

46ª REUNION — Continuación de la 2ª SESION EXTRAORDINARIA (ESPECIAL) —
NOVIEMBRE 24 DE 1988

Presidencia de los señores diputados Juan Carlos Pugliese
y Jorge Reinaldo Vanossi

Secretarios: doctor Carlos Alberto Bravo y señor Carlos Alberto Béjar

Prosecretarios: señores Hugo Belnicoff y Ramón Eladio Naveiro

DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA, Luis Oscar
ADAMO, Carlos
ALASINO, Augusto José M.
ALBAMONTE, Alberto Gustavo
ALBERTI, Lucía Teresa N.
ALDERETE, Carlos Alberto
ALENDE, Oscar Eduardo
ALESSANDRO, Julio Darío
ALLEGRONE de FONTE, Norma
ALSOGARAY, Alvaro Carlos
ALSOGARAY, María Julia
ALTERACH, Miguel Angel
ALVAREZ, Carlos Raúl
ALVAREZ ECHAGÜE, Raúl Angel
ALVAREZ GUERRERO, Osvaldo
ARAMBURU, José Pedro
ARAMOUNI, Alberto
ARANDA, Saturnino Dantti
ARCIENAGA, Normando
ARGAÑARÁS, Heraldo Andrés
ARGAÑARAZ, Ricardo
AUYERO, Carlos
ÁVALOS, Ignacio Joaquín
ÁVILA, Mario Efraín
ÁVILA GALLO, Exequiel José B.
BADRÁN, Julio
BALANDA, Mariano Pedro
BAL LIMA, Guillermo Alberto
BARBEITO, Juan Carlos
BARBENO, Rómulo Víctor
BAUZÁ, Eduardo
BERCOVICH RODRÍGUEZ, Raúl
BIANCIOOTTO, Luis Fidel
BISCIOTTI, Victorio Osvaldo
BLANCO, Jesús Abel
BOGADO, Floro Eleuterio
BORDA, Osvaldo
BOTELLA, Orosia Inés
BOTTA, Felipe Esteban
BREST, Diego Francisco
BRIZUELA, Délfór Augusto
BUDINO, Eduardo Horacio
BULACIO, Julio Segundo
CANATA, José Domingo
CAPPELLERI, Pascual

CARDO, Manuel
CARDOZO, Ignacio Luis Rubén
CARMONA, Jorge
CARRIZO, Raúl Alfonso Corpus
CARRIZO, Víctor Eduardo
CASAS, David Jorge
CASSIA, Antonio
CASTIELLA, Juan Carlos
CASTILLO, José Luis
CASTRO, Juan Bautista
CAVALLARI, Juan José
CAVALLO, Domingo Felipe
CLERICI, Federico
COLLANTES, Genaro Aurelio
CORTESE, Lorenzo Juan
CORZO, Julio César
COSTANTINI, Primo Antonio
CRUCHAGA, Melchor René
CURTO, Hugo Omar
D'ALESSANDRO, Miguel Humberto
DALMAU, Héctor Horacio
D'AMBROSIO, Angel Mario
DE LA SOTA, José Manuel
DE NICHILLO, Cayetano
DÍAZ, Manuel Alberto
DÍAZ BANCALARI, José María
DI CAPRIO, Marco Antonio
DIGÓN, Roberto Secundino
DI TELLA, Guido
DUMÓN, José Gabriel
DURAÑONA y VEDIA, Francisco de
ELIZALDE, Juan Francisco C.
ESPINOZA, Nemeccio Carlos
FAPPIANO, Oscar Luján
FELGUERAS, Ricardo Ernesto
FERNÁNDEZ de QUARRACINO, Matilde
FERREYRA, Benito Orlando
FOLLONI, Jorge Oscar
FREYTES, Carlos Guido
FURQUE, José Alberto
GARAY, Nicolás Alfredo
GARGIULO, Lindolfo Mauricio
GAY, Armando Luis
GIACOSA, Luis Rodolfo
GIMÉNEZ, Ramón Francisco
GOLPE MONTIEL, Néstor Lino
GONZÁLEZ, Alberto Ignacio

GONZÁLEZ, Eduardo Aquiles
GONZÁLEZ, Héctor Eduardo
GONZÁLEZ, Joaquín Vicente
GOROSTEGUI, José Ignacio
GROSSO, Carlos Alfredo
GUIDI, Emilio Esteban
GUZMÁN, María Cristina
HERRERA, Dermidio Fernando L.
HUARTE, Horacio Hugo
IBARRIA, José María
IGLESIAS, Herminio
JAROSLAVSKY, César
JUEZ PÉREZ, Antonio
KRAEMER, Bernhard
LAMBERTO, Oscar Santiago
LARRABURU, Dámaso
LÁZARA, Simón Alberto
LEMA MACHADO, Jorge
LENCINA, Luis Ascensión
LÓPEZ, José Remigio
LOZA, Zésar Augusto
LUDEK, Italo Argentino
LLORENS, Roberto
MACEDO de GÓMEZ, Blanca A.
MAC KARTHY, César
MANRIQUE, Luis Alberto
MANZANO, José Luis
MARÍN, Rubén Hugo
MARTÍNEZ, Gabriel Adolfo
MARTÍNEZ MÁRQUEZ, Miguel J.
MASINI, Héctor Raúl
MATZKIN, Jorge Rubén
MÉNDEZ DOYLE de BARRIO, María L.
MERINO, Eubaldo
MILANO, Raúl Mario
MONJARDÍN de MASCI, Ruth
MONSERRAT, Miguel Pedro
MOREAU, Leopoldo Raúl
MOSCA, Carlos Miguel A.
MUGNOLO, Francisco Miguel
MULQUI, Hugo Gustavo
MUTTIS, Enrique Rodolfo
NATALE, Alberto A.
NERI, Aldo Carlos
NUIN, Mauricio Paulino
ORGAZ, Alfredo
ORIETA, Gaspar Baltazar

ORTIZ, Pedro Carlos
 OSOVNIKAR, Luis Eduardo
 PACCE, Daniel Victorio
 PAMPURO, José Juan B.
 PARENTE, Rodolfo Miguel
 PARRA, Luis Ambrosio
 PAZ, Fernando Enrique
 PELLIN, Osvaldo Francisco
 PEPE, Lorenzo Antonio
 PERA OCAMPO, Tomás Carlos
 PÉREZ, René
 PIERRI, Alberto Reinaldo
 POSSE, Osvaldo Horacio
 PRONE, Alberto Josué
 PUEBLA, Ariel
 PUERTA, Federico Ramón
 PUGLIESE, Jpan Carlos
 RABANAQUE, Raúl Octavio
 RAMÍREZ, Ernesto Jorge
 RAMOS, Daniel Omar
 RAMOS, José Carlos
 RAPACINI, Rubén Abel
 RAUBER, Cleto
 REINALDO, Luis Aníbal
 RÍQUEZ, Félix
 RODRIGO, Juan
 RODRIGO, Osvaldo
 RODRÍGUEZ, Jesús
 ROGGERO, Humberto Jesús
 ROJAS, Ricardo
 ROMERO, Carlos Alberto
 ROMERO, Julio
 ROMERO, Roberto
 ROSALES, Carlos Eduardo
 ROSSO, Carlos José
 ROY, Irma
 RUCKAUF, Carlos Federico
 SALTO, Roberto Juan
 SAMMARTINO, Roberto Edmundo
 SANCASSANI, Benito Gandhi E.
 SELLA, Orlando Enrique
 SILVA, Carlos Oscar

SOCCHI, Hugo Alberto
 SORIA, Carlos Ernesto
 STAVALE, Juan Carlos
 STORANI, Federico Teobaldo M.
 STUBBIN, Marcelo
 TAPARELLI, Juan Carlos
 TELLO ROSAS, Guillermo Enrique
 TOMA, Miguel Ángel
 TOMASELLA CIMA, Carlos Lorenzo
 TORRES, Manuel
 TORRESAGASTI, Adolfo
 ULLOA, Roberto Augusto
 USIN, Domingo Segundo
 VACA, Eduardo Pedro
 VALERGA, Carlos María
 VANOLI, Enrique Néstor
 VANOSSI, Jorge Reinaldo
 VARGAS AIGNASSE, Rodolfo Marco
 VILLEGAS, Juan Orlando
 YOUNG, Jorge Eduardo
 ZAFFORE, Carlos Alberto
 ZAVALAY, Jorge Hernán
 ZUBIRI, Balbino Pedro

AUSENTES, CON LICENCIA 1:

ADAIME, Felipe Teófilo
 ARMAGNAGUE, Juan Fernando
 BAKIRDJIAN, Isidro Roberto
 BONIFASI, Antonio Luis
 CÁCERES, Luis Alberto
 CANTOR, Rubén
 CEVALLO, Eduardo Rubén P.
 CONTRERAS GÓMEZ, Carlos A.
 CURI, Oscar Horacio
 DEL RÍO, Eduardo Alfredo
 ESTÉVEZ BOERO, Guillermo Emilio
 GARCÍA, Roberto Juan
 GERARDUZZI, Mario Alberto
 GÓMEZ MIRANDA, María F.
 LIZURUME, José Luis
 MANZUR, Alejandro

MARTÍNEZ, Luis Alberto
 MIRANDA, Julio Antonio
 MOREYRA, Omar Demetrio
 NACUL, Miguel Camel
 REQUEIJO, Roberto Vicente
 SALDUNA, Bernard Ignacio R.
 SIRACUSANO, Héctor
 SORIA ARCH, José María
 SOTELO, Rafael Rubén
 STORAN, Conrado Hugo
 TRIACA, Alberto Jorge
 VAIRETTI, Cristóbal Carlos
 VEGA ACIAR, José Omar
 YUNES, Jorge Omar
 ZINGALE, Felipe
 ZOCCOLA, Eleo Pablo

AUSENTE, CON AVISO:

DUHALDE, Eduardo Alberto

AUSENTES, SIN AVISO:

ALBORNOZ, Antonio
 BAGLINI, Raúl Eduardo
 BELLO, Carlos
 CAMBARERI, Horacio Vicente
 CANGIANO, Augusto
 CARIGNANO, Raúl Eduardo
 DUSSOL, Ramón Adolfo
 ENDEIZA, Eduardo A.
 INGARAMO, Emilio Felipe
 IRIGOYEN, Roberto Osvaldo
 LESTELLE, Eugenio Alberto
 PASCUAL, Rafael Manuel
 RIUTORT, Olga Elena
 RODRÍGUEZ, José
 ROMANO NORRI, Julio César A.
 SILVA, Roberto Pascual
 TORRES, Carlos Martín

1 Solicitudes pendientes de aprobación de la Honorable Cámara.

SUMARIO

1. Manifestaciones relacionadas con el asunto a considerar durante la sesión especial y moción de orden del señor diputado Clérico de que la Honorable Cámara se constituya en comisión para considerar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se establece el presupuesto general de la administración pública nacional para el ejercicio de 1988 (12-P.E.-88). Es rechazada. (Pág. 6222.)
2. Consideración del proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se establece el presupuesto general de la administración pública nacional para el ejercicio de 1988 (12-P.E.-88). (Pág. 6226.)
3. Apéndice:
 Asistencia a las reuniones de comisiones (mes de octubre de 1988). (Pág. 6266.)

—En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de noviembre de 1988, a la hora 18 y 2:

1

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Pugliese). — Continúa la sesión. Corresponde considerar el proyecto de ley de presupuesto general de la administración públi-

ca nacional para el ejercicio 1988, remitido por el Poder Ejecutivo mediante el mensaje 806 y contenido en el Orden del Día N° 470.

Sr. Manzano. — Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Manzano. — Señor presidente: recuerdo a la Cámara que en el comienzo de esta sesión, en el día de ayer, se había iniciado una discusión sobre cuál era el asunto que debía ponerse en consideración. A nuestro juicio el orden del día que la Presidencia acaba de mencionar es inexistente, ya que la Comisión de Presupuesto y Hacienda —en una reunión a la que asistieron la mayoría de sus miembros— produjo otro despacho, que no fue impreso.

El despacho contenido en el Orden del Día N° 470 es ulterior al que en la mencionada oportunidad produjera la Comisión de Presupuesto y Hacienda y no reúne las condiciones reglamentarias. Por estas razones, a nuestro juicio no debemos considerar dicho orden del día sino que corresponde que la Cámara se aboque al tratamiento del despacho producido por la Co-

misión de Presupuesto y Hacienda en su reunión del día 3 de agosto pasado, que tuvo lugar bajo la presidencia del señor diputado Matzkin y que fue una reunión formal en la que estuvo presente la mayoría de sus miembros en representación de los bloques que la componen.

Sr. Presidente (Pugliese). — Señor diputado: esa cuestión se discutió y se votó en el día de ayer.

Sr. Manzano. — No se votó, señor presidente. Precisamente, se originó una discusión sobre ese punto.

Sr. Jaroslavsky. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Jaroslavsky. — En el comienzo de esta sesión, en el día de ayer, la Cámara votó por dos veces el tratamiento del Orden del Día N° 470. Es decir, hubo una primera votación y luego —a raíz de una corrección señalada por el señor diputado Fappiano con respecto a un término utilizado por el señor presidente y cuyo empleo no correspondía— tuvo lugar una segunda votación.

De manera que sin entrar en la discusión de la validez de este orden del día en el sentido de si es o no el que corresponde al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, por votación y decisión de la Cámara lo que debemos considerar es el Orden del Día N° 470. De lo contrario, se requeriría una reconsideración de la votación recaída ayer sobre el tema. Como garantía de la exactitud de mis aseveraciones me remito a la lectura de la versión taquigráfica correspondiente.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. — Señor presidente: yo creo que el asunto que había quedado pendiente es una petición de carácter reglamentario formulada por el señor diputado Ruckauf. Lamento que el mencionado diputado no se encuentre presente en estos momentos, pero entiendo que el tema estaba claro y que su petición consistía en que de alguna manera se hiciera una interpretación reglamentaria acerca de la cuestión. Esa fue la petición concreta que hizo el señor diputado Ruckauf y sobre la cual no recayó resolución. Creo que se refería al artículo 206 del reglamento.

Sr. Presidente (Pugliese). — Efectivamente, el señor diputado Ruckauf invocó el artículo 206 del reglamento, que se refiere a casos de dudas acerca de algún artículo del mismo.

La Presidencia tiene la impresión de que en este momento no hay ningún artículo del reglamento que esté en duda, sino que lo que se impugna es la validez de no despacho de comisión; de manera que no es el artículo 206 el que corresponde invocar.

Si la Cámara aprueba la reconsideración de la votación, la Presidencia obrará en consecuencia, ya que esta reunión es continuación de la de ayer y no constituye una nueva sesión.

Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Freytes. — Señor presidente: creo que estamos abordando erróneamente el tratamiento de la cuestión. Lo que el señor presidente puso a consideración fue la habilitación o no del proyecto de presupuesto general para 1988.

Considero que el señor diputado Jaroslavsky se equivoca cuando sostiene que lo que se trató fue la consideración del Orden del Día número 470, ya que lo que la Cámara hizo fue decidir la aceptación del trámite por el cual había sido convocada a una sesión especial, pero no concretamente para considerar ese orden del día.

Sr. Presidente (Pugliese). — La Presidencia aclara que cuando admitió que la expresión "se aprueba", que figura en la convocatoria a esta sesión especial constituía un error, aclaró a continuación —y a estos efectos me remito a la versión taquigráfica— que lo que en realidad estaba en consideración era el despacho por el que se solicita la aprobación del proyecto de ley de presupuesto general de la administración pública nacional para el ejercicio 1988. Personalmente el tema me quedó muy en claro.

Sr. Freytes. — No fue así, señor presidente.

Sr. Presidente (Pugliese). — Prefiero abstenerme de brindar otras interpretaciones sobre el tema en discusión y dejo que sea la propia Cámara quien dirima la cuestión.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Dumón. — Señor presidente: la corrección a la que usted hizo lugar ayer a raíz de una objeción presentada por el bloque Justicialista se refería a la expresión "se aprueba", que precisamente figura también en el segundo renglón del sumario del Orden del Día N° 470. Como eso fue lo que se votó y se corrigió, se desprende que lo que la Cámara está considerando es el Orden del Día N° 470.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Manzano. — Señor presidente: creo que la Presidencia tendrá que solicitar la versión taqui-

gráfica correspondiente y darle lectura. La sesión especial solicitada por nuestra bancada —no por la de la Unión Cívica Radical— hace referencia al tratamiento del proyecto de ley de presupuesto general de la administración pública nacional para el ejercicio 1988, esto es, el remitido mediante el mensaje 806 del Poder Ejecutivo.

La discusión de ayer giró en torno a si correspondía emplear la expresión “por el que se aprueba” en lugar de “por el que se somete a consideración de la Honorable Cámara...”. Justamente, la diferencia radica en que se sostenía que lo que debía considerarse era el mensaje del Poder Ejecutivo, pero lo que debía aprobarse era el despacho contenido en el Orden del Día número 470, que a nuestro juicio es antirreglamentario a pesar de estar impreso.

Obviamente, la posibilidad de la disposición material de un despacho impreso no le da carácter legal si no se ha respetado el reglamento en cuanto a la presencia de los miembros de la comisión, la convocatoria, el cumplimiento de los horarios, el quórum y todos los demás requisitos reglamentarios.

Eso es lo que el señor diputado Ruckauf había solicitado que se resolviera por vía de una interpretación reglamentaria. En la propia jornada de ayer y en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria de hoy planteamos dos caminos para su resolución. Uno es que la Cámara, constituida en comisión, trabaje con el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, dejando de lado la decisión de cuál de los despachos es el válido, si el invocado por el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda o el que sostiene la mayoría de los miembros de esa comisión. El otro es que el señor presidente ponga directamente en consideración el proyecto de presupuesto para 1988 —esto fue propuesto por la bancada radical durante la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria—, sin especificar si se trata o no de un despacho.

Como esto debía ser decidido por votación, no había manera de generar una discusión de carácter reglamentario como la que tenemos ahora sobre cuál es el texto en consideración.

Entiendo que debe haber habido una decisión de la bancada radical posterior a la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, porque en esa reunión —en la que por otra parte se nos solicitó plazo hasta las 18 horas para continuar la sesión— se nos informó que la propuesta era que el señor presidente pusiera en consideración el proyecto de presupuesto para 1988 y no un determinado orden del día. Pero ahora se ha puesto en consideración el Orden

del Día N° 470, con lo cual hay una contradicción con lo que se nos ha propuesto en la Comisión de Labor Parlamentaria. Estimo que se debe tratar de un error. De ninguna manera consideramos legítimo este despacho, porque entendemos que vale más la voluntad de la mayoría de los miembros de la comisión que la voluntad de su presidente. El principio es que los presidentes de los comisiones actúan por facultad delegada y no resumiendo las atribuciones de las comisiones como cuerpos colegiados. Esto también se ha planteado en la Comisión de Comunicaciones. Si la Cámara aceptara el precedente de que sólo son válidas las citaciones cursadas por los presidentes de las comisiones, éstos podrían mantener a sus comisiones paralizadas, sometidas a arbitrios políticos o personales.

Desgraciadamente, si la Presidencia pone en consideración este despacho, en primer lugar tendríamos que tratar una cuestión de carácter reglamentario para determinar si son válidas las citaciones que hace la mayoría de los miembros de una comisión o si sólo lo son aquellas que hace su presidente.

Evidentemente, esto nos aparta del objetivo de esta reunión, de la cuestión de fondo, que es el tratamiento del presupuesto para 1988, motivo por el cual nuestra bancada solicitó que se convocara a sesión especial.

Sr. Presidente (Pugliese). — Debo aclarar que el señor diputado no dice exactamente lo que ocurrió en la Comisión de Labor Parlamentaria cuando atribuye al bloque de la Unión Cívica Radical la proposición que hizo la Presidencia.

Por otra parte, los dos bloques mayoritarios convinieron en dar una respuesta a esta Presidencia a las 16 horas y hasta este momento no lo han hecho.

La Presidencia no tiene más que un orden del día, que es el que se ha presentado reglamentariamente. Conoce el otro despacho, pero no estuvo acompañado por el expediente respectivo y por eso no se le dio curso.

Esta circunstancia fue informada con anterioridad. El despacho contenido en el Orden del Día N° 470 fue impreso el 25 de agosto y desde esa fecha hasta este momento en que se planteó el problema no hubo ninguna novedad.

De cualquier manera, no tengo inconvenientes en someter a la consideración de la Cámara si se tratará o no este despacho.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Lamberto. — Señor presidente: más allá de la cuestión reglamentaria, lo que acaba de

decir indudablemente pone en peligro la tarea que todas las semanas los diputados de este Congreso venimos desarrollando en las reuniones de comisión.

En virtud de una concepción más parecida a la de un patrón de estancia que a la de un presidente de comisión, hay una comisión que no funciona y que tiene cientos de expedientes parados. Los diputados queremos trabajar, pero el presidente de esa comisión no convoca a reunión. ¿Qué camino queda más que el de autoconvocarse, trabajar y emitir despachos?

Por otra parte, no es posible que un funcionario, empleado de la Cámara —que es empleado de todos los diputados y no de un partido o de un sector—, de pronto no cumpla con sus deberes administrativos y no se le instruya un sumario.

Usted, como presidente de la Cámara, no se entera de un hecho protagonizado por los diputados de la Nación que trabajamos en este Congreso y de pronto tomamos conocimiento de que niega la existencia de este despacho y desconoce nuestro trabajo, porque no lo tiene impreso, como si fuera ajeno al hecho de ser presidente de la Cámara.

Hay una forma de zanjar este problema, para que no quede el precedente de que un personal administrativo tiene más poder que los diputados.

De otro modo, todo se reduciría a elegir presidentes de comisiones para que decidan por todos; pero ése no es el procedimiento. Cada comisión tiene una cantidad de miembros y su composición surge fundamentalmente de la lectura política del país.

A partir del 6 de septiembre el partido gobernante no tiene hegemonía, y eso es lo que no entiende el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que pretende manejar la comisión a su entero arbitrio, ocultando los hechos de la realidad.

Podemos solucionar este problema declarando la Cámara en comisión. Discutamos el tema presupuestario y dejemos pendiente esta cuestión, lo cual no significa aceptar el precedente de que un presidente de comisión pueda hacer lo que se le antoja, ejerciendo atributos que son de todos los señores diputados.

Sr. Clérico. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Clérico. — Señor presidente: algunos diputados —junto con mucha otra gente— nos

hemos preguntado si iba a ser posible en 1988 discutir el presupuesto para 1988.

Dado que en el momento en que estábamos por hacerlo entramos a discutir cuestiones reglamentarias, formulo moción de orden de que la Cámara se constituya en comisión para tratar el proyecto de ley de presupuesto para 1988, dejando para otro momento aquellas discusiones.

Sr. Presidente (Pugliese). — En consideración la moción de orden formulada por el señor diputado Clérico.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alende. — Señor presidente: apoyo la moción presentada por el señor diputado Clérico en el sentido de que la Cámara se constituya en comisión.

Sr. Presidente (Pugliese). — No habiendo número en el recinto, se va a llamar para votar.

—Se llama para votar. Luego de unos instantes:

Sr. Alende. — Señor presidente: solicito que se pase lista.

Sr. Presidente (Pugliese). — Se va a pasar lista.

—Se pasa lista, registrándose la presencia de 144 señores diputados.

—Se encuentran presentes al pasarse lista los señores diputados Adamo, Alasino, Alberti, Alderete, Alende, Alessandro, Allegrone de Fonte, Alsogaray (A. C.), Alsogaray (M. J.), Alterach, Alvarez, Alvarez Echagüe, Aramburu, Aramouni, Aranda, Arcienaga, Argañaraz, Auyero, Avila, Avila Gallo, Balanda, Ball Lima, Barbeito, Bauzá, Bercovich Rodríguez, Bianciotto, Bisciotti, Blanco, Borda, Botella, Botta, Brest, Brizuela, Budiño, Bulacio, Cappelleri, Cardo, Carrizo (R. A. C.), Carrizo (V. E.), Casas, Cassia, Castiella, Castillo, Cavallo, Clérico, Collantes, Cortese, Cruchaga, Curto, De la Sota, Di Caprio, Di Tella, Díaz, Díaz Bancalari, Digón, Dumón, Elizalde, Espinoza, Fappiano, Felgueras, Fernández de Quarracino, Freytes, Furque, Garay, Gargiulo, Gay, Giacosa, Giménez, González (A. I.), González (E. A.), González (H. E.), Gorostegui, Huarte, Jaroslavsky, Juez Pérez, Kraemer, Lamberto, Larraburu, Lázara, Lema Machado, López, Luder, Manzano, Marín, Martínez (G. A.), Martínez Márquez, Masini, Matzkin, Méndez Doyle de Barrio, Merino, Monjardín de Masci, Mulqui, Natale, Neri, Nuín, Orgaz, Orieta, Ortiz, Osovnikar, Pampuro, Pareute, Parra, Paz, Pellin, Pera Ocampo, Pérez, Posse, Prone, Puebla, Puerta, Pugliese, Raba-

naque, Ramírez, Ramos (D.O.), Ramos (J.C.), Rapacini, Rauber, Riquez, Rodrigo (J.), Rodrigo (O.), Rodríguez (Jesús), Roggero, Rojas, Romero (C.A.), Romero (R.), Salto, Sancasani, Socchi, Soria, Stava'le, Taparelli, Tomassella Cima, Torres (M.), Torresagasti, Ulloa, Valerga, Vanoli, Vanossi, Vargas Aignasse, Villegas, Young, Zaffore, Zavaley y Zubiri.

Sr. Presidente (Pugliese). — Se va a votar la moción de orden formulada por el señor diputado Clérico. Se requieren dos tercios de los votos que se emitan.

—Resulta negativa.

Sr. Presidente (Pugliese). — Queda rechazada la moción.

2

PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL PARA EL EJERCICIO 1988

Sr. Presidente (Pugliese). — Corresponde considerar el proyecto de ley de presupuesto para la administración pública nacional para el ejercicio de 1988.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Fíjase en la suma de ciento dieciséis mil cincuenta y dos millones novecientos cuarenta mil australes (A 116.052.940.000) las erogaciones corrientes y de capital del presupuesto de la administración nacional (administración central, cuentas especiales y organismos descentralizados) para el ejercicio 1988, con destino a las finalidades que se indican a continuación, que se detallan por función en la planilla número 1 y analíticamente en las planillas 2, 3, 4 y 5 anexas al presente artículo 1.

Finalidad	Total (En miles de A)	Erogaciones corrientes	Erogaciones de capital
Administración general	13.061.679	11.724.885	1.336.794
Defensa	13.429.019	11.986.078	1.442.941
Seguridad	4.627.369	4.387.487	239.882
Salud	5.218.380	4.576.437	641.943
Cultura y Educación	12.974.766	11.729.782	1.244.984
Economía	39.259.457	27.160.602	12.098.855
Bienestar Social	17.631.781	10.286.363	7.345.418
Ciencia y Técnica	3.014.534	2.369.523	645.011
Deuda pública	11.213.255	11.213.255	—
Subtotal	120.430.240	95.434.412	24.995.828
Economías a realizar	4.377.300	3.364.300	1.013.000
Total	116 052.940	92.070.112	23.982.828

Art. 2º — Estímase en la suma de ochenta y tres mil cincuenta millones cuatrocientos veintisiete mil australes (A 83.050.427.000) el cálculo de recursos de la administración nacional destinado a atender las erogaciones fijadas por el artículo 1º de la presente ley de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y el detalle que figura en planillas 6, 7, 8 y 9 anexas al presente artículo.

(En miles de A)

Recursos de administración central	45.695.382
Corrientes	41.846.671
De capital	3.848.711
Recursos de cuentas especiales	24.601.494
Corrientes	24.348.756
De capital	255.738
Recursos de organismos descentralizados	12.750.551
Corrientes	12.739.325
De Capital	11.226
Total	83.050.427

Art. 3º — Fíjase en la suma de veintiún mil doscientos sesenta y nueve millones trescientos setenta y cuatro mil australes (A 21.269.374.000) los importes correspondientes a las erogaciones figurativas de la administración nacional, de acuerdo al detalle que figura en la planilla número 10 anexa al presente artículo, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones de la administración nacional en la misma suma, de acuerdo al detalle que figura en la planilla número 11 anexa al presente artículo.

Asimismo, estímase en la suma de tres mil setecientos cuarenta y seis millones siete mil australes (A 3.746.007.000) el financiamiento extraordinario por emergencia económica y en cuatrocientos cincuenta y cuatro millones setecientos setenta y siete mil australes (A 454.777.000) el financiamiento por remanentes de

¹ Las planillas anexas a las que se hace referencia en el proyecto de ley han sido publicadas en el Diario de Sesiones del 29 de julio de 1988, páginas 2533 a 2743.

ejercicios anteriores de las cuentas especiales y organismos descentralizados, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla 12 anexa al presente artículo.

Art. 4º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º, estimase la necesidad de financiamiento de la administración nacional para el ejercicio 1988, en la suma de veintiocho mil ochocientos un millones setecientos veintinueve mil australes (A 28.801.729.000) de acuerdo con el detalle que figura en las planillas números 13, 14 y 15 anexas al presente artículo.

Art. 5º — Fíjase en la suma de treinta y ocho mil novecientos veintiocho millones trescientos cuarenta y tres mil australes (A 38.928.343.000) el importe correspondiente a las erogaciones para atender amortización de deudas y adelantos a proveedores y contratistas de la administración nacional, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla 16 anexa al presente artículo.

Art. 6º — Estimase en la suma de cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco millones trescientos diez mil australes (A 54.465.310.000) el financiamiento de la administración nacional, excluido el establecido por el artículo 3º de la presente ley, de acuerdo al detalle que figura en las planillas 17, 18, 19 y 20 anexas al presente artículo.

Art. 7º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos 4º, 5º y 6º de la presente ley, estimase en la suma de trece mil doscientos sesenta y cuatro millones setecientos sesenta y dos mil australes (A 13.264.762.000) el resultado (negativo) del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 1988, conforme al detalle que figura en las planillas 21, 22 y 23 anexas al presente artículo.

Art. 8º — Autorízase al Poder Ejecutivo nacional para introducir modificaciones en las erogaciones del presupuesto de la administración nacional, en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para recursos y financiamiento por los artículos 2º y 3º y no aumenten la necesidad de financiamiento estimada en el artículo 4º de la presente ley, salvo en aquellos casos en que la modificación de las erogaciones resulte financiada con el producido del uso del crédito afectado específicamente a su atención.

Art. 9º — El Poder Ejecutivo nacional podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias incluido cambio de finalidad, función, jurisdicción e inciso, dentro de la suma total fijada por el artículo 1º, las establecidas en el artículo 3º para las erogaciones figurativas y las que se dispongan en función de lo dispuesto en el artículo 8º.

El Poder Ejecutivo nacional podrá delegar en los ministros la facultad a que se hace referencia en el presente artículo, debiendo en todos los casos tomar intervención el ministro de Economía.

Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para delegar en el ministro de Economía, de acuerdo con lo reglado en el párrafo anterior, la atribución prevista en este artículo respecto de las jurisdicciones 20 - Presidencia de la Nación, 90 - Servicio de la deuda pública y 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro.

Art. 10. — Autorízase al Poder Ejecutivo nacional para introducir las reestructuraciones y modificaciones que sean indispensables en los montos consignados para la amortización de deudas y los adelantos a proveedores y contratistas fijados por el artículo 5º y para el uso del crédito y adelantos a proveedores y contratistas del ejercicio anterior estimados en el financiamiento de la administración nacional por el artículo 6º, en la medida que las mismas no aumenten el resultado del ejercicio del presupuesto general de la administración nacional estimado en el artículo 7º.

Art. 11. — El Poder Ejecutivo nacional distribuirá los créditos de la presente ley, y la eventual ampliación de los mismos, por programas y partidas, cargos y horas de cátedra de personal permanente y temporario y proyectos de trabajos públicos, según corresponda, quedando facultado para introducir las modificaciones necesarias en dicha distribución.

El Poder Ejecutivo nacional podrá delegar en los ministros la facultad otorgada por el presente artículo, debiendo en todos los casos tomar intervención el ministro de Economía.

Asimismo el Poder Ejecutivo nacional podrá delegar en los secretarios, en el secretario general de la Presidencia de la Nación o en los titulares de cargos equivalentes la facultad otorgada por el presente artículo para introducir modificaciones a la distribución de créditos, en la medida que las mismas no alteren las sumas fijadas para cada finalidad, función, jurisdicción e inciso. En todos los casos deberá tomar intervención el secretario de Hacienda.

Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para delegar en el ministro de Economía o en el secretario de Hacienda, conforme corresponda, de acuerdo con lo reglado en los párrafos anteriores, las atribuciones previstas en este artículo respecto de las jurisdicciones 90 - Servicio de la deuda pública y 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro.

Art. 12. — Aféctanse los recursos de los servicios de cuentas especiales y organismos descentralizados que se detallan en la planilla 24 anexa al presente artículo, y por los importes que en cada caso se indican, los que deberán ser ingresados como contribución a "Rentas generales" durante el ejercicio 1988, con destino al financiamiento de erogaciones a cargo de la administración central.

El Poder Ejecutivo nacional fijará los plazos y condiciones de pago de la contribución a que se refiere este artículo, quedando facultado para ampliar su monto en concepto de actualización por incumplimiento y debitar por intermedio de la Secretaría de Hacienda en las cuentas bancarias correspondientes a dichos entes, el importe resultante.

Art. 13. — Facúltase al Poder Ejecutivo nacional, con relación a lo determinado por el artículo 33 de la ley 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) modificado por el artículo 34 de la ley 16.432 y por la ley 16.911, a realizar operaciones de crédito hasta alcanzar un monto equivalente al establecido en el artículo 6º, al que podrá adicionarse el que surja por aplicación de lo dispuesto en los artículos 8º y 10 de la presente ley, pudiendo a tales efectos emitir títulos de

la deuda pública en la cantidad y condiciones que estime conveniente. Esta facultad incluye el financiamiento externo que obtenga el Banco Central de la República Argentina, y que se transfiera al Tesoro nacional de acuerdo al mecanismo del artículo 51 de su carta orgánica, y cuyo límite podrá alcanzar el importe fijado por el presente artículo.

Art. 14. — Fíjase en la suma de quince mil trescientos sesenta y cuatro millones doscientos veintiseis mil australes (A 15.364.226.000) el monto máximo de autorización al Poder Ejecutivo nacional para hacer uso, transitoriamente, del crédito a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Contabilidad o para realizar las operaciones de financiación transitoria que se consideren convenientes.

Art. 15. — Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para consolidar durante el ejercicio 1988 la deuda flotante y a corto plazo del Tesoro nacional en moneda nacional y extranjera, a cuyo efecto podrá emitir títulos de la deuda pública y realizar las demás operaciones de crédito que resulten necesarias.

Art. 16. — Facúltase a la Secretaría de Hacienda, como excepción a lo establecido por el artículo 11 de la ley 18.881, incorporado a la ley 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) a colocar, transitoriamente, las disponibilidades en efectivo del Tesoro nacional, en títulos y valores emitidos por el Banco Central de la República Argentina, o mantener dichas disponibilidades en cuentas de depósito remuneradas del Banco de la Nación Argentina.

Art. 17. — En el presente ejercicio la participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pagos de Retiros y Pensiones Militares referida en los artículos 18 y 19 de la disposición de facto 22.919 no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40 %) del costo total de los haberes de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios.

Art. 18. — Fíjase en la suma de treinta y seis mil ochocientos noventa y cuatro millones setecientos setenta y cuatro mil australes (A 36.894.774.000) las erogaciones por prestaciones de las cajas nacionales de previsión del sistema nacional de previsión para el ejercicio 1988, estimándose en el mismo importe los recursos destinados a atender dichas prestaciones, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas números 25 y 26 anexas al presente artículo.

Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a disponer las modificaciones que considere necesarias, en la medida que las mismas se originen en similares situaciones a las consideradas en el artículo 8º de la presente ley.

Facúltase asimismo al Poder Ejecutivo nacional a distribuir los créditos fijados en el presente artículo y su eventual ampliación, por programas y partidas, quedando facultado para introducir las modificaciones necesarias en dicha distribución. Esta facultad podrá delegarla al ministro de Trabajo y Seguridad Social y al ministro de Economía, quienes actuarán por resolución conjunta.

Art. 19. — Queda en suspenso hasta el 31 de diciembre de 1988, el plazo de un año a que se refiere el artículo 32 de la Ley de Contabilidad, con respecto a

los libramientos correspondientes al ejercicio 1987 que se encuentren en la Tesorería General de la Nación, aun cuando dicho plazo se hubiere cumplido con anterioridad a la vigencia de la presente ley. No obstante, el Ministerio de Economía, por intermedio de la Secretaría de Hacienda, podrá autorizar la cancelación de los libramientos que por su carácter o condiciones no sea necesario mantener en vigencia.

Art. 20. — El cupo global a que se refiere el artículo 10 de la disposición de facto 21.608, se fija para 1988 en seis mil seiscientos sesenta y tres millones seiscientos noventa y seis mil australes (A 6.663.696.000) correspondiendo la suma de treinta y un millones de australes (A 31.000.000) al cupo límite dentro del cual se podrán aprobar nuevos proyectos durante el ejercicio 1988, en virtud de lo establecido por la disposición de facto 22.021 de Desarrollo Económico de la Provincia de La Rioja; la suma de treinta y un millones de australes (A 31.000.000) al cupo límite dentro del cual se podrán aprobar nuevos proyectos durante el ejercicio 1988, en la Provincia de Catamarca, conforme a lo establecido por la disposición de facto 22.702; la suma de treinta y un millones de australes (A 31.000.000) al cupo límite dentro del cual se podrán aprobar nuevos proyectos durante el ejercicio 1988 en la provincia de San Luis, de acuerdo a lo establecido por la disposición de facto 22.702 la suma de treinta y un millones de australes (A 31.000.000) al cupo límite dentro del cual se podrán aprobar nuevos proyectos durante el ejercicio 1988, en la provincia de San Juan, en virtud de lo dispuesto por la disposición de facto 22.973.

El cupo global se considera afectado por todos los proyectos de promoción industrial aprobados al 31 de diciembre de 1987 por un monto total de seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones seiscientos noventa y seis mil australes (A 6.449.696.000).

Establécese en ciento cincuenta y cuatro millones de australes (A 154.000.000) el límite dentro del cual se podrán aprobar nuevos proyectos de promoción industrial durante el ejercicio 1988, cuyo otorgamiento corresponda a la Secretaría de Industria y Comercio Exterior como autoridad de aplicación. De dicho monto, podrá destinarse hasta un máximo de noventa millones de australes (A 90.000.000) a los beneficios previstos en el inciso a) del artículo 4º de la disposición de facto 21.608 conforme surge de los párrafos anteriores de este artículo; y hasta un total de sesenta y cuatro millones de australes (A 64.000.000) al cupo máximo a que se refiere el artículo 14 del decreto 652/86.

Art. 21. — El cupo total para la aprobación de nuevos proyectos durante el ejercicio 1988 a que se refiere el artículo 31 de la disposición de facto 22.095 se fija en quince millones seiscientos diecinueve mil australes (A 15.619.000).

El costo fiscal teórico para el año 1988 de proyectos aprobados en años anteriores alcanza a veinticuatro millones trescientos treinta y cinco mil doscientos cuatro australes (A 24.335.204).

Art. 22. — Fíjase el cupo anual a que se refiere el artículo 3º de la disposición de facto 22.317 en treinta y cuatro millones ciento cincuenta y cinco mil australes (A 34.155.000).

Art. 23. — Fíjase el cupo global de crédito forestal a que se refiere el punto 1 del inciso b), del artículo 4º de la disposición de facto 21.695 en noventa y siete millones once mil australes (A 97.011.000).

De este monto, el Instituto Forestal Nacional entregará certificados en 1988 por un total máximo de cincuenta y ocho millones doscientos seis mil seiscientos australes (A 58.206.600).

Art. 24. — Autorízase al Poder Ejecutivo nacional para otorgar ayuda financiera de acuerdo con las condiciones que el mismo establezca, a las empresas de radio-difusión y canales de televisión, administrados o intervenidos por el Estado, con cargo a las erogaciones que a tal efecto prevea el presupuesto.

Se encuentra comprendido en esta norma en particular, el pago de las sentencias judiciales firmes dictadas contra las empresas *ut supra* mencionadas con afectación al artículo 17 de la Ley de Contabilidad.

Art. 25. — Prorrógase por un (1) año el plazo establecido en el tercer párrafo del artículo 21 de la disposición de facto 21.550 y sus modificaciones, para las siguientes empresas: Compañía Azucarera Las Palmas (Las Palmas del Chaco Austral) y Textil Escalada.

Art. 26. — Autorízase a las cuentas especiales, organismos descentralizados y empresas o sociedades del Estado que no hubieran cancelado en término el aporte que fija el artículo 12 de la ley 23.270, el artículo 12 de la ley 23.410 y el artículo 12 de la ley 23.526, a efectivizarlo hasta sesenta (60) días después de promulgada la presente ley.

Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a incrementar los mencionados aportes en concepto de actualización por incumplimiento, quedando facultado asimismo adebitar, por intermedio de la Secretaría de Hacienda, los importes adeudados en las cuentas bancarias correspondientes a dichos entes.

Art. 27. — Prorrógase por un lapso de diez (10) años, la vigencia de la disposición de facto 21.899.

Art. 28. — Incorpórase a la nómina del artículo 37 de la ley 23.110, incorporado a la ley 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto), la Cuenta Especial N° 886 - Bibliotecas Populares ley 23.351.

Art. 29. — Condónanse las deudas que en concepto de avales caídos mantengan la Dirección General de Fabricaciones Militares con el Tesoro nacional al 31 de diciembre de 1987.

Art. 30. — Inclúyese a la Sindicatura General de Empresas Públicas en la planilla anexa del artículo 31 de la ley 23.110, incorporado a la ley 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto).

Art. 31. — Modificase el artículo 34 de la ley 22.602 incorporado a la ley 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto), que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 34: Facúltase a la Secretaría de Hacienda para disponer la realización de las operaciones contables que sean aconsejables para lograr una adecuada depuración de las cuentas que se incluyen en la cuenta general del ejercicio, en aquellos casos de importes de hasta un mil australes (A 1.000) o

una antigüedad mayor de diez (10) años. Los montos respectivos serán debitados o acreditados a "Rentas generales" según corresponda.

Art. 32. — Ratifícase el decreto 2.084 de fecha 23 de diciembre de 1987.

Art. 33. — Modifícanse los artículos 12, punto 1º y 31, de la ley 21.581 los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 12: 1º) Los saldos de deuda se ajustarán mensualmente en función de la variación del índice del salario del peón industrial de la Capital Federal que elabore el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

El reajuste de cada cuota mensual se efectuará partiendo del precio de venta (más intereses, menos subsidios explícitos) dividido por el número de cuotas otorgadas en el financiamiento de venta de cada unidad.

Cada cuota será reajustada multiplicando su importe por el coeficiente que resulte de dividir el índice de actualización correspondiente al antepenúltimo mes de exigibilidad del pago de la cuota por el índice del antepenúltimo mes en que se determinó el precio de venta.

La tasa de interés a aplicar, así como los subsidios a otorgar, serán determinados por la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental para las distintas operatorias.

Artículo 31: En el caso de que los ingresos de los grupos convivientes de los adjudicatarios de las viviendas a que se refiere el artículo precedente superen los niveles establecidos en el artículo 7º, tales adjudicatarios deberán amortizar los saldos adeudados de los precios de sus respectivas viviendas, determinados y actualizados de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la presente ley, en un plazo de treinta (30) años contados a partir de su promulgación.

Los saldos deudores serán actualizados mediante el procedimiento que se establece en el inciso 1º del mismo artículo 12 y devengarán un interés que determinará la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental para las distintas operatorias.

Estas disposiciones serán de aplicación a los contratos de compraventa actualmente suscritos, disponiendo sus titulares de un plazo de noventa (90) días, a partir de la fecha de promulgación de la presente ley, para cancelar las deudas respectivas en las condiciones de precio originales fijadas en los respectivos contratos.

Art. 34. — Sustitúyense los artículos 8º, 9º y 16 de la ley 21.864, los cuales quedarán redactados de la forma que a continuación se indica:

Artículo 8º: La falta de pago en término de los créditos y multas mencionadas en el artículo anterior, hará incurrir en mora a los responsables, obligados y deudores, sin necesidad de interpelación alguna.

Si no estuviere establecido el plazo para el pago de alguno de esos créditos, la mora se producirá a partir de la fecha en que se intime al deudor en forma documentada.

La mora hará devengar automáticamente los siguientes recargos:

- a) Diez por ciento (10 %) de la deuda durante el primer mes de atraso;
- b) Veinte por ciento (20 %) de la deuda durante el segundo mes de atraso;
- c) Treinta por ciento (30 %) de la deuda durante el tercer mes de atraso.

Estos porcentajes se adecuarán semestralmente y en forma automática, a partir de los meses de enero y julio de cada año, en función de la tasa de descuento ponderada que utiliza el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones comerciales habituales para plazos no mayores de ciento ochenta (180) días, siempre y cuando la tasa mensual promedio correspondiente al trimestre inmediato anterior al semestre de que se trate, hubiese superado el porcentaje del diez por ciento (10 %). En tal caso y durante el respectivo semestre, el porcentaje de los referidos recargos será de una vez la tasa al efecto considerada, con más dos (2) puntos, durante el primer mes de atraso, de dos veces dicha tasa, con más cuatro (4) puntos, durante el segundo mes, y de tres veces la tasa, con más seis (6) puntos, durante el tercer mes de atraso.

A partir del cuarto mes de atraso, el capital y recargos devengados se actualizarán sobre la base de la variación de los índices de precios al por mayor, nivel general, producida entre aquel momento y el penúltimo mes anterior al que se haga efectivo el pago. Desde el cuarto mes de atraso y hasta el día del pago, de la interposición de la demanda por cobro de la deuda o de la apertura del concurso, se devengará además un interés cuya tasa fijarán con carácter general, los ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud y Acción Social, mediante resolución conjunta, que se publicará en el Boletín Oficial la que podrá ser diferenciada según se trate de montos actualizados o no.

Lo dispuesto en este artículo lo es sin perjuicio de las sanciones que corresponda.

Artículo 9º: La obligación de abonar el importe correspondiente a la actualización seguirá automáticamente y sin necesidad de interpelación alguna por parte del ente acreedor. Esta obligación subsistirá no obstante la falta de reserva por parte de aquel en el momento de recibir algún pago de los créditos o multas adeudadas.

En los casos en que se abonaren los créditos o multas sin los recargos o actualización correspondientes, al monto de éstos le será aplicable, a partir de ese momento, el régimen del presente capítulo en la forma prevista para los primeros.

Efectuada la notificación de la deuda por funcionario o inspector del ente recaudador, la misma se mantendrá firme durante diez (10) días corridos,

lapso en el cual no se alterarán las cifras consignadas en el acta de intimación. De no abonarse lo adeudado, a partir del undécimo día se realizará la actualización desde el día de la notificación hasta la fecha de su efectivo pago.

Artículo 16: Cuando fuere necesario recurrir a la vía judicial para hacer efectivos los créditos y multas a que se refiere el artículo 7º, o sus accesorios, los importes respectivos devengarán un interés punitivo computable desde la fecha de interposición de la demanda cuya tasa fijarán con carácter general, los ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud y Acción Social, mediante resolución conjunta que se publicará en el Boletín Oficial, la que podrá ser diferenciada según se aplique a montos actualizados o no.

Art. 35. — Aféctanse los recursos de la Dirección Nacional de Vialidad y del Fondo Nacional de Marina Mercante, los que serán destinados a la empresa Ferrocarriles Argentinos con el propósito de contribuir a su financiamiento.

Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a fijar anualmente los montos y condiciones de los respectivos aportes. En relación con la Dirección Nacional de Vialidad dichos aportes no podrán, en ningún caso, afectar los montos previstos transferidos a provincias, territorios nacionales y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 36. — Autorízase al Instituto Nacional de Obras Sociales a transferir recursos del Fondo de Redistribución para atender erogaciones de los establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud que presten servicios a las obras sociales.

Art. 37. — Aclárase desde su vigencia que la sustitución dispuesta por el artículo 54, apartado 2, de la ley 23.945 se refiere al artículo 24 de la Ley de Impuestos de Sellos (texto ordenado en 1986 y sus modificaciones).

Art. 38. — Sustitúyese el último párrafo del artículo 32 de la ley 23.549, por el siguiente:

Estarán alcanzados con la alícuota del dos por mil (2‰) los débitos correspondientes a las entidades cooperativas y a las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1º de la ley 22.016 en tanto se les hubiera suspendido la vigencia de dicho artículo, respecto del impuesto a las ganancias.

Art. 39. — Las disposiciones del artículo anterior entrarán en vigencia desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial excepto para las entidades y organismos que comprendidos en el artículo 1º de la ley 22.016 tuvieran suspendida la aplicación del mismo respecto del impuesto a las ganancias, las que tendrán efecto a partir del 1º de marzo de 1988.

Art. 40. — Aféctanse los recursos de las empresas y sociedades del Estado detalladas en el anexo I del decreto 2.036/87, los que estarán destinados íntegramente a financiar los déficit de aquellas que se incluyen en el mismo anexo. Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a fijar los montos correspondientes de dicha afectación.

Art. 41. — Aféctanse transitoriamente los recursos de las empresas y sociedades del Estado detalladas en el anexo I del decreto 2.036/87, los que podrán transferirse de una a otra para la atención de deficiencias estacionales de caja. Facúltase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a disponer dicha afectación transitoria.

Art. 42. — A partir de la vigencia de la presente ley, el Tesoro nacional no otorgará nuevos avales, fianzas o garantías de cualquier naturaleza que sean, y cualquiera sea el tipo de obligación que se pretenda garantizar, a favor de personas públicas, estatales o no estatales, o privadas, cualquiera sea la norma que permita dicho otorgamiento o el organismo facultado para realizarlo, salvo cuando la Nación Argentina hubiera comprometido o deba comprometer formalmente el otorgamiento de tales garantías en razón de las características y condiciones especiales de la operación concertada o a concertar.

El Poder Ejecutivo nacional reglamentará la aplicación de lo dispuesto en el presente artículo y dará cuenta de dicha reglamentación al Honorable Congreso de la Nación, dentro de los treinta (30) días posteriores a la sanción de la correspondiente norma, quedando facultado para que a través de la Secretaría de Hacienda se debite en las cuentas bancarias del ente que no hubiera cumplido con los pagos en término.

Art. 43. — Incorpóranse a la ley 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) los artículos 30, 34 y 36 de la ley 23.526 y los artículos 35, 36, 40, 41 y 42 de la presente ley.

Art. 44. — Comuníquese al Poder Ejecutivo¹.

Juan V. Sourrouille. — Mario S. Brodersohn.

Sr. Presidente (Pugliese). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Rodríguez (Jesús). — Señor presidente: finalmente, comenzamos el tratamiento del mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo contenido en el Orden del Día N° 470.

El debate que se inicia es de mucha importancia por diversas circunstancias. En primer lugar, por las particulares características de los episodios políticos que estamos viviendo: hace muchos años que un parlamento argentino no considera por quinta vez consecutiva un presupuesto general de gastos y recursos para la administración pública nacional.

Debo decir con franqueza que tengo en mi ánimo dos sensaciones antagónicas. Por un lado, la satisfacción de poder tratar un tema conflictivo, polémico y, por supuesto, muy opinable.

¹ Véanse el mensaje del Poder Ejecutivo mediante el que remite el proyecto de ley, y los cuadros y gráficos que lo acompañan, en el Diario de Sesiones del 20 de julio de 1988, páginas 2373 a 2514.

Por otro, una cuota de desazón por el clima particular en el que este presupuesto comienza a considerarse.

En numerosas oportunidades se ha dicho que esta etapa de transición política de nuestro país presenta también una característica de transición en los aspectos económicos. Este paso de una sociedad autoritaria a otra plenamente democrática y la sensación de tránsito hacia una sociedad transformada en sus estructuras sociales, económicas y políticas, presentan el aspecto más problemático en el flanco económico y social. Si el análisis se realiza fragmentadamente, existen motivos sobrados para tener una actitud crítica desde la perspectiva económica y social.

Si comenzamos a estudiar la cuestión desde la óptica del sector del trabajo, no hay duda de que en la Argentina los salarios son insuficientes. Si lo hacemos desde la perspectiva del productor, igualmente concluiremos que sus rendimientos no son los deseados. Si encaramos el tema desde el punto de vista empresario, diremos que su tasa de rentabilidad no es la que se debería esperar.

Sin embargo, no basta con este análisis estático. Si tomamos hoy una fotografía de la situación económica y social, ella siempre mostraría demandas insatisfechas. Así resultaría de este análisis sectorial y particularizado. Lo mismo ocurriría desde la perspectiva de un partido como la Unión Cívica Radical, en el que los deseos y las aspiraciones de justicia social harían que en muy pocas oportunidades o casi nunca pudiéramos darnos por satisfechos por el grado de equidad existente en la distribución de los ingresos de la Argentina.

En cambio, una visión dinámica de la problemática económica y social nos permitirá observar dos fenómenos opuestos entre sí: por un lado, la prolongada decadencia de la Argentina y, por el otro, un país que comienza a comprender el origen de su decadencia, un gobierno que emprende las reformas estructurales necesarias y un partido dispuesto a afrontar los costos políticos que acarrea la decisión de transformar esta sociedad para hacerla viable, progresista y justa.

Si analizamos el primero de estos fenómenos, vemos que con relación a otros países la República Argentina ha sufrido un retroceso relativo y en valores absolutos. Si se toma como base de comparación el producto bruto por habitante, se verá sin ningún tipo de duda que desde el año 1929 a la fecha la riqueza por habitante y el estándar de vida de los argentinos están en decadencia, ya que se ha evidenciado un empeoramiento relativo y progresivo. La riqueza por

habitante en nuestro país comparada con la de Chile y la de Uruguay, en el año 1929, era superior en un 15 por ciento, mientras que en 1983 el nivel de riqueza decreció a un 97 por ciento de la registrada en aquellos países. Entonces, la pregunta que uno debe formularse es cuál ha sido el motivo de esta decadencia y de esta situación de empeoramiento relativo. Anticipando la respuesta, diría que ello se origina en la imposibilidad que tuvo esta sociedad hasta el presente de articular un modelo de crecimiento con un régimen de acumulación social consensuada en el marco de prácticas políticas democráticas.

Teniendo en cuenta que estamos a meses de una renovación presidencial, sería bueno plantearse cuáles son o cuáles deberían ser los objetivos esenciales de la sociedad argentina en estas horas. Entendemos que esos objetivos fundamentales son dos: por un lado, la consolidación definitiva del poder democrático en el país, concibiendo a la democracia no sólo en las formas sino en los contenidos de la organización social, entendiéndola como un modelo de realización social y como un ámbito en el cual puedan cumplirse las demandas espirituales y materiales de una sociedad; por otra parte —y esto inevitablemente viene de la mano de la definición de la democracia que acabo de dar—, la necesidad de que la Argentina pueda recuperar su capacidad de crecimiento económico, definido éste no sólo como el incremento del nivel de actividad o el achicamiento de la brecha entre la producción potencial y la real, sino como aquel crecimiento que va acompañado de un grado creciente de autonomía en la toma de decisiones nacionales y de una mayor y mejor distribución del ingreso no sólo en términos funcionales sino también regionales.

Definido ya el concepto de crecimiento, vale la pena hacer un repaso somero de los rasgos básicos que tuvieron los distintos estilos de crecimiento en la Argentina de este siglo, con toda la arbitrariedad que significa poner fechas de iniciación y finalización a este tipo de ciclos históricos. De todos modos, podemos decir que una primera experiencia vivida por esta sociedad fue la del llamado modelo de la organización nacional, que comprende desde mediados del siglo XIX hasta la crisis del 30. Este estilo de crecimiento estuvo caracterizado por el incremento de los factores de la producción; así fue como se produjo la extensión de la frontera agropecuaria mediante la conquista del desierto —lo cual posibilitó el aumento de los recursos naturales—, se incrementaron las dotaciones de

mano de obra a partir de políticas inmigratorias masivas, y crecieron también los recursos de capital, básicamente como consecuencia de inversiones extranjeras, en particular inglesas. En relación con este último aspecto, se logró el incremento de la infraestructura tanto en puertos como en ferrocarriles.

Este modelo, caracterizado por su vinculación con el mundo exclusivamente a través de exportaciones agropecuarias y de importaciones de todo tipo, si bien es cierto que se agotó hacia 1930, no lo es menos que ya antes había mostrado signos de debilitamiento. Podemos afirmar que 1924 fue el año de las mayores exportaciones de carnes; ello obedeció a una situación de ocupación límite de la Pampa Húmeda.

A partir de la crisis de 1930 —que a diferencia de la actual fue simétrica, es decir, afectó a todos los países por igual—, se produce una disminución de las corrientes del comercio internacional y un auge del proteccionismo. En consecuencia, aquel modelo asociado al mundo, básicamente a partir de la exportación de carnes y de la importación de todo tipo de productos de consumo, cayó en crisis.

Fue así que comenzó una nueva etapa caracterizada en términos políticos por el autoritarismo a ultranza y, en el aspecto económico, por el inicio del proceso de industrialización argentino. A nuestro juicio, es conveniente señalar que esta etapa de industrialización sustitutiva de importaciones no fue resultado deliberado de una política, sino más bien el producto de una situación internacional determinada precisamente por aquella crisis de 1930.

Esta adaptación al mundo, a esa nueva realidad se caracterizó no por el incremento de las exportaciones sino por el decrecimiento de las importaciones; de esta manera, se inició un ciclo de crisis recurrentes de la balanza de pagos del sector externo. Esta crisis de *stop and go* —es decir, de parada y arranque, como dicen los economistas—, fue generada como consecuencia de la existencia de un sector industrial demandante de divisas en forma creciente —proporcionalmente mayor al nivel de la actividad—, y de un sector agropecuario que no estaba en condiciones de ofrecer divisas en la misma cantidad.

Estas crisis recurrentes de la balanza de pagos comenzaron a aparecer con mayor intensidad y a espacios de tiempos menores. Ello, por supuesto a pesar de que entre los años 1963 y 1974 —más allá de los distintos gobiernos y de sus diversas características— el incremento del

producto bruto interno mostró un nivel de actividad económica creciente, del 5 al 6 por ciento anual, es decir, más que el doble del aumento de la población.

Desde nuestra perspectiva, en 1974 este modelo ya estaba agotado, y su inviabilidad política quedó luego demostrada con el "rodrigazo" de 1975. Este hecho puso de manifiesto que la sociedad no era permeable a aceptar un modelo que requería políticas de ajuste, como las que en aquel momento fueron realizadas sobre la base de la falta de reformas estructurales que hicieran posible el crecimiento económico y que dieran respuesta a las demandas de trabajo y salario de los argentinos.

En relación con la política llevada a cabo en 1976 por el gobierno de la dictadura militar, reiteramos algo muchas veces manifestado. No fue un fracaso por fallas de implementación; tampoco se debió a una visión conspirativa de la historia que determinara que la Argentina estuviera destinada a ciertos esquemas o modelos de inserción internacional. Desde nuestro punto de vista, fue el lógico resultado de la intención de implementar en la Argentina un modelo ahistórico, regresivo, antisocial; un modelo que requería del Estado autoritario para que acallara por la fuerza todo atisbo de protesta social.

Desde esta perspectiva, ninguno de los tres modelos que la Argentina conoció en este siglo, incluso aquel que basara su crecimiento y su desarrollo exclusivamente en el sector agropecuario, es viable hoy. No lo es entre otras cosas porque esto significaría que los casi doscientos mil jóvenes que se incorporan al mercado de trabajo todos los años no tendrían empleo.

Tampoco lo es aquel modelo de la industrialización sustitutiva de importaciones en forma irrestricta, básicamente por ese agotamiento económico del que habíamos hablado, pero además por aquella inviabilidad política que también marcamos. Y, por supuesto, de ninguna manera podría serlo tampoco el modelo reaccionario y socialmente regresivo de la dictadura militar.

Si esto es así y estamos necesitando definir un nuevo modelo de crecimiento, debemos aceptar en primer término la existencia de una crisis que estamos viviendo los argentinos; pero al aplicar la palabra crisis se tienen dos alternativas: puede considerársela como un peligro, un ocaso o un final, o definírsela como oportunidad para el cambio. Dicho de otra manera: si definiéramos con mayor rigor teórico la palabra crisis, podríamos decir que es la etapa en

la cual una estructura o un modelo muere y otro no acaba de nacer. Y si eso es así tendríamos que reconocer que no nos hallamos ante la etapa recesiva de un ciclo, sino que estamos viviendo el final de un modelo, de ese modelo de escasa relación de la Argentina con el mundo en materia económica, de ese modelo de supuesta autarquía. Es el fin de un modelo de mercado internista y de vida rentística de la sociedad argentina.

Estamos viviendo el fin de un modelo que concebía la independencia como grados decrecientes del nivel de importaciones. Estamos viviendo el fin de un modelo donde el crecimiento del Estado estuvo dado al impulso de las presiones empresarias; fin de un modelo donde el Estado debía ser un ente colonizado y fraccionado y donde el éxito empresario estaba básicamente más asociado a la capacidad de recorrer los pasillos de acceso a los despachos de los funcionarios de turno que a la de explorar el mundo.

Estamos viviendo el fin de un modelo caracterizado por la inequidad social, tanto por la forma en que el Estado se apropia de los recursos de la comunidad como porque distribuye mal los recursos de la comunidad toda.

Si eso es así, debemos pensar en un nuevo modelo, el cual en primer lugar, a nuestro entender, debe tener como premisa una mayor inserción de la Argentina en el mundo. Hoy la alternativa es clara: o bien hay una inclusión de la Argentina en el mundo o habrá una exclusión.

Si nos equivocamos en la opción no seremos ni más dependientes ni más dominados; simplemente vamos a estar excluidos del mundo, de un mundo que día a día genera cambios a una velocidad y ritmo desconocidos hasta el presente; de un mundo que se caracteriza por la continentalización de la actividad productiva; un mundo que no solamente tiene unidades económicas y políticas, como la Comunidad Económica Europea o el Comecon, sino que además nos muestra al Japón con estructuras productivas que parecen estar burlando las fronteras, mucho más ahora, luego de los acuerdos estratégicos y de largo plazo con China. Hasta la propia América del Norte, incluidos Estados Unidos y Canadá, constituye de hecho una unidad productiva.

En consecuencia, si creyéramos que podemos pensar en nuestro desarrollo y en nuestro progreso social desde la perspectiva de la pretendida autarquía que caracterizó durante muchos años el pensamiento de los partidos populares

y democráticos, no sólo de la Argentina sino de toda América latina, estaríamos luciendo una opción de derrota para los pueblos que representamos.

Debemos reconocer que en esta nueva inserción en el mundo los grados de interdependencia existen, lo cual no significa en manera alguna ignorar los fenómenos de la dependencia. La dependencia existió y sigue existiendo; el problema es que tiene nuevas características. Hoy nuestra independencia política y económica no depende de disponer o no del manejo de nuestros recursos naturales, como podría haber sido en el pasado reciente. Nuestra independencia económica se relaciona con una generación de tecnología que haga posible diversificar nuestras exportaciones industriales no sólo en contenido sino también en destino, garantizando así las divisas que posibiliten un mayor desarrollo social dentro de nuestras fronteras

Desde esta perspectiva es absolutamente indispensable pensar en reglas de juego que cambien las que conocimos hasta el presente. Durante muchos años se pensó que había que tener un tipo de cambio que desalentara la importación de productos. Hoy estamos decidiendo finalmente, con un grado de consenso próximo a la unanimidad, que el tipo de cambio tiene que ser alto y estable para posibilitar la minimización de las incertidumbres de los operadores y agentes económicos, a fin de que su vinculación con el mundo tenga un rasgo y horizonte de estabilidad. Esto significa pensar en promocionar las exportaciones de manera intensa e inteligente, y además de ser una visión teórica nos permite analizar datos concretos. Por ejemplo, este año habrá un récord de exportaciones industriales en la Argentina, comprendiendo no sólo productos agroindustriales sino también de industrialización compleja.

Este nuevo modelo que genera nuestra inserción en el mundo debe ser analizado desde esa perspectiva, desde los acuerdos con Brasil, Uruguay, España y los celebrados con Italia, que en estos días están siendo profundizados por el presidente, más allá de que algún colega haya planteado en el día de ayer con una visión pueblerina de las realidades políticas y del mundo que el presidente y el ministro de Economía están fuera del país en vez de procurar compenetrarse de los problemas de la Argentina de hoy.

La otra columna sobre la que se debe asentar este nuevo modelo de crecimiento económico y de justicia social en la Argentina es la reforma del Estado. Debemos terminar con un Estado

que no es el garante de la justicia ni del crecimiento, sino un asegurador —con prima de seguro gratuita— de la rentabilidad y prosperidad de algunos empresarios; debemos concluir con esta suerte de capitalismo parasitario que durante tanto tiempo se gestó en la Argentina, este capitalismo asociado —como también se lo llamó— o prebendario.

Desde la perspectiva de los partidos políticos democráticos debemos evitar caer en una trampa, en aquella en la que nos quieren hacer caer algunos sectores del *establishment* intelectual o empresario. Por ejemplo, los llamados liberales de la Argentina —quienes, como tantas veces hemos dicho, en cualquier país del mundo serían llamados conservadores— niegan al Estado y centran su crítica solamente con la perspectiva de lo que pasó desde 1945 hasta la fecha. Niegan al Estado partiendo de la idea de su supuesta intromisión o injerencia en la actividad económica desde 1945 hasta la actualidad.

Me permito recordar que en la Argentina las intervenciones más decisivas y trascendentes del Estado comenzaron en la década del 30. ¿Por qué entonces comienzan sus críticas en el 45? Porque a partir del 30, en la Década Infame, la intervención del Estado estuvo destinada solamente a defender el interés sectorial de determinados grupos, mientras que en el 45 empezó a tener un contenido social.

También debemos evitar caer en la trampa de la reacción populista, que niega la existencia de la crisis del Estado, y asumir con valentía que no hay país en el mundo que haya logrado desarrollo y progreso social sin que el Estado tuviera una injerencia decisiva en la actividad económica. Pero esto de ninguna manera significa que pensemos que el Estado tiene que obrar con los mismos instrumentos, estilos y formas que conocimos en el pasado, y mucho menos que debe dedicarse a las mismas actividades productivas que tuvo en el pasado reciente. Esa reacción populista también ignora y niega la crisis de financiamiento del sector público; no quiere ver la realidad. Ese Estado que conocimos y que hemos descrito, que aseguraba con prima de seguro gratuita —como hemos dicho— la rentabilidad de algunos grupos empresarios, pudo hacerlo por disponer de fuentes de financiamiento muy concretas; el impuesto inflacionario, los impuestos directos, los excedentes de la seguridad social y también la apropiación de la rentabilidad del sector agropecuario.

Este conjunto de recursos representaba hacia el año 1950 alrededor del 15 por ciento del

producto bruto interno. Estamos hablando de recursos del orden de los 10.500 millones de dólares que estaban disponibles para ser invertidos en distintas políticas de promoción económica o social. En 1970 la masa de recursos provenientes de esas mismas fuentes de financiamiento era escasamente del 9 por ciento del producto bruto interno, esto es, alrededor de 6.300 millones de dólares. En 1986 los recursos producidos por las mismas fuentes de financiamiento se habían reducido al 1 por ciento del producto bruto interno, uno 700 millones de dólares.

Se acabó la época dorada. Se acabaron los tiempos de las vacas gordas. El señor diputado Del Río dijo alguna vez en este recinto —para asombro de quienes desconocían el dato— que entre los años 1950 y 1955 el excedente del sistema de seguridad social equivalía a 15 puntos del producto bruto interno. Estamos hablando de alrededor de 10 mil millones de dólares, que durante esos 5 años estuvieron disponibles para ser aplicados a distintas políticas de promoción encauzadas por el Estado. No hace falta decir que ese mismo sistema de seguridad social que antes era superavitario, en 1986 era deficitario en un 1,5 por ciento del producto bruto interno.

Pero mientras que por un lado desaparecían estas fuentes tradicionales de financiamiento, por el otro el Estado argentino —mediante un mecanismo perverso de relación entre los sectores productivos y el sector público— otorgaba al sector privado subsidios que en 1987 fueron de alrededor de tres mil millones de dólares. Para brindar un término comparativo, el total de lo recaudado en 1988 por impuestos a las ganancias y a los capitales pagados por las sociedades anónimas fue de mil millones de dólares. En otros términos, la relación neta de transferencia de impuestos entre el sector privado y el sector público por medio de las sociedades anónimas es deficitaria para el sector público y superavitaria para el privado en alrededor de dos mil millones de dólares.

Se impone, entonces, la pregunta de qué es lo que pasó entre el ayer y el hoy. ¿Qué pasó con el sector público en esta época de transición que comenzó en diciembre de 1983? Debemos tener presente que los gastos totales, que en 1983 representaban el 35 por ciento del producto bruto interno, en 1988 representan un poco más del 27 por ciento. Quiere decir que el gasto público se redujo en la Argentina en casi ocho puntos, esto es, alrededor de 5.600 millones de dólares.

Tan importante como ese dato, desde nuestra perspectiva, es la magnitud del déficit fiscal.

Mucho se ha discutido y se seguirá discutiendo sobre la incidencia del déficit fiscal en la economía nacional y su importancia como factor predeterminante de la inflación, así como si es útil o no intentar reducirlo. Me limito a informar que en 1983 el déficit fiscal era superior al 15 por ciento del producto bruto interno, mientras que para el corriente año su magnitud es de alrededor del 4 por ciento.

Entre 1983 y 1988 los ingresos tuvieron un incremento, ya que del 20 por ciento del producto bruto interno pasamos al 23 por ciento. Pero ¡cuidado! Esto no significa una mayor presión tributaria, porque en 1983 el 46 por ciento de los gastos eran financiados con emisión, y si comparamos un menor gasto como el observado con un mayor financiamiento explícito como el verificado, la conclusión es que la detracción de recursos desde el sector privado al sector público tiene actualmente una relación menor.

Destacamos ya cuáles son los pilares esenciales sobre los que debe centrarse el nuevo modelo económico: la mayor inserción de la Argentina en el mundo y la reforma del Estado. Pero está también un tercer pilar que desde la perspectiva de un partido político democrático como es el radicalismo es tan central como los que acabo de mencionar: la equidad social.

¿Y cómo podemos medir esta búsqueda de la equidad social? Yo digo que en función de cómo el Estado asigna los recursos. Esto no es una responsabilidad de otros, ni siquiera del Poder Ejecutivo, sino un mérito de nosotros, que somos quienes aprobamos el presupuesto. En 1988 el incremento de los gastos en salud, comparados con los de 1983, es de un 65 por ciento. Entre esos mismos años el incremento de las partidas destinadas a cultura y educación es de un 67 por ciento. El incremento en las partidas destinadas a vivienda es entre los mismos años del 75 por ciento, y el de las partidas destinadas a ciencia y técnica del 53 por ciento.

Pensemos también en algunos datos cuantitativos referidos a bienes y no meramente indicativos de gastos. Entre 1983 y 1987 los establecimientos de enseñanza media aumentaron un 15 por ciento, la matrícula de estos establecimientos un 37 por ciento y sus docentes un 28 por ciento. Los establecimientos de enseñanza superior no universitaria aumentaron un 41 por ciento y la matrícula un 36 por ciento. Los establecimientos universitarios aumentaron un 20 por ciento, la matrícula un 138 por ciento y los docentes un 57 por ciento. En cuanto a las escuelas técnicas, los establecimientos aumentaron

un 23 por ciento, la matrícula un 22 por ciento y los docentes, 28 por ciento.

Otra muestra de lo que ha pasado en la Argentina son los datos de que disponemos sobre mortalidad infantil. En el año 1979 era del 62 por mil y en el período 1984/1986 descendió a un promedio del 26,8 por mil.

¿Cómo fueron financiados los gastos? Dijimos antes que había un criterio de mayor equidad distributiva en la financiación del gasto público, y el mejor ejemplo es la participación de los impuestos directos, es decir aquellos que gravan la capacidad contributiva de los argentinos. En 1984 representaron el 1 por ciento del producto bruto interno y hoy han más que duplicado su participación, llegando al 2,11 por ciento del producto bruto interno, de acuerdo con datos de 1987.

El presupuesto para 1988 significa una reducción del déficit, que había sido en 1987 del 7,38 por ciento y que ahora está en una cifra cercana al 4 por ciento. Además, la ley de coparticipación que votamos por unanimidad a principios de este año hizo que las transferencias de la Nación a las provincias por todo concepto, incluyendo los fondos con afectación específica y las regalías, sean las de mayor cuantía desde 1975 a la fecha.

Con respecto a las empresas públicas, el Tesoro se hizo cargo de la deuda externa de cada una de ellas y no recibe como en el pasado excedentes de impuestos a los combustibles ni de otro tipo. No existen aportes del Tesoro a las empresas públicas, salvo a Ferrocarriles Argentinos y por un breve período de tiempo, y el Tesoro no avala operaciones de estas empresas excepto que sean concertadas con gobiernos o con organismos internacionales. El gasto consolidado, por otra parte, se redujo con respecto a 1987 en un 0,75 por ciento del producto bruto interno. Con respecto a la administración nacional, cuyo presupuesto es en realidad lo que nosotros aprobamos, la caída en el gasto fue del 10,71 por ciento. El incremento de las partidas destinadas a cultura y educación fue del 8,16 por ciento, a salud, del 7,58 por ciento, y las erogaciones de capital aumentaron el 2,39 por ciento. Como contrapartida, los gastos corrientes se redujeron en un 13,59 por ciento, posibilitando esto un incremento de alrededor del 10 por ciento en las partidas asignadas a ciencia y técnica. La inversión real del sector público creció alrededor del 4 por ciento.

Estamos tratando un tema que, como dije al principio, está caracterizado por su opinabilidad, por ser el aspecto más complejo de esta etapa de transición democrática que vivimos los ar-

gentinos. Es un tema de difícil tratamiento y, al mismo tiempo, de creciente preocupación para todos. Creo que la única forma de encararlo es con seriedad, con responsabilidad, sin rehuir el debate, asumiendo la existencia de una crisis y formulando propuestas alternativas.

Los argentinos estamos cansados de los diagnósticos sobre la crisis; lo que importa son las propuestas para superarla. Estoy absolutamente seguro de que no podremos superar la crisis si creemos que el mundo de 1988 es el de 1945 o el de 1930. Estoy absolutamente seguro de que será imposible superar la crisis si pensamos que lo único que hace falta es la voluntad y el deseo de que las cosas cambien. Estoy absolutamente convencido de que será imposible superar la crisis si no se trabaja con los datos de la realidad y si se sigue actuando como si en el mundo y en la Argentina nada hubiera pasado. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. — Señor presidente: éste es el quinto presupuesto que debo informar en nombre de la bancada Justicialista.

Dicen que el hombre es el único animal que comete dos veces el mismo error. Luego de ver durante cinco años presupuestos de este gobierno, yo podría agregar que el gobierno radical es el único que comete durante cinco años consecutivos el mismo error.

Permanecen inamovibles —prácticamente sedimentadas, diría— todas las preocupaciones que señalamos desde el primer día. Pensamos que sólo la tozudez —sólo en algunos casos; en otros, concepciones equivocadas— torna difícil la eliminación de los males existentes.

La presente sesión no sólo es especial; también es insólita. No hemos rastreado lo suficiente, pero nos animamos a decir que en esta Cámara no debe haber precedentes de que el presupuesto se comience a tratar por una petición concreta de la bancada opositora. Pero éste no es el único elemento vinculado con esta cuestión.

Cuando pasó el día que la **Ley de Contabilidad** establece como límite para que el proyecto de presupuesto ingrese al Congreso de la Nación sin que ello ocurriera, fue la bancada Justicialista la que inmediatamente propuso que se aplicara la solución que esa misma ley prevé para este tipo de falencias; y fue la bancada radical la que metódicamente se negó a tratar siquiera los proyectos que en tal sentido habíamos presentado.

Cuando el proyecto de presupuesto ingresó en el Congreso de la Nación, nuestra bancada fue

la primera que lo trató, emitió dictamen y anunció que estaba preparada para su discusión. Por ello es que, además de especial, esta sesión es insólita.

La ley establece con absoluta claridad que este proyecto debería haber ingresado el 15 de septiembre de 1987; la fecha parece remota: hace más de un año que debió habernos sido remitido.

Sufrimos "amenazas" de que iba a ingresar en cualquier momento, pero lo cierto y concreto es que este proyecto se presentó al Congreso para su análisis recién en el mes de julio del corriente año, con 285 días de atraso si comparamos la fecha que establece la Ley de Contabilidad con aquella en que efectivamente ingresó. Quizás alguien se pregunte si esto se debió a un accidente, a un error involuntario o a un olvido.

Veamos cuál ha sido la serie de atrasos. El presupuesto para 1984 llegó con 285 días de atraso —la misma cantidad de días que el de 1988—; el de 1985 arribó luego de 307 días del vencimiento del término legal; el de 1986 llegó con 145 días de demora y el de 1987 con 162.

Esta actitud de violación permanente de la Ley de Contabilidad se ha transformado en una costumbre; no es un accidente: es una constante de la administración radical que se ha mantenido a lo largo de todo este período de gobierno.

Ya han transcurrido diez meses completos —en la realidad, casi once— de los doce que tiene el año. De manera que el que nos ocupa, en verdad, tiene poco y nada de presupuesto; casi no le queda nada de vigencia por transcurrir. Alguna vez dijimos en este recinto que esto nos recuerda a un personaje mitológico, el Centauro, que tenía una porción de caballo y otra de hombre; algunos dicen que este presupuesto tiene más de lo primero.

En varias oportunidades hemos preguntado cuáles son las razones por las que el presupuesto se remite al Parlamento cuando lo desea el Poder Ejecutivo nacional. Queríamos saber por qué se trasgrede la ley de esta forma y por qué hay impunidad para tal actitud. Fue así que tuvimos que escuchar a veces un rosario de estupideces a manera de excusa porque se demoraba la remisión del proyecto de ley de presupuesto al Congreso de la Nación. Por supuesto, esas explicaciones tienen un nivel de credibilidad tan bajo como el que goza la conducción económica.

Sin embargo, es innecesario buscar una explicación que sea creíble y a la vez coherente porque es evidente que existe tal explicación. Aquí resulta claro que para la conducción económica el presupuesto ha dejado de ser un instrumento de política económica, un instrumento de progra-

mación de la actividad financiera del Estado en el corto plazo y una señal clara para el resto de la economía sobre cómo va a transcurrir el tiempo para el que fue elaborado.

Por otra parte, consideramos que el funcionamiento armónico de las instituciones requiere por lo menos la presencia de actores y de instrumentos. El juego armónico entre ambos fluye del funcionamiento dinámico de las instituciones.

En la materia que nos ocupa, en la programación fiscal y en la administración financiera del Estado, la Constitución nacional indica con absoluta claridad cuáles son los actores: el Poder Ejecutivo nacional y el Congreso de la Nación; y cuál es el instrumento apropiado: el presupuesto general de la administración nacional. Esto es así en todos los países civilizados, e incluso cuando en la Argentina alguna vez fuimos civilizados desde el punto de vista económico las cosas suceden de ese modo.

Pero lo que sucede —y aquí está la explicación de todo esto— es que se ha desplazado el eje de funcionamiento de las instituciones. Las cosas ya no son como marca nuestra Carta Magna ni como desearíamos que fueran realmente. Los actores existen, y el Poder Ejecutivo nacional sigue siendo uno de ellos; sin embargo, el Parlamento ya no es actor en esta materia. Lo son el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial o algún otro organismo de esa naturaleza.

Por supuesto, también existe el instrumento, aunque no es el presupuesto general de la administración nacional, sino el memorándum de entendimiento o la carta de intención.

Comprendo que este tipo de afirmaciones que estoy efectuando pueden resultar no muy convincentes para la totalidad de la gente, pero objetivamente señalo que esos documentos que se firman con los organismos financieros son públicos y están a disposición de todos. De su lectura se podrán extraer todas las pautas de política fiscal que se programan en reemplazo del presupuesto.

Es claro que no hace falta el presupuesto ¿Para qué? Con esa concepción el presupuesto sólo se convierte en algo así como el incómodo paso por el Congreso de la Nación. "Hay que pasar el mal trance de la discusión y escuchar que la oposición nos diga algunas cosas." La verdadera explicación es que el eje de funcionamiento de las instituciones ha sido desplazado. ¿No ve, señor presidente, que están vacíos los asientos que deberían estar ocupando los funcionarios del Poder Ejecutivo? Usted mismo dijo ayer que resulta de práctica que estén allí sen-

tados quienes son los responsables —los irresponsables, diríamos— de la conducción económica del Estado.

Es claro que ello resulta de práctica, porque para ello está esa mesa que tiene muchos años y mucha historia en este Parlamento; pero hoy, cuando se discute este proyecto de presupuesto, está vacía.

Los señores diputados del oficialismo tampoco quisieron llevar a los funcionarios del equipo económico a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Hubo casi un escandalete cuando pedimos que asistieran a la comisión. “¡Los vamos a llevar al recinto —nos amenazaron— y allí hablaremos de todo lo que sea necesario!” ¿Dónde están? Ayer se fue el último que quedaba. Repito: ¿dónde están? ¿Por qué no están presentes acá? ¿De qué los están guardando? O es que no tienen explicaciones para dar? Porque nosotros sí tenemos preguntas para hacer. Este es el tema central que absorbe la mayoría de nuestras preocupaciones.

He comentado que el desplazamiento del eje central de funcionamiento de las instituciones hace que nosotros, en nuestra función esencial como diputados de la Nación, como integrantes de uno de los poderes del Estado, tengamos una especie de sensación de inutilidad porque no es eficaz nuestra tarea. ¿Qué significa discutir el proyecto de presupuesto de la Nación cuando faltan poco más de treinta días para que pierda todo sentido? ¿Qué fundamento razonable tiene que 254 hombres, adultos, políticos, representantes del pueblo de la Nación, estemos acá sentados haciendo una parodia? ¿Para qué le sirve esto a la Nación si no se aplica lo que está previsto en su Constitución y en las leyes que la reglamentan? Todo esto no sirve, no es bueno y no es la primera vez que acontece; por el contrario, nos ha sucedido de continuo.

Recuerdo en algún discurso haber parafraseado a Arquímedes —claro que salvando los tiempos y las distancias—, quien decía: “Dadme un punto de apoyo y moveré el mundo”. Nosotros podremos decir: “Dadnos cuatro cifras y os haremos un presupuesto”. “Dadnos el nivel del déficit fiscal, el de la inflación, el tipo de interés y el de cambio y con ello haremos un corsé, un cerrojo, un marco del cual difícilmente se podrán escapar”.

Esto es lo que se negocia con los organismos financieros internacionales. Al Fondo Monetario Internacional no le interesa cuánto va a educación, defensa, seguridad o vivienda. Aquí el corsé está determinado. Lo otro es como una especie de juego que nos permite a nosotros, tal como si nos dijeran: “¿Cuánto quieren los

señores diputados para educación? ¿Quieren que saquemos un poco a defensa y le demos algo más a vivienda?” Nos dejan una especie de juego libre pero siempre dentro del corsé. No nos podemos escapar porque ya está todo acordado. Esa es la realidad.

Lo que estoy diciendo se puede leer en los documentos; no estoy conjeturando. Estoy hablando objetivamente. En el mes de febrero de este año se firmó el último memorándum de entendimiento con el Fondo Monetario Internacional. ¡Es claro que el proyecto de presupuesto ya estaba elaborado desde el mes de febrero! Desde entonces estaba decidido todo.

En estos días se proyecta algo similar: tal vez a fin de año se firme otro memorándum de entendimiento que será el programa financiero para el ejercicio 1989. No obstante, nosotros podremos darnos el lujo —entre comillas— de discutir dentro de ese marco todo lo que deseamos, pero siempre dentro del corsé; de él no nos podemos escapar. Esta es en esencia la explicación del funcionamiento de la administración fiscal del Estado.

Entonces, no tiene importancia el hecho de que el presupuesto sea enviado tardíamente al Congreso. Tampoco importa si se lo aprueba o no. Es un secreto a voces: todos sabemos que al Ministerio de Economía no le interesa el presupuesto; realmente, le da lo mismo. Es un secreto a voces y el periodismo lo sabe, al igual que los señores diputados y todos quienes conocen el tema.

Pero, ¿cómo es posible que al gobierno no le interese el presupuesto? Según la teoría de la mancha del tigre, ¿qué le puede afectar una mancha más? Pero, ¡cuidado!, porque admitir que no le interesa el presupuesto significa que tampoco le importa el Estado de derecho.

Que a un gobierno de facto no le interese que el presupuesto se sancione como lo establece la ley, es comprensible; pero eso no se explica en un gobierno constitucional. Nosotros no lo aceptamos, porque para retornar al régimen constitucional y a la plena vigencia de las leyes se han hecho muchos sacrificios, y simples administradores fiscales no pueden ignorar el funcionamiento de las instituciones.

¡Cómo no va interesar el presupuesto de la Nación! Sin embargo, desde el oficialismo se arguye: si nos viene gratis, si nos lo sancionan gratis, bienvenido sea; pero no nos interesa instarlo. ¡Cuidado con este tipo de actitudes, porque no ayudan! Algo hemos intentado hacer desde la oposición. Incluso, ésta es una de las razones —muy importante— en virtud de la

cual hemos pedido el juicio político al ministro de Economía. Lo hemos hecho porque ésa es la posibilidad que brinda la Constitución cuando se perturba el normal funcionamiento de las instituciones. La misma normativa institucional ha creado el remedio.

No puede enviarse el presupuesto al Congreso cuando se quiere y con el contenido que se quiera. Acerca de esto, de que se dice lo que se quiere, voy a relatar un hecho que no es desconocido: el 22 de septiembre del corriente año el ministro de Economía de la Nación entregó al Banco Mundial un documento denominado "Carta de política de desarrollo". Es una expresión nueva, pero se corresponde con la carta de intención o el memorándum de entendimiento que se entrega al Fondo Monetario Internacional. En ese documento se hace una relación de la política fiscal a seguir en el ejercicio 1989. Se encuentra a disposición de los señores diputados que lo soliciten. Al diputado que habla se lo facilitó el señor ministro de Economía. Se trata de un documento oficial.

Lo que interesa comentar es que en uno de los párrafos el gobierno de la Nación —o sea, la Argentina— le dice al Banco Mundial que las previsiones sobre el déficit fiscal para el año próximo serán del 1 por ciento medido en términos del producto bruto interno. Una semana después, el 29 de septiembre, el mismo funcionario informaba al Congreso en el proyecto de ley de presupuesto para el año 1989 que el déficit fiscal sería del orden del 3,52 por ciento. Vale decir que ese funcionario sostiene una semana más tarde y sobre el mismo tema que hay un error o una diferencia equivalente a 45 mil millones de australes.

¿A quién le está mintiendo ese ministro, señor presidente? ¿Al Banco Mundial o al Congreso de la Nación? En mi opinión, creo que nos ha mentido a ambos. Hemos intentado verificar los datos, porque tal vez pudo haberse deslizado un error tipográfico, es decir, que alguna dactilógrafa pudo haberse equivocado. Sin embargo, esta vez no ha habido ninguna equivocación de ese tipo, porque a partir de la afirmación mencionada se efectúan una serie de conclusiones que confirman la cifra.

También pensamos que podía haber algún error metodológico. Hay distintas formas de cálculo. Tal vez el déficit destinado al Banco Mundial se obtuvo por un procedimiento determinado, mientras que el presentado al Congreso de la Nación se calculó de otra manera, resultando así las diferencias comentadas. Sin em-

bargo, esto no ha sucedido, porque los mismos documentos se mencionan entre sí y aluden a ambas cifras.

Lo que hay en realidad es una mentira. Ella es muy gruesa porque con una semana de diferencia surge una discordancia de 45 mil millones de australes. Lo que existe es una absoluta falta de seriedad. Esto es lo que está sucediendo con la administración fiscal.

Sr. Rodríguez (Jesús). — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con permiso de la Presidencia?

Sr. Matzin. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pugliese). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Rodríguez (Jesús). — Señor presidente: sólo quería aclarar que no se trata de un error de cálculo, de una equivocación tipográfica o de una mentira. Lo que existe es un error de concepto del señor diputado Matzkin y no del funcionario al que ha aludido.

El señor diputado Di Tella, aquí presente, ha sido funcionario gubernamental y podría dar fe sobre estos temas, ya que los conoce. Una cosa es el presupuesto que requiere autorización legal y que se concibe como un máximo a gastar. Otra distinta es el llamado presupuesto de caja, que surge luego de la autorización para gastar y que se refiere al libramiento, al mandamiento de pago, etcétera. Entonces, hablamos de dos cosas distintas, que no necesariamente son comparables u homogéneas. Este error conceptual es el que ha derivado en esta mala interpretación del señor diputado Matzkin.

Sr. Presidente (Pugliese). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. — Señor presidente: también hemos tenido la precaución de verificar esta posibilidad, porque conocemos el significado de presupuesto de caja y el del operativo o tradicional. Es cierto que a veces surgen diferencias, pero ellas no son significativas y jamás alcanzan la magnitud de las que estoy señalando. Además, éste tampoco es el caso, porque insisto en que hemos verificado que el presupuesto de 1989 y este documento mencionan cifras similares y hablan del mismo tipo de presupuesto. Se afirma que se ha reducido el déficit del presupuesto al 1 por ciento del producto bruto interno, haciendo referencia al mismo tipo de presupuesto. Reitero que ésta es la información y la forma en que se manejan las finanzas públicas.

Este proyecto de ley está acompañado por un mensaje, que consta de dos capítulos. El primero se refiere a la política fiscal para el

año 1988 y hace alusión al gasto público, a las medidas impositivas, al déficit fiscal; este capítulo ocupa 24 páginas. El segundo capítulo del mensaje está dedicado a las provincias y tiene 44 páginas. O sea que un tercio del mensaje se refiere a aspectos específicos y dos tercios se ocupan de las provincias, que curiosamente no están integradas al presupuesto nacional.

Además, este proyecto está acompañado por 55 cuadros. Trece de ellos —el 25 por ciento de los cuadros— corresponden a la política fiscal nacional; en contraposición, 42 cuadros corresponden a las relaciones provinciales, que reitero no forman parte del presupuesto nacional.

¡Qué atención se ha prestado a las provincias en este presupuesto! ¿Acaso ya estaba decidida la política que más adelante comentaremos y que en este momento está provocando casi una crisis institucional? Considero que debería haber una respuesta para este tipo de actitudes, porque estamos viendo que se habla mucho de lo que no se debería hablar y, en cambio, se dice muy poco de lo que quisiéramos saber.

No hay duda de que en este presupuesto se ha definido y delineado una política vinculada con la próxima campaña electoral. Mientras tanto, se observa cómo todo ello se va centrando, acomodando y perfeccionando en el sentido de desfinanciar a los tesoros provinciales y generar descrédito y crisis en las provincias. Pero no hay que preocuparse demasiado, porque no es la primera vez que han ido por lana y salieron trasquilados.

Deseo hacer un comentario acerca de cómo se ha confeccionado el presente proyecto de ley de presupuesto. En él se prevé que la inflación en el corriente año será del 284 por ciento, medida según lo que se llama un *mix* de precios, es decir, un promedio de los precios mayoristas y minoristas.

Desde el plan austral y los llamados "australitos" hasta el actual plan primavera, sin excepción y por propia definición —en eso han sido honestos— todos los planes económicos han sido denominados planes de estabilización. Pero, no obstante ello, en el quinto año de gobierno la propuesta de estabilización consiste en lograr una inflación anual del 284 por ciento. ¡Cómo sería si la propuesta fuera de inflación! Pero como somos veteranos en estas lides, nuestra capacidad de asombro ya no tiene límites.

Pensemos un instante qué ocurre cuando debemos salir por el mundo —según lo señalado por el señor diputado preopinante— y, por ejemplo, vamos al Japón —donde la inflación anual

es del 0,2 por ciento— a explicar que la propuesta de estabilización es del 284 por ciento de inflación anual; no se cómo nos mirarán los japoneses. Tampoco se cómo en 1984 les explicábamos a los alemanes —que tienen una inflación del uno por ciento anual— que nuestra inflación era del 688 por ciento; o qué les decíamos a los franceses en 1985 cuando nuestra inflación era del 385 por ciento anual, mientras que la de ellos es del 2,6 por ciento anual; en 1987 cómo les explicábamos a los italianos, que tienen una inflación anual del 4 por ciento, que la nuestra era del 180 por ciento. Estas han sido las propuestas de estabilización, en donde la prioridad absoluta era, precisamente, la de combatir la inflación.

Desde diciembre de 1983 hasta octubre de 1988 la inflación ha sido del 82.500 por ciento. Esto hace que luzcamos en nuestro pecho la deshonrosa medalla de ser campeones mundiales de la inflación. A esto nos han llevado las políticas de estabilización: a una inflación de un 82.500 por ciento.

En 58 meses de gobierno la inflación media ha sido de un 12,3 por ciento mensual. En América latina no hay antecedentes de una inflación tan alta y tan persistente. Somos los campeones mundiales de la maratón por lo larga y persistente. Como dije, en 58 meses de gobierno la inflación media fue del 12,3 por ciento mensual, ¡pero con planes de estabilización!

Desde la gestión del equipo de lujo la inflación ha superado el 4.800 por ciento. Han logrado reducir el promedio colocándolo precisamente en un 10 por ciento mensual acumulado. Pero, por supuesto, lo han hecho con planes de superestabilización.

Hace un par de meses el problema argentino se centraba en la discusión acerca de si la inflación sería mayor, menor o igual a un dígito, pero ello no tenía mucha importancia porque el gobierno utilizaba un único dígito para calcularla: el dígito basculante. Incluso hubo funcionarios que hicieron apuestas y hasta "timbearon" su renuncia. Recuerdo que el señor presidente del Banco Central señaló que presentaría su renuncia si la inflación superaba el 10 por ciento. Y la inflación superó ese porcentaje.

Sr. Jaroslavsky. — No le aceptaron la renuncia.

Sr. Matzkin. — Renunció a los honores pero no a los cargos, como se acostumbra decir.

En el año 1987 pronosticaron una inflación del 42 por ciento, y nosotros manifestamos en este recinto que ello sería imposible e impracticable, pues racionalmente no cabía esa pauta. Por supuesto, ese año la inflación se multiplicó

por tres, a pesar de lo cual los radicales, con toda verticalidad, levantaron la mano. En Economía dicen que, como igual votan, no importa lo que les manden.

Para este año, repito, se pronosticó una inflación del 284 por ciento. El tratamiento de estos presupuestos a destiempo tiene la única ventaja de poder conocer el comportamiento de la inflación en el momento de la discusión. Han transcurrido diez de los doce meses del año y observo que la inflación alcanza al 348 por ciento. Recuerden: se pronosticó el 284 por ciento. Esto significa que faltando dos meses para la finalización del año ya ha sido consumida toda la pauta más un 65 por ciento.

¿Qué deberá suceder para que algún señor diputado de los que se supone levantarán su mano para votar este proyecto no se sienta defraudado por la actual conducción económica y por el ministro Sourrouille en relación con la previsión inflacionaria? Durante los meses de noviembre y diciembre los precios no sólo no deberían aumentar sino que tendrían que disminuir un 7,5 por ciento. Es decir que en noviembre la inflación debería ser negativa en un 7,5 por ciento, y lo mismo tendría que ocurrir en diciembre. Si esto llegara a suceder, realmente les digo que no se sentirán frustrados.

Todos nosotros somos hombres políticos y podemos comprender lo que significa la adhesión, la solidaridad y la verticalidad que se supone deben imperar en los bloques. Pero esto no es infinito; debe poseer un sentido y desarrollarse en un contexto de racionalidad. Por ello, pregunto: ¿cómo es posible que los señores diputados radicales voten un proyecto de ley que ya está invalidado? ¿Nadie se ha detenido a reflexionar acerca de esta cuestión? No digo todos, pero por lo menos alguien debería pensar que esto no sirve. Es una cuestión de sentido común y no de política partidaria; se trata de simple aritmética, de conocimientos elementales; ni siquiera se requiere un conocimiento profundo de la matemática.

No hay duda de que este año la inflación excederá el 400 por ciento, porcentaje que supera lo pronosticado. Esto significa que el presupuesto en consideración está invalidado desde hace bastante tiempo, para nada sirve y, en consecuencia, es impresentable en sociedad.

Hace mucho tiempo que el justicialismo ha rechazado este proyecto; y lo hizo con claridad y precisión. En ese sentido, esgrimió infinidad de razones; pero existe una que queremos explicar claramente, porque es la que nos ha llevado a esta decisión.

En este proyecto se prevé que el producto bruto va a crecer en 1988 el 1,5 por ciento. Como la población aumenta a una tasa que oscila entre el 1,6 y el 1,8 por ciento, si las cosas salen bien la producción crecerá a un ritmo que estará por debajo del incremento de la población. Nos están diciendo que en 1988 vamos a ser más pobres de lo que fuimos en 1987, al igual de lo que ocurrió ese año respecto del anterior.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Matzkin. — Señores diputados: después de cinco años de gobierno, formular una propuesta de pobreza es un insulto a nuestro pueblo. Este es el aspecto que debe ser considerado, porque es un agravio que no vamos a tolerar (*Aplausos.*)

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Matzkin. — ¡Calma, radicales! Y en cuanto al crecimiento del país, tardamos cuatro años para crecer lo que cualquier país ordenado demora un año.

El crecimiento de la población sigue siendo más rápido que el de la producción. Voy a citar algunas cifras reveladoras. El incremento medio anual del producto bruto durante este período fue del 1,3 por ciento. El crecimiento en 1984 fue el 2,6 por ciento. Desde ese mismo sitio de la Presidencia hemos escuchado al señor presidente de la Nación prometernos un 4 por ciento de aumento del producto bruto. Y esto no me lo contaron sino que lo escuché. En 1985 cayó el producto bruto en algo más de 4 puntos, cuando se había prometido un 2,5 por ciento de aumento. En 1986 prometieron también un 4 por ciento de incremento, pero la cifra final dio un resultado negativo. En realidad, siempre prometen pero después las cosas salen de otra manera.

En 1987 siguieron prometiendo el 4 por ciento y el producto bruto creció sólo el 2 por ciento. Este año prometen un crecimiento del 1,5 por ciento, cifra que es vergonzosa, aunque sabemos que vamos a terminar con un crecimiento cero.

En el tercer y cuarto trimestres de este año el producto bruto industrial probablemente caiga más del 8 por ciento; estas son mediciones que —puedo asegurar— realiza gente ni siquiera cercana al peronismo. Son conclusiones concretas, datos objetivos que no son inventados por nuestro bloque.

Desde que el radicalismo está en el gobierno la media anual acumulativa es del 1,3 por ciento, mientras que para el mismo período la media

de los países en desarrollo similares al nuestro es del 3,8 por ciento.

Es decir, crecieron tres veces más que nosotros, mientras que los países industriales crecieron a un ritmo del 4 por ciento anual.

Si comparamos tres países latinoamericanos, como la Argentina, Brasil y México, entre los años 1970 y 1987, observaremos que la Argentina tenía en 1970 un producto bruto *per capita* de 2.500 dólares. Dieciocho años después bajó a 2.400 dólares. Quiere decir que hemos caído en términos absolutos; hoy somos más pobres que en 1970. En el mismo período, Brasil pasó de 1.400 a 2.500 dólares y México de 1.800 a 2.500 dólares por habitante. Ambos países nos han superado. Pero debemos tener en cuenta que en estos últimos cuatro años la caída en la Argentina ha sido vertiginosa.

Estas son las conclusiones de las políticas que se están aplicando. Creo que no es un cálculo vano marcar la diferencia entre lo que prometieron y lo que realmente cumplieron, es decir, lo que en los hechos fue el crecimiento del producto bruto. Miren qué interesante: a esa diferencia entre lo que prometieron y lo que efectivamente fue, la denominamos producto bruto potencial perdido. Esto da un valor de 8.547 millones de dólares, que se esfumaron. Si lo medimos en términos más concretos, estaríamos hablando del equivalente a 850 mil viviendas económicas. Ahora bien: con tantos micrófonos que el oficialismo tiene a su disposición ¿por qué no toman uno y le explican a 850 mil familias argentinas que no tienen vivienda ni la van a tener por mucho tiempo por qué se han equivocado en las políticas económicas, y la producción equivalente hoy no existe? A lo mejor son comprendidos. Esa explicación no se le ha dado al país y las 850 mil familias — otras tantas más— siguen sin tener vivienda y además, a este ritmo, es mejor que se olviden de acceder a ella.

Vuelvo a insistir en que es inconcebible que después de cinco años de gobierno se formule una propuesta de pobreza; diría que es incompatible con los deseos de la sociedad, como veremos seguidamente. Por supuesto, la sociedad se dio cuenta de ello y emitió su dictamen en la forma en que lo hacen las sociedades: los castigó con el voto. La gente no quiere más de lo mismo; todos se dan cuenta de esto menos los que ejecutan las políticas. La gente no quiere más de esto porque es malo, porque no le sirve, y ya veremos por qué.

Otra cosa curiosa que observamos en este presupuesto es que contiene una serie de cua-

dro comparativos. ¿Con qué se compara? Generalmente un presupuesto se compara con los anteriores. Pero resulta que aquí hay una serie de datos que están comparados con un presupuesto que este Congreso jamás trató ni aprobó, porque se toma en cuenta el famoso exceso de gastos de los 9.200 millones de australes, que a cifras de hoy equivaldrían a 30 mil o 40 mil millones de australes que se gastaron sin tener autorización legal para hacerlo. Los gastaron porque son guapos y después pretendieron blanquearlos en el Congreso de la Nación.

Me pregunto si las instituciones pueden funcionar de esta manera. Usted, señor presidente, como yo o cualquier señor diputado, podría poner la mano en su bolsillo y gastar su propio dinero sin tener que dar explicaciones; pero los dineros del Estado no se pueden gastar de la misma forma, por lo menos en un Estado de derecho. Eso lo podrán hacer los gobiernos de facto, pero no los constitucionales. No es posible que esto suceda; no puede ser que no les importe el presupuesto y que gasten lo que quieran en cualquier momento sin contar con la debida autorización legal. La impunidad no puede estar presente en los actos de la administración fiscal.

Si comenzamos a hurgar para saber en qué se gastó ese dinero, entonces puedo decir que la mayor parte se dedicó al pago de servicios de la deuda externa. Aquí no hubo demoras, leyes ni impedimentos; cuando hubo que pagar, así se hizo. Allí no se pensó en las leyes; se tuvieron en cuenta los compromisos externos.

Invito a los señores diputados a concurrir al Ministerio de Salud y Acción Social, donde podrán confirmar que no se transfiere ningún fondo de los llamados sociales para comedores escolares ni para las cuestiones más elementales porque dicen que no está aprobado el presupuesto. Pero ocurre que los chicos tienen hambre. La afirmación de que el presupuesto no está aprobado sólo se viola cuando hay que pagar a los acreedores externos. Parecería que los chicos no constituyen una prioridad. ¡Por favor, señor presidente ¿Adónde nos quiere llevar esta administración fiscal? ¿Qué es lo que pretende demostrar con este tipo de actitudes?

Recuerdo que en la época de los militares se hacía la parodia de reunir a la CAL y entonces comenzaba la farsa de la sanción de las leyes. Usted sabe, señor presidente, que esto tampoco fue un error. Lo aclaro por si alguien quiere suponer que el gobierno se equivocó en sus cuentas. Existe un dictamen del Tribunal de Cuentas de la Nación —el órgano encargado de estos temas— en donde le dice claramente: “¡Un mo-

mento! Ustedes no pueden gastar 9.200 millones de más. Ni siquiera pueden pretender hacerlo, porque la ley no los autoriza.”

Es decir, el Tribunal de Cuentas de la Nación le está advirtiendo al Poder Ejecutivo que no puede dictar decretos en tal sentido porque no tiene ninguna atribución para ello. No existe ninguna norma invocable por el Poder Ejecutivo que lo autorice a adoptar decisiones de esta naturaleza. Pero el Poder Ejecutivo igual lo hace. Entonces, no se trata de una equivocación, porque a pesar de que el Tribunal de Cuentas fue muy claro al respecto, como hay que pagar a los acreedores se sigue obrando de esa manera.

En los periódicos de ayer leímos que el señor Machinea, presidente del Banco Central de la República Argentina, ahora está en político y afirma que la actitud de las provincias argentinas que reclaman lo que les corresponde es política. Lo único que nos faltaba es que el señor Machinea también salga con este tema! Me pregunto por qué el señor Machinea no le presenta al pueblo de la República las memorias y balances generales del Banco Central correspondientes a los años 1986 y 1987, que hasta ahora son desconocidos. Me pregunto también por qué el señor Machinea no hace un poco más transparente la administración de una entidad como es el Banco Central de la República Argentina, que por estar al cuidado de la moneda debería gozar de total confiabilidad y credibilidad, elementos que son esenciales para el funcionamiento del país. Pero, en cambio, el presidente del Banco Central se ocupa de hablar de las provincias en lugar de presentar los balances de esos dos años.

La transparencia, la legalidad, la información y el respeto a los poderes del Estado son, evidentemente, virtudes no incorporadas al cuadro de valores de este equipo económico. Contradiciendo expresiones del señor presidente de la Nación, yo no lo veo como un equipo tan “de lujo”. Tampoco creo que debemos rendirle homenaje cuando sus miembros culminen sus respectivos mandatos, como afirmara también el señor presidente de la Nación. A lo mejor reciben otro tipo de cosas, pero no creo que sean precisamente homenajes los que vaya a recibir esta gente.

¿Cuál es el contenido de este proyecto de presupuesto? Uno de los aspectos en los que creo que los legisladores hemos sido coherentes es el de nuestra intencionalidad de revalorizar la función del Parlamento en estos temas esenciales. Siempre decimos que desde el punto de vista jurídico e institucional somos diputados de la Nación Argentina, pero esa función no tiene nada que ver con la ejercida desde el punto de vista

presupuestario, en donde solamente somos diputados de la administración nacional, es decir de un pedacito tan sólo del Estado. Hay una gran parte que queda fuera de nuestra consideración, ya que el presupuesto general de la administración pública nacional no comprende el conjunto de las atribuciones que legalmente tenemos para abarcar la totalidad del accionar estatal.

Por ejemplo, las empresas y sociedades del Estado, el sector público financiero y los bancos no forman parte de ese presupuesto y por lo tanto están fuera del accionar legislativo. No se los puede juzgar desde el punto de vista parlamentario. No logro comprender cómo podemos efectuar ese control previo que es uno de los elementos esenciales del equilibrio entre los poderes.

Entonces, ¿qué es lo que está adentro y qué es lo que queda afuera, medido en términos del producto bruto interno? Adentro está la administración nacional, gasto que representa el 20 por ciento de dicho producto. También está la seguridad social, que representa el 5 por ciento. Pero las empresas del Estado, equivalentes al 13 por ciento del producto bruto interno, no pasan por el Parlamento. No sólo eso; aunque sus presupuestos se aprueban por medio de un decreto del Poder Ejecutivo que debe ser enviado al Congreso dentro de los 60 días a partir de su sanción, el Congreso aún no tiene conocimiento del decreto de aprobación de los presupuestos de las empresas del Estado para 1987. Ni siquiera sabemos si alguna vez fueron aprobados. Nos encargamos de privatizarlas porque no andan bien y porque hay que lograr eficiencia; pero el presupuesto, que es el primer elemento ordenador, no existe. ¿Quién es el primer ineficiente en todo este asunto? Esta es la pregunta que yo no logro responderme. ¿Quién es el primer ineficiente que no otorga el elemento que programa la actividad de las empresas del Estado? No existe el decreto. ¿Quién es el primer ineficiente en la actividad de las empresas del Estado?

Seguimos insistiendo en la necesidad de que exista un presupuesto que nos permita conocer la globalidad de la función del Estado. Aquí estamos picoteando algunas cosas, pero las más importantes están fuera de nuestro alcance, por lo menos por ahora. Una de las cuestiones que ha adquirido discusión amplia en los últimos tiempos —aunque escapa al tema presupuestario— es evidentemente la posibilidad de reformar la Constitución. He escuchado a algunos distinguidos radicales preocupados por ver si no podemos buscar algún sistema constitucional de

tipo parlamentario, semiparlamentario o, en última instancia, algún sistema por el cual el Parlamento tenga una actividad mayor y mejor que la que tiene ahora. Yo digo que con que retomemos las facultades que hemos ido delegando este Parlamento tiene para entretenerse bastante. Alguna vez el señor presidente me escuchó decir que éste no es el Poder Legislativo sino que parece un poder delegativo, por lo menos en materia de actividad financiera.

En realidad, si tuviéramos la entereza de mejorar el nivel de honestidad intelectual, la cuestión sería menos hipócrita que todo esto que estamos haciendo. Sería mucho más fácil porque presentarían un proyecto de presupuesto que sólo tuviera dos artículos; con eso bastaría. El primer artículo estimaría el monto de los recursos y el segundo facultaría al Poder Ejecutivo a distribuir esos recursos para la felicidad del pueblo y la grandeza de la Nación. Con eso ya tendríamos el presupuesto, porque no hay diferencia entre esta expresión mía y lo que está escrito en este mamotreto. La cantidad de facultades y delegaciones que están insertas en el proyecto implican exactamente eso.

Hay aquí miles de cifras, a veces confusas. Muchos de los señores diputados no las comprenden. Es natural que sea así porque es difícil comprender lo que no forma parte de la especialidad de uno; pero lo particular en este caso es que no importa que no las comprendan, porque no sirven de nada. Una vez aprobado el presupuesto, el Poder Ejecutivo puede hacer con ellas lo que quiera: subirlas, bajarlas o modificarlas; tiene facultad para hacer cualquier cosa, en el mejor de los casos para aplicar los recursos en pro de la felicidad del pueblo y de la grandeza de la patria.

Un punto que nos suele preocupar es el tema vinculado a la política de precios. Al igual que otras ciencias, la economía tiene en su estantería una serie de instrumentos que son aptos para desarrollar políticas. Evidentemente, nadie puede decir que los instrumentos que están en la estantería son malos o buenos por sí mismos. Son inertes, inanimados y no poseen bondad ni maldad por sí mismos. Es el hombre quien los aplica en determinado momento, en un contexto, en ciertas condiciones y, sobre todo, con determinados objetivos. Pero generalmente, a través del uso que hace el gobierno de esos instrumentos que están disponibles en la estantería, es posible conocer su orientación en materia económica. Este es casi un desafío: si alguien que desconociera nuestra economía viniera y observara los instrumentos de política

económica aplicados en materia de precios a fin de conocer por este medio la orientación del gobierno, realmente se encontraría con tantas dificultades que terminaría mareado; han utilizado precios libres, precios administrados, precios máximos, precios congelados, precios pautados, márgenes de rentabilidad, precios fijos, flotaciones sucias, precios mínimos, precios sostén y precios orientados. Señalo estos casos por citar algunos de los mecanismos empleados y con los que han actuado como una especie de rey Midas, pero al revés, ya que en lugar de revalorizar los instrumentos que empleaban, terminaron bastardeándolos.

A menudo hemos escuchado discursos sobre la libertad de precios, que agradaron a los formadores de los precios; pero luego se terminó congelando precios, justamente por el empleo del doble discurso.

La cuestión del control de precios agradó a muchos consumidores, pero por la misma razón que señalé en el caso anterior, después se terminó liberándolos.

La coherencia y los resultados satisfactorios han sido bastante ajenos a la actual administración en esta área. Liberaban los precios, pero apelando al voluntarismo y a la solidaridad de los empresarios. Es así que los precios se disparaban. Cuando intentaban controlarlos por medio de un decreto, por supuesto los precios también se disparaban. Cuando posteriormente leían los índices, en el Ministerio de Economía cundía la histeria porque la realidad aparecía distinta a los decretos que habían dictado. En algún momento se llegó a escuchar: "Hay que hacer patria; matemos a un almacenero".

Por otra parte, luego del estentóreo *affaire* de los pollos —el *chicken gate* argentino—, nos quedamos sin secretario de Comercio; hace de esto aproximadamente cinco meses, aunque lo cierto es que no se nota su falta. También es cierto que no se notaba mucho su presencia, salvo a raíz de ese *affaire*. Es lo mismo que esté o que no esté, que actúe o que no lo haga; da lo mismo aplicar un instrumento u otro. Todo es lo mismo.

Esta es la política de precios que pudimos observar y que hemos relatado de esta forma para hacer la narración un poco más llevadera, aunque igualmente es terrible.

Pasemos al tema de la deuda externa. Si tuviera que hacer una síntesis máxima de la acción del gobierno radical en esta materia, creo que lo lograría a través de un tríptico: queja, pago y ajuste.

Lo que quiero decir con esto es que los discursos en materia de deuda externa han sido muy numerosos, se han utilizado todos los foros

posibles, y la dureza de los términos nunca estuvo ausente. Con ellos se trató de explicar la injusticia del sistema financiero internacional, lo malo del sistema económico y la necesidad de cambiarlo. Pero fíjense qué curiosa causalidad hemos encontrado: a medida que como deudor el gobierno argentino aumentaba la dureza de sus discursos, los bancos acreedores contestaban aumentando la tasa de interés. Nos quedábamos con los discursos y pagábamos el interés.

Creo que el balance de cinco años de gestión en materia de deuda externa ha sido negativo en sus aspectos centrales. Hemos pagado bastante, debemos cada vez más, el condicionamiento es mayor, el bienestar cada vez menor y el horizonte no es visible.

Da la sensación de que deudores y acreedores circulan por distintas galaxias. Entonces, a todas luces los discursos han sido insuficientes; los logros son escasos y palidecen bajo el cúmulo de todas las frustraciones que venimos padeciendo. Para hablar en números redondos de modo que resulte comprensible, diré que en el período comprendido entre los años 1984 y 1987 hemos pagado más de 12 mil millones de dólares, en tanto que la deuda se incrementó en 13 mil o 14 mil millones. Los sucesivos planes de ajuste, con sus resultados negativos, sólo han generado ajustes y más ajustes.

Coincidimos en la necesidad de un tratamiento político de la deuda externa y en que el valor de mercado de los títulos de la deuda externa es sensiblemente inferior al valor nominal, mientras que los intereses los estamos pagando por el valor nominal y no por el de mercado.

Sr. Presidente (Pugliese). — Informo al señor diputado que ha vencido su término.

Sr. Manzano. — Solicito que se lo prorrogue, señor presidente.

Sr. Presidente (Pugliese). — Si hay asentimiento, así se hará.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Pugliese). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. — Señor presidente: creo que fue Galbraith quien dijo alguna vez sobre este tema que bancos insensatos habían otorgado préstamos insensatos a gobiernos insensatos que los usaron para fines insensatos, y yo agregaría que ahora ellos pretenden que nosotros seamos sensatos y les paguemos esas acreencias.

No podemos dejar de reclamar por enésima vez que se respete la potestad del Congreso de

la Nación de tratar y arreglar el pago de la deuda externa nacional, tal como lo dispone el inciso 6º del artículo 67 de nuestra Carta Magna. En definitiva, que el tema sea tratado y definido en el Parlamento nacional, cuestión que todavía no se ha dado.

Este año la Argentina debería pagar aproximadamente 4.500 millones de dólares en concepto de intereses, algo así como el equivalente a 450 mil viviendas económicas.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, doctor Jorge Reinaldo Vanossi.

Sr. Matzkin. — Las empresas del Estado hacen inversiones por 20 mil millones de australes y pagan intereses por 10 mil millones. Es decir que cada dos millones que invierten destinan uno al pago de intereses.

La administración nacional invierte 11 mil millones de australes y debe pagar 13 mil millones en concepto de intereses, de manera que por cada 100 australes que invierte abona 120 de intereses. Por cada austral gastado en salud se gastan tres en el pago de intereses. El monto destinado al pago de intereses de la deuda externa es superior al gasto en educación y cultura.

Los recursos genuinos para hacer frente al pago de las obligaciones externas son aquellos que provienen de nuestras exportaciones, de nuestro comercio exterior. Para abonar la totalidad de nuestro servicio externo deberíamos dedicar entre un 60 y un 70 por ciento de nuestras exportaciones al pago de intereses.

En este punto yo quisiera preguntar cómo se puede concebir que un país con la estructura económica que tiene la Argentina dedique el 60 o el 70 por ciento de sus exportaciones al pago de los intereses de la deuda externa. Si lleváramos el ejemplo al nivel doméstico, salvando por supuesto las distancias, podríamos interrogarnos cómo una familia de escasos recursos podría dedicar más de la mitad de ellos al pago de los intereses de una deuda que no contrajo. Para hacerlo, tendría que disminuir su nivel de alimentación, vivir mal, no educarse y, con respecto a la salud, ¡Dios proveerá!; y, por supuesto, olvidarse de la posibilidad de tener una vivienda. Por eso no estamos de acuerdo con esto; no es justo; queremos evitarlo, porque una cosa es pedir un esfuerzo y otra muy distinta pedir sacrificios.

Me parece bueno recordar que desde la bancada oficialista y desde el Ministerio de Econo-

mía se ha dicho en reiteradas oportunidades que la Argentina sólo paga el 50 por ciento de los intereses de su deuda externa. Esta es una verdad a medias, y como tal deja más por decir que lo que expresa. Nosotros pagamos todo lo que tenemos, y el resultado de pagar todo lo que tenemos es aproximadamente el 50 por ciento de los intereses de la deuda externa, pero podría ser el 30, el 70 o el 80 por ciento. Insisto: la decisión es pagar todo lo que tenemos; eso es lo que se está haciendo. El resultado, reitero, es que abonamos el 50 por ciento de los intereses, pero si fuera el 80 por ciento seguramente se acalambriarían las manos para hacer los cheques de corrido.

El pago del 50 por ciento de los intereses es una consecuencia, pero la decisión es pagar la totalidad de lo que tenemos. Incluso ya se van terminando las perversas estrategias vinculadas a esta amarga medicina que debemos tomar y que nos proponen, por lo general, los acreedores.

Esta política de seguimiento de las propuestas de los acreedores equivale a "exprimir el limón hasta que chillen las semillas". Estos son los efectos que produce en la economía argentina: recesión interna, bajo perfil de consumo, bajo gasto estatal, caída del nivel de los salarios y alto tipo de cambio que favorezca las exportaciones y deprima las importaciones; en síntesis, toda una batería de medidas solamente para mejorar la balanza comercial e ir transfiriendo recursos al exterior.

Observen, señores diputados, algo muy interesante: en el mes de marzo tuvimos oportunidad de asistir en representación de esta Honorable Cámara al congreso del Banco Interamericano de Desarrollo que se celebró en Caracas Venezuela. En el discurso inaugural, el presidente de ese país, doctor Jaime Lusinchi, dijo algo que quisiera compartir con todos ustedes. Expresó el primer mandatario venezolano hablando sobre deuda externa: "Hoy el dilema entre caos y desarrollo se presenta en términos distintos. Existe una clara conciencia de la necesidad y la vigencia de la democracia en América latina y, a través de ella, del contenido social que debe tener todo esfuerzo de desarrollo. Pero no se cuenta con los medios financieros para realizarlo; pues buena parte de los recursos que creamos mediante nuestro trabajo, debe destinarse al pago de la deuda externa, en lo que es, si no se restituyen los flujos financieros necesarios, una fuga de capitales institucionalizada."

Eso es la transferencia de recursos al exterior: una fuga de capitales institucionalizada. ¡Brillante expresión del presidente de Venezuela! Eso es lo que le sucede a nuestro país. Está

transfiriendo recursos hacia el centro del mundo civilizado, hacia los países centrales. Ese flujo negativo de fondos hacia el resto del mundo se da en su expresión más simple porque salen muchos más recursos que los que entran.

Lo que habré de mencionar, comentar y compartir con ustedes, señor presidente y señores diputados, no es un tema ideológico ni doctrinario sino un problema de sentido común. Es una especie de pregunta básica: si nosotros debemos destinar una parte sustancial del ahorro nacional al pago de los servicios de la deuda y no recibimos como contraprestación ingresos desde el exterior porque nadie invierte en nuestro país —la Argentina está considerada un país de rapiña, y en seguida lo veremos con algunos datos—, ¿cómo se puede hacer para que exista inversión? Si no hay inversión, obviamente no habrá ninguna posibilidad de crecimiento. Esta es la pregunta a la que hay que dar una respuesta concreta.

Vuelvo a insistir en que toda esta cuestión es de sentido común. Todo esto es así de simple y por eso nosotros estamos convencidos de que el actual esquema no sirve.

Además, lo que le sucede a la Argentina le acontece a toda América latina. Nuestro flujo negativo de fondos al exterior ha sobrepasado los 10 mil millones de dólares en los últimos cuatro años y América latina ha transferido más de 120 mil millones de dólares en el mismo período. A los restantes países latinoamericanos les pasa lo mismo que a nosotros: no tienen ninguna posibilidad de crecimiento; esta posibilidad no existe, pero esto no lo comprendemos.

Seguimos transfiriendo recursos al exterior pero de allí prácticamente nada viene, porque hemos abierto nuestra economía y en este momento los recursos del exterior que hemos recibido son algo más de 1.500 millones de dólares "golondrinas" que están depositados, especulando, en el Banco Central, gracias a esta "tablita" similar a la de Martínez de Hoz. Escuchen bien, señor presidente y señores diputados, porque de esto nos tendría que hablar el presidente del Banco Central en lugar de dedicarse a las provincias y a la política.

Cualquier persona que el 2 de agosto, cuando empezó el plan primavera, tenía dólares y los convirtió en australes, volviendo luego a los dólares transcurridos cuatro meses, volverá a su casa con sus dólares más una renta del 24 por ciento en cuatro meses, equivalente al 91 por ciento anual o al 5,5 por ciento mensual en dólares.

Este país es el paraíso financiero. Este tipo de cosas no suceden en ninguna otra parte del

mundo. ¿Cuánto le cuestan al país esos 1.500 millones de dólares en cuatro meses? 360 millones de la misma moneda en concepto de interés.

¿Para qué sirvieron esos 1.500 millones de dólares? ¿Para que el país creciera? ¿Para distribuir un poco más de justicia social? Quién paga esos 360 millones de dólares? Una parte usted, señor presidente, y no tiene posibilidad de evitarlo. Quien habla, por supuesto, otra parte, y así todos los argentinos. Pero ello no se le explica al país y el grave problema de la Nación es que el conjunto de las provincias argentinas requieren 300 millones de dólares para subsistir durante un año.

¿De qué estamos hablando, por favor! ¿Por qué no se habla por un micrófono y se le explica al país que en cuatro meses los capitales golondrina son los únicos que invierten aquí, porque en este momento la Argentina está considerada un país de rapiña, y éste, precisamente, es el mejor ejemplo: se llevan la friolera de 360 millones de dólares.

Entonces, este esquema no sirve. Lo hemos probado muchas veces. ¿Hasta cuándo? ¿Cuánto tiempo vamos a seguir así? No hay inversión en la Argentina. No existe inversión extranjera. No la ha habido en todo este tiempo. Me refiero a una inversión que por lo menos mueva los índices.

Tengo en mi poder datos que nos permiten advertir lo que ha sucedido en materia de inversión en la Argentina. Son índices oficiales. La inversión bruta interna fija del año 1987 —es la única conocida— es igual, en valores absolutos, a la del año 1983. El crecimiento ha sido nulo.

La inversión bruta interna fija per cápita disminuyó un 7 por ciento entre 1983 y 1987. Cabe señalar que un modo de medir la inversión es en términos de producto bruto. Durante los años en que la Argentina creció razonablemente según este índice, lo hizo a una tasa moderada del 20 por ciento del producto bruto. Es decir que casi la misma cantidad de ahorro que había en el país, se invertía. Debo recordar que la tasa media de toda América es del 19 por ciento, en África es del 20 por ciento. En Europa del 25 por ciento y en Asia llega al 27 por ciento —inversión importante—; pero en la Argentina la inversión como valor de crecimiento para 1987 alcanzó al 13 por ciento del producto bruto. Con esta cifra no se puede reponer la maquinaria obsoleta, pues hace falta por lo menos una tasa de 14 puntos a ese efecto. En con-

secuencia, cada vez tenemos menos maquinarias si nos atenemos a estos datos.

Si no existe inversión, ¿cómo podemos visualizar crecimiento en la Argentina? Pero no la hay porque el ahorro nacional, el que debe tener ese destino, se fuga o es utilizado para pagar los servicios de la deuda externa.

Aquí es conveniente volver a hablar de matemáticas y de sentido común. Si alguien presenta un esquema diferente y cree que sobre esa base el país puede crecer, bienvenido sea porque no somos tozudos; pero nos tendrá que hacer comprender ese esquema, porque un país sin inversión no crece, y sabemos que la única inversión disponible es la que proviene del ahorro interno, ya que por ahora el ahorro externo no se ha hecho presente en la Argentina y tenemos dudas de que sea importante en el corto plazo.

Cuando nosotros sostenemos que hay que dejar de transferir recursos al exterior y usamos la bandera de la moratoria, lo hacemos con un sentimiento de tristeza. Toda persona que se considere sería, si no puede hacer frente a sus acreedores, debe reconocer con tristeza la realidad.

La gente ya no quiere más este esquema: quiere crecer. Queremos distribuir equitativamente la riqueza, pero la inversión debe hacerse con recursos propios, porque por ahora no es posible esperar los de origen foráneo.

Un hecho que deseamos destacar se vincula con la llamada capitalización de la deuda externa. Se trata de un procedimiento que se está utilizando en forma importante y al que se acudiría aún más en el futuro. Pese al esfuerzo del gobierno por presentar la capitalización de la deuda como un sistema de promoción de inversiones y de aliento al crecimiento económico, se trata directamente de una iniciativa y un condicionamiento surgido del propio mundillo de los acreedores.

Mediante la capitalización de la deuda, la banca acreedora intenta deshacerse de títulos que no tienen ningún valor para canjearlos por activos rentables en el país. Este sistema ya lo hemos visto aplicar con anterioridad en México, en Brasil y, sobre todo, en Chile.

Dado que éste es un tema muy polémico, para juzgar la conveniencia de un sistema de capitalización de la deuda externa alguien tiene que responder a una pregunta elemental: ¿cuál es la razón por la que nuestro país debe cancelar anticipadamente el capital de una deuda a largo plazo, que tanto los deudores como los acreedores saben con absoluta certeza que es impa-

gable? ¿Cuál es la causa por la que efectuamos una cancelación anticipada? Evidentemente, esta pregunta no tiene respuesta desde la óptica de los deudores. Sólo pensando que se trata de un condicionamiento de los acreedores pueden explicarse estos sistemas, que en mi opinión tienen un grado de perversidad muy alto para los intereses del país. En consecuencia, queremos advertir sobre la inconveniencia de la aplicación de sistemas de esta naturaleza.

Instrumentar políticas de corsé o de contracción monetaria con el único propósito de reducir el déficit fiscal produce un efecto contrario en el largo plazo, pues genera tasas de interés altas que incrementan el gasto público. Una elevada tasa de interés desalienta la actividad económica y disminuye la propensión a invertir, lo que provoca una reducción de los ingresos fiscales y un incremento del déficit.

¿Qué sucede cuando el Estado no puede incrementar los ingresos porque la presión tributaria es alta, y tampoco puede disminuir drásticamente los egresos porque existe cierta inelasticidad en el gasto público? ¿Acaso el déficit fiscal no puede ser utilizado como un instrumento adecuado, haciendo que la productividad del gasto sea superior y evaluando el costo que eventualmente puede pagarse en términos de inflación?

Sabemos que esta pregunta es polémica, que tiene respuestas diversas y que se han escrito bibliotecas enteras sobre el problema, pero también conocemos que nuestra economía presenta altísimas tasas de desocupación. En este momento hay 1.680.000 argentinos que están desocupados o subocupados. El 14 por ciento de la población económicamente activa se encuentra en esa situación y ésta es la tasa más alta que se ha registrado en la historia del país. La industria difícilmente se encuentra trabajando a más del 50 por ciento de su capacidad instalada. Entonces, me pregunto si el gasto del Estado no puede actuar para reactivar la economía y mejorar la ocupación de los factores productivos. Expresado en términos más simples, no creemos demasiado en el irredento pecado del déficit fiscal y tampoco estamos convencidos del undécimo mandamiento liberal: no emitirás.

Estamos pensando que las alternativas son escasas y, por lo tanto, es razonable aplicar políticas que nos lleven al pleno empleo de los factores, porque el beneficio de este tipo de políticas es sensiblemente superior al eventual perjuicio que ocasionaría un rebrote en el crecimiento de los precios.

Con estas opiniones lo que estamos haciendo es expresar con claridad las diferencias notables que existen entre las propuestas económicas que está llevando a cabo la actual conducción económica y las que nosotros estamos propugnando. Yo me siento comprendido entre todos aquellos que piensan que la prioridad no es gastar menos sino gastar mejor. Pensemos que es más urgente gastar mejor que gastar menos. Nos interesan mucho más los aspectos cualitativos del gasto que los cuantitativos.

Invito a la Cámara a analizar lo sucedido con el gasto público en los países desarrollados, en aquellos países que alguna vez no fueron grandes. ¿Acaso los países desarrollados llegaron a ser grandes gastando menos? No, no fue así, gastaron más o, por lo menos, gastaron mejor, por eso fueron grandes.

No debemos comprar aquellas teorías que dicen que la economía argentina se arregla reduciendo el gasto público. Eso ya está probado suficientemente que no es así y, además, no ha sido el mecanismo utilizado por ninguno de los países que llegaron a ser grandes.

En los últimos 35 años el crecimiento real del gasto público argentino ha sido moderado, no ha habido una explosión del gasto público. Para ser más preciso, diría que desde el año 70 en adelante el crecimiento del gasto público ha sido de un 3 por ciento anual acumulativo; de todos modos, el problema no radica en el incremento del gasto público sino en el bajo crecimiento del resto de la economía en el mismo lapso, porque mientras uno creció al 3 por ciento anual, el resto de la economía sólo creció en un 0,3 por ciento. Por lo tanto, el crecimiento del gasto público no ha sido exagerado; lo que ha ocurrido es que ha habido un bajo nivel de crecimiento del conjunto de la economía. Ello puede constituir una trampa, una especie de círculo vicioso sobre el que deberíamos tener algunos cuidados.

Deberíamos preguntarnos por qué crece el gasto. Evidentemente, uno de los motivos es porque debe actuar como una especie de compensador social en una economía que no crece. En ese caso el gasto público tiene más problemas para reorientarse cualitativamente; éste es el círculo vicioso que hasta ahora no hemos podido romper.

El gasto público no es bueno ni malo, no tienen bondades ni perversidades por sí mismo, la calidad del gasto es la que da las características del tipo de país que queremos desarrollar.

Sr. Bisciotti. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Matzkin. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Vanossi). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Bisciotti. — Señor presidente: en razón de que me encontraba ausente del recinto creo haber entendido mal lo que acaba de expresar el señor diputado. Por ello considero necesario que el concepto quede bien aclarado.

Aparentemente el señor diputado Matzkin habría dicho que no le interesa el déficit fiscal ni la emisión monetaria. Deseo saber si esto es así o si he escuchado mal.

Sr. Presidente (Vanossi). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. — Señor presidente: el señor diputado ha escuchado mal, porque jamás podría decir que no me interesan la emisión monetaria ni el déficit fiscal; eso sería una barbaridad. Lo que sí he señalado es que no creemos demasiado en el irredento pecado del déficit fiscal como una forma de expresar que toda la vida económica de la administración fiscal depende del déficit.

También expresé que no creemos demasiado en el undécimo mandamiento liberal que dice: no emitirás. Entendemos que la emisión es una cuestión de soberanía, y si el señor diputado Bisciotti tiene la paciencia de estar un instante más en el recinto y de ausentarse un poco menos voy a redondear algunos conceptos a fin de no ser mal interpretado.

Invito a la Honorable Cámara a analizar la historia económica del país, sobre todo, la historia financiera.

Este análisis me permite afirmar que la inflación alta no siempre se correspondió con un alto déficit. Más aún, creo que puede hallarse cierta correspondencia entre déficit que oscilaron alrededor de valores medios y altas tasas de crecimiento del producto bruto, la inversión bruta interna, de utilización de capacidad industrial instalada, bajas tasas de desempleo y subocupación, salarios razonables, etcétera. Si plantamos el razonamiento y las etacas en las puntas, evidentemente no lograremos arribar a acuerdo alguno.

Afirmo que razonablemente determinados déficit se corresponden con buenas tasas de inflación y con buenos índices de medición macroeconómica. Al respecto, el Fondo Monetario Internacional ha realizado un trabajo según el cual la media del gasto público de cien de sus países socios —en términos del producto bruto— alcanza al 38 por ciento; pero el gasto público de los

países industrializados —los mismos que sostienen la reducción de ese gasto— es del 42 por ciento. Según la metodología de medición utilizada por el Fondo, la República Argentina muestra un 30 por ciento en concepto de gasto público, es decir que se halla 8 puntos por debajo de la media de los cien países y 12 puntos por debajo del porcentaje correspondiente a los países industrializados.

Entonces, debemos cuidarnos en el análisis del gasto público, pues no es tan simple. Sobre la base del estudio de aquellos cien países queda demostrado que su déficit promedio —medido en términos del producto bruto— alcanza al 4 por ciento. En los países industrializados el déficit es del 5 por ciento; en Gran Bretaña, el 6 por ciento —al igual que en España—, registrándose valores similares en relación con nuestro país, especialmente durante aquellos años en los que pudo crecer. Es decir que el déficit cero, o del 2 o 3 por ciento —que lo prometen pero nunca cumplen—, no es un fin en sí mismo.

En este momento, el déficit de Italia supera el 13 por ciento; la Argentina explotaría en mil pedazos con un déficit semejante. Por lo tanto, es un error imperdonable sacar conclusiones sobre la base del nivel del déficit, pues muchas otras variantes deben ser combinadas para conocer las bondades o maldades de los déficit.

Sr. Ramos (D. O.). — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Matzkin. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Vanossi). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Ramos (D. O.). — Señor presidente: solicito al señor diputado Matzkin que además del porcentaje del déficit italiano en relación con su producto bruto informe a esta Cámara acerca del nivel de monetización de ese país y del nuestro, así como también el crédito que posee cada uno de esos países para financiar el déficit.

Sr. Presidente (Vanossi). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. — Realmente no sé si el señor diputado ha formulado una pregunta o emitido una opinión.

Sr. Presidente (Vanossi). — La Presidencia entiende que ha formulado una pregunta.

Sr. Matzkin. — De todas formas, no estoy rindiendo un examen, por lo que continuaré con mi exposición.

Evidentemente, tiene razón el señor diputado Ramos al señalar que deben existir otros elementos mucho más amplios que el solo con-

cepto del déficit fiscal para hablar de la viabilidad de una política. Pero fundamentalmente existe un elemento central, del que carece este gobierno; que es la credibilidad.

En Italia, donde existe credibilidad, hay un mercado de capitales que permite financiar el déficit. Por eso también hay alta monetización. Pero ellos tienen la credibilidad que este gobierno no tiene y que ha tirado a los perros.

Hemos hablado del paraíso financiero y de la fuga de capitales. Esos 1.500 millones de dólares, que comentamos que están aquí como capitales golondrinas, van a empezar a irse pronto cuando comiencen a tomar sus utilidades. Se comenta en la plaza que posiblemente para mediados de diciembre comiencen a retirarse. Eso va a producir un *shock*, que creo que el Banco Central va a poder controlar. Pero el resto se irá en los primeros meses del año próximo, cuando el nivel de credibilidad empiece a bajar, ya que no puede seguir por mucho tiempo.

Quiero traer a colación algo que recuerdo en estos momentos y que está vinculado a la fuga de capitales, a los capitales golondrinas. Incluso está escrito en ese documento que hace un rato mencioné, destinado al Banco Mundial.

Hay un párrafo muy interesante. Estamos hablando de déficit y le dice el ministro de Economía al Banco Mundial que la moderación fiscal es esencial para alcanzar la meta. ¿Qué meta? La de un tipo de cambio único determinado por el mercado para fines de 1989. Es decir que el objetivo de la moderación fiscal se logra a través de un tipo de cambio libre, determinado por el mercado.

Esa es una opinión: la de la conducción económica en los foros internacionales. Yo voy a dar otra opinión, emitida por el señor diputado Jesús Rodríguez en el Congreso de la Nación.

Dichas palabras aparecen registradas en el Diario de Sesiones de los días 22 y 23 de agosto de 1985, cuando se discutió el presupuesto de ese año. Se hablaba del tema de la fuga de capitales y decía el señor diputado Jesús Rodríguez: "Vale la pena que incorporemos un dato de rigor técnico. Esto es sólo posible..." —se refiere a la fuga de capitales— "...con un mercado libre de cambios, y me parece que queda absolutamente en claro que no es la vocación ni la intención de este gobierno tener un mercado libre de cambios sino que nuestra postura es absolutamente estatista". Y reitero esto que decía el señor diputado Rodríguez: no sólo no es vocación tener un mercado libre de cambios sino que la postura es absolutamente estatista.

"¿Por qué?", se pregunta el señor diputado Rodríguez, y él mismo se contesta: "Muy sencillo, señor presidente. Porque si hay algún valor o algún bien escaso en la economía, hoy por hoy éste es la divisa, y no cometeremos la irresponsabilidad de decretar un mercado libre de cambios para que por él se fuguen las divisas que necesitamos para financiar el desarrollo que requerimos."

Esta es la opinión del diputado Jesús Rodríguez, que puede verificarse en el Diario de Sesiones, con la cual tendrá que convencer a su ministro de Economía, que acaba de firmar y de expresar en nombre de la República Argentina exactamente lo opuesto ante el Banco Mundial. Son esas cosas del doble discurso que mencionamos hace un rato.

He aquí la coherencia ideológica de este gobierno: ¿son estatistas o prefieren un mercado libre de cambios? Tendrán que ponerse de acuerdo ya que después se ponen nerviosos si la gente no les cree, porque según ellos la gente es perversa y mala.

¿Con cuál de las dos alternativas se quedan? ¿Se establece el mercado libre de cambios o lo estatizamos? Les pido que se pongan de acuerdo y adopten una de las dos posibilidades.

Voy a ir redondeando mi exposición, dejando de lado algunos otros aspectos para referirme a un tema que nos preocupa bastante.

En el terreno político nosotros utilizamos el concepto de desestabilización como una especie de hecho no deseado por la mayor parte de la población, ya que por lo general el desestabilizador tiende a cambiar el orden de un sistema que ha sido establecido por la mayoría.

Podríamos acordar que el vocablo desestabilización es antagónico respecto de los términos consolidación, equilibrio y estabilidad. Aquellos que perturban el pacífico andar elegido por la mayoría reciben el nombre de desestabilizadores, y decimos que no sólo merecen la inmediata condena política de la sociedad sino también que están sujetos a las leyes penales si incurren en algún delito.

Cuando hablamos de ejemplos de desestabilización normalmente describimos con mayor insistencia aquellos hechos vinculados con intenciones militares de alzamiento. Los hechos ocurridos en la Semana Santa de 1987 constituyen un típico ejemplo de desestabilización, y como caso más reciente podemos citar lo que sucedió en Monte Caseros. No hay duda de que estos hechos son de desestabilización; son típicos y ciertos, pero felizmente hubo una oportuna reacción de los hombres comprometidos en las

instituciones y entonces se evitó el colapso y la situación fue contenida, lo cual nos alegra mucho. Pero debo decir que, en nuestra opinión, no es ese el único tipo o modo de desestabilización de las instituciones. Pienso que hay otro: por ejemplo, las políticas económicas erróneas y sus consecuencias sobre el comportamiento social. Cualquiera de nosotros puede observar que existen importantes sectores de la sociedad argentina —sobre todo los de menores recursos— que hoy creen menos en los valores de la libertad y de la democracia, en este sistema de vida que hemos elegido pero que —para expresarlo en términos que utilizó el señor diputado Storani— viven con “mufa”.

En un matutino del 1º de agosto de este año se ha publicado lo siguiente: “El diputado Federico Storani criticó duramente la política económica que torna la vida cotidiana muy difícil, que limita los horizontes de progreso y produce frustración y desesperanza”. Y más adelante admitió: “La crisis económica provoca una mufa que es totalmente justificada”.

Esto no lo digo como una especie de chicana política al señor diputado Federico Storani, por quien tengo un particular respeto y un gran reconocimiento, fundamentalmente por su claridad conceptual y la valentía que tiene para decir muchas cosas que la mayoría de sus colegas no se animan a expresar. De esta manera deben ser interpretadas las palabras que he traído a colación en este momento, que en modo alguno —repito— pretenden ser una chicana política.

Esta frustración es característica de los sectores que tienen bajos ingresos, escasez de trabajo, falta de alimentos y expectativas con horizontes muy bajos. Este estado de la sociedad se corresponde con la lectura de los índices que hemos efectuado en toda esta exposición. La desocupación se ha incrementado, la ocupación industrial ha disminuido, el poder adquisitivo de los salarios cayó, la participación de los asalariados en el conjunto del ingreso nacional en este momento no supera el 28 por ciento, en tanto que en 1974 había alcanzado el 43 por ciento, o sea que hay una caída abrupta de esa participación. Por su parte, la cantidad de cuentapropistas ha aumentado. Hay en el país dos millones y medio de cuentapropistas en un proceso exactamente inverso del que tuvieron los países que han crecido y se han desarrollado, porque este tipo de actividad tiene una muy baja productividad.

En cuanto a la distribución del ingreso en nuestra sociedad, el 10 por ciento de los argen-

tinios concentra el 40 por ciento de la renta nacional. El 40 por ciento más pobre, el de más abajo, sólo tiene acceso a algo así como el 14 por ciento de la renta nacional. Quiere decir que mientras unos pocos se llevan mucho, hay muchos abajo que tienen muy poco. Esto es injusto. Es parte de aquellas frustraciones a las que aludía el señor diputado Storani al hablar de la concentración del poder económico.

¿Qué decir de la política financiera? Constituye otro hecho significativo. Sin referirme a cifras, sino hablando como diputado y también como padre de adolescentes, me pregunto cómo es posible que, a raíz de la política financiera desarrollada por este gobierno, en la actual conformación de la escala de valores de nuestra juventud la especulación financiera tenga un rango mucho más alto que el de la dignificación del trabajo productivo. ¿Cómo arreglar una sociedad con estas características y regida por este tipo de política?

No hay más remedio que volver al tema de la desestabilización. Pensamos que es totalmente inmoral pretender someter a la familia argentina a un sacrificio sin horizontes. En cambio, es válido proponer un esfuerzo si existe alguna esperanza, lo cual es una cuestión distinta. Lo inmoral es incentivar una lucha despiadada y fratricida por la apropiación del ingreso, pero sí es válido y legítimo mejorar la participación con un sentido solidario en lo que hace a la distribución de ese ingreso.

Este tipo de inmoralidad puede expresarse, por ejemplo, en los términos que el pasado mes de julio empleara el senador Luis León y que fueron reproducidos en un periódico, cuando en forma muy categórica trató de “burócratas inmorales” a los responsables de la actual conducción económica, a la que acusó de estar desestabilizando las instituciones.

Yo afirmo que el ministro Sourrouille y su equipo económico son desestabilizadores de las instituciones democráticas, porque hoy en día familias enteras creen menos en los valores por los que tanto luchamos muchos de nosotros. Actualmente, importantes sectores de la sociedad argentina descreen de la libertad y la democracia, porque no les han servido para vestirse mejor, educarse mejor o vivir mejor. Este no es un problema de las instituciones sino de la política económica. Al respecto, pensamos que a esta altura de las circunstancias poco importan las intenciones, que posiblemente no hayan sido las de desestabilizar las instituciones. Lo que estamos contemplando y analizan-

do son las consecuencias, que son totalmente desestabilizadoras.

Por ello creemos también que debe prosperar la iniciativa de juicio político al ministro de Economía, por ser desestabilizador de las instituciones. Es preciso que desde la democracia nos saquemos de encima ese virus que está molestando al cuerpo social, pero en forma legítima y bajo el Estado de derecho, apelando a los remedios constitucionales. Por ello es necesario impulsar el juicio político al ministro de Economía en forma urgente, porque con su gestión está molestando y desestabilizando a nuestro cuerpo social.

Para finalizar mi exposición apelaré no a mis propias palabras sino a tres opiniones que no son de mi autoría. Cito la primera de ellas: "Para terminar digamos que los problemas sociales del país se han agudizado en forma extraordinaria; que es cierto que se han disminuido los salarios reales del pueblo; que es cierto que se ha disminuido el producto bruto nacional; que es cierto que, en general, en cuanto a lo social, poco o nada se está haciendo; que es cierto que se ha condenado al infraconsumo a la población; que es cierto que los negocios realizados como en los casos del petróleo, etcétera, son pésimos; que es cierto que lo que en un momento fue orgullo de los presidentes argentinos Sarmiento y Avellaneda, cuando al terminar sus mandatos leían sus mensajes al pueblo diciéndole que se habían construido tantos kilómetros más de vías férreas y caminos, es cierto también que es muy posible que al terminar su mandatos el presidente argentino tenga que decir que ha entregado la economía argentina...". Este pensamiento no es mío, reitero, sino que pertenece a Raúl Alfonsín; fue expresado el 6 de julio de 1961.

Hay otro pensamiento que deseo compartir, que dice: "Es decir, que conforme a este análisis de la política económica de la Nación, no estamos promoviendo su desarrollo económico e industrial. Por el contrario, esa política nacional desencadena un movimiento descendente de la producción y su aplicación aconsejada por el Fondo Monetario Internacional, se hace en gran medida para preservar, precisamente, los dividendos de las empresas extranjeras." Este otro pensamiento también pertenece a Raúl Alfonsín.

Evidentemente, son premoniciones, una especie de ironía de la historia. Fíjense qué curioso: estas cosas son las que piensa la mayoría de los argentinos del actual gobierno de Raúl Alfonsín y de sus "Harvard de lujo boys". Estas cosas son las premoniciones que tiene el destino.

El tercer pensamiento que quiero citar es de un autor diferente; pertenece a Dante, quien en el canto primero de su *Divina Comedia* escribe —y con esta cita termino mi exposición—: "A mitad del viaje de nuestra vida, me encontré en una selva oscura por haberme apartado del camino recto. Cuán penoso me sería decir lo azaroso y cruel de esta selva. Virgilio al verme llorar dijo, si quieres huir de este sitio salvaje te conviene seguir otra ruta. Por este camino la fiera te matará o irás al infierno." (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Vanossi). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Alsogaray. — Señor presidente: creo que la Cámara ha estado en lo cierto en no tratar hasta ahora el presupuesto, porque aparentemente es un tema que no le interesa a nadie en el país, ni siquiera a la mayoría de los diputados, ya que hay apenas 67 señores diputados presentes y nada menos que 187 ausentes. Esto no se debe principalmente a lo aburrido de mi discurso, sino que hace rato que es así; tampoco los oradores anteriores fueron escuchados. A pesar de esta decepción no tengo más remedio que tocar el tema, porque creo que es importante y por lo menos mi intervención quedará registrada en el Diario de Sesiones para la historia del país.

En primer lugar, hay que hacer notar una irregularidad en el trámite, aunque no vale la pena insistir mucho sobre esto. Es la quinta vez en este período gubernamental que no se trata el presupuesto a tiempo. En este caso me parece que nos hemos excedido un poco más, porque lo estamos tratando cuando ya está terminando el año para el cual tendríamos que haberlo dictado. Parte de esta responsabilidad la tiene el Poder Ejecutivo, que lo mandó en julio, pero el resto es responsabilidad de la Cámara, que no lo ha podido tratar hasta ahora porque los dos grandes bloques no han logrado llegar a un acuerdo para repartir lo inexistente. De esta manera, este tratamiento es prácticamente inútil. Se trata de un documento para arreglar los papeles y tal vez para poder pagar algunas facturas atrasadas, pero no tiene ninguna significación para la economía del país.

Además, el proyecto que consideramos está totalmente desactualizado, ya que sus cifras no reflejan en absoluto la realidad económica actual. Por ello insisto en que este tratamiento es completamente irregular.

Siguiendo mi costumbre, me ceñiré estrictamente al tema del día y no hablaré acerca de lo que ha ocurrido desde Adán y Eva hasta el presente. Al considerar el proyecto de presu-

puesto debo hacerlo a la luz de la política económica y financiera. En una economía de mercado normal el presupuesto —ley de leyes— tiene una gran importancia porque refleja lo que va a hacer el gobierno, tanto desde el punto de vista de las exacciones que practica al sector privado por medio de impuestos, tasas y contribuciones, como de los gastos que realiza. Todo ello influye sobre la marcha de la economía.

Entre nosotros, tal como he dicho, el presupuesto parece tener poca importancia porque la economía ha funcionado —o dejado de funcionar— independientemente de su existencia. Pero lo cierto es que hay una interrelación íntima entre ambas cosas, sobre todo en una economía altamente dirigida como la nuestra. En el caso de la Argentina, la separación entre la política económica y el presupuesto no se puede hacer. No es posible tratar el presupuesto en abstracto: hay que hacerlo en relación con la política económica. Por esa razón es que voy a considerar ambos aspectos en forma simultánea.

Además, hay otra cuestión que quiero poner de manifiesto: el Banco Central maneja más recursos que la Tesorería y el Congreso de la Nación. Nosotros manejamos la “caja chica” y el Banco Central la “caja grande”, con el agregado de que lo hace por teléfono. Para decidir acerca de un uno o un dos por ciento de un determinado impuesto en el Congreso, debemos debatir ampliamente la cuestión, en tanto que el Banco Central maneja la “caja grande” por teléfono. Esto quedará en claro con las cifras que daremos.

¿Cuál ha sido la política económica durante estos cinco años? En realidad no se puede hablar de la política económica porque tuvimos nueve políticas distintas, algunas de ellas fuertemente diferenciadas. Pasamos por tres congelamientos de precios y tres etapas de control con precios administrados y pautados; tuvimos la imposición de dos ahorros forzosos —no vamos a discutir si deben llamarse obligatorios o forzosos porque todos entendemos de qué se trata—; un anticipo, cuatro reformas impositivas un blanqueo tributario y varias reformas financieras y cambiarias, aunque en realidad esto último ocurre a diario ya que depende de circulares del Banco Central. Todo ello condujo a una expansión monetaria de 73.625 por ciento en cinco años y a una correlativa inflación de 76.792,5 por ciento. Ambas cifras corresponden al 31 de octubre de 1988.

Como resultado de estas políticas llegamos a la situación actual, en la que tenemos una inflación que por su magnitud es la tercera del

mundo. En primer lugar está Perú, en segundo lugar Brasil y luego seguimos nosotros.

Por otra parte, se trata de una inflación reprimida, por supuesto que en sus efectos, no en sus causas.

Además, hay recesión, ya que en este momento se están anticipando las vacaciones y las fábricas cierran. Esta es la consecuencia de un proceso recesivo que se debe fundamentalmente a la aquí tan denostada patria financiera.

El cerrojo monetario puesto por el Banco Central, que inmoviliza los recursos, eleva las tasas de interés de tal manera que la economía se va paralizando lentamente.

Estamos viviendo una profunda recesión que se acentuará en los próximos meses y que ya ha producido desocupación. Al respecto, las últimas cifras que tenemos indican que existen 250 mil desocupados en la Capital y el Gran Buenos Aires, y 300 mil subocupados, a los que debemos agregar una modesta cuota de 400 mil cuenta-propistas marginales, que también deben ser calificados como subocupados. De manera que hay una masa de un millón de personas —que se transforma en 2 millones con sólo considerar un miembro de su familia— que están totalmente desamparadas, puesto que no tenemos un seguro de desempleo.

Existe un gran desorden administrativo. El tratamiento de los cuatro presupuestos que en este momento tiene en consideración el Parlamento es una prueba de ese gran desorden.

Tenemos corrupción, y al decir esto no me estoy refiriendo a la corrupción pequeña, a la coima, en fin, a todo lo que popularmente se conoce con ese nombre, sino a la corrupción institucionalizada, es decir, a aquella que se origina en determinadas leyes e instituciones existentes.

Nosotros hemos intervenido en el famoso problema de los pollos, no porque éste interese en sí mismo, sino porque no está bien gastar 50 millones de dólares para arrojar los pollos a un basural. Pero peor que esto es que el funcionario responsable de ese hecho haya dicho abiertamente que de un plumazo podía destruir una industria. Lamentablemente esto es cierto: la industria avícola podía quedar destruida por una simple decisión de ese funcionario.

De manera que no nos estamos refiriendo a la corrupción menuda sino a la gran corrupción. Ya hay tres casos muy conocidos: el de los pollos, el de Tierra del Fuego y el del Banco Hipotecario Nacional.

Estos son los resultados que se han logrado luego de cinco años de aplicar estas políticas. Al respecto, considero que no se puede decir que

esto es consecuencia de la herencia que hemos recibido, porque aun los países más destruidos por la guerra a poco de su finalización ya estaban levantándose de nuevo, mientras que hoy nosotros estamos considerablemente peor que hace cinco años.

No estoy atribuyendo responsabilidades de tipo personal. Creo en la sana intención de los funcionarios y los ministros. No es a eso a lo que nos referimos. Culpamos de toda esta evolución al sistema socioeconómico que existe en el país desde hace cuarenta años.

Por razones de brevedad digamos que este sistema socioeconómico se denomina dirigista e inflacionario, o vale la pena comenzar a discutir si comprendemos o no el estatismo. Admitamos que este sistema es dirigista e inflacionario, y que es el que ha provocado durante estos cinco años la situación que estamos viviendo en el presente y que el miembro informante de la mayoría definió como una crisis, como efectivamente lo es.

Asimismo hemos escuchado la emocionante descripción del señor diputado Matzkin criticando este estado de cosas, aunque habría que hacer notar que este sistema no fue inventado por el radicalismo. Este es el sistema peronista, y para encontrar un desorden mayor que el actual hay que remontarse al período 1973-1976. Únicamente en ese lapso existió un caos superior al desorden actual. Si los señores diputados no me creen, pueden leer al doctor Mondelli, el último ministro de Economía peronista, con lo cual tendrán una descripción cabal de ese caos.

Por otra parte, el peronismo está gobernando diecisiete provincias y está aquí en el Parlamento, de manera que alguna responsabilidad le cabe en la existencia de este sistema respecto del cual jamás hemos escuchado una palabra acerca de la necesidad de su derogación. Lo critican y se lamentan por los males que tenemos, pero nadie ha propuesto modificar el sistema que ha ocasionado todos estos males.

El señor miembro informante ha dicho una verdad: este sistema está agotado. Eso también lo ha dicho varias veces el señor presidente de la República. Es cierto; el sistema está agotado, pero ha podido subsistir hasta ahora por tres razones. En primer término, pudo subsistir recurriendo al endeudamiento externo. Tomando dinero prestado del exterior pudimos mantener un Estado de naturaleza corporativa en el que las corporaciones reciben grandes subsidios. un Estado que gasta más de lo que se puede. Esto ya no lo podremos hacer más porque del exterior no nos van a prestar más que para pagar

la mitad de los intereses, pero no para continuar con el actual sistema.

En segundo lugar, hemos vivido hasta ahora dentro de este sistema consumiendo el capital. Al no reponer los ferrocarriles, no arreglar los caminos, no atender los puertos y no reponer las líneas aéreas ni los teléfonos nos hemos ido comiendo el capital a lo largo de los años. Esto tampoco se puede hacer ya porque no hay capital para comer. El capital líquido argentino está en el exterior y por supuesto no va a venir en las presentes condiciones.

En tercer lugar, hemos podido subsistir hasta hoy dentro del sistema porque cada vez que había una crisis —definida tal como lo hizo el señor diputado Jesús Rodríguez— la "tirábamos" hacia adelante, la postergábamos mediante un golpe inflacionario. Salíamos transitoriamente de ella a costa de agravarla para el futuro. Esto tampoco lo podemos seguir haciendo porque si en este momento se recurriera a un mecanismo inflacionario caeríamos muy rápidamente en la hiperinflación, ya que no hay moneda en la Argentina. En nuestro país, la moneda líquida, el coeficiente de liquidez, de monetización o como se lo quiera llamar, no alcanza al 4 por ciento, que es lo mismo que decir que toda la moneda real existente no llega a los tres mil millones de dólares.

Estas definiciones cualitativas están abonadas por cifras que voy a citar brevemente. La circulación monetaria creció entre 1983 y 1988 de 48 millones de australes a 35 mil millones, es decir, aumentó un 73.625 por ciento. Fabricamos moneda a un ritmo del 73.625 por ciento.

La base monetaria amplia y la base monetaria restringida se movieron en el mismo sentido con cifras que llegaron al 78 mil por ciento y al 30 mil por ciento.

La inflación —aumento de los precios al consumidor— fue en este lapso del 82.455 por ciento; los precios mayoristas crecieron un 71,330 por ciento y el índice combinado alcanzó al 76.892,5 por ciento. Todo esto durante estos últimos cinco años.

Acotando el plazo desde el comienzo del plan austral hasta ahora tenemos que la circulación monetaria aumentó el 3.250 por ciento, no obstante el compromiso del señor presidente de la República, de sus ministros y del señor presidente del Banco Central de que no iban a emitir. No es válido el argumento de que se iba a dejar de emitir para financiar los déficit del Tesoro; eso no es cierto. No se iba a emitir ni para el Tesoro ni para nuevos redescuentos sin previa cancelación de los anteriores. Solamente se emi-

tiría contra un aumento de la riqueza proveniente de los ingresos auténticos de divisas.

De manera que contra esa promesa solemne de no emitir —que ayudó al plan austral—, la circulación monetaria creció el 3.250 por ciento. La base monetaria amplia lo hizo en un 4.269 por ciento y la restringida en un 2.370 por ciento. Por eso la inflación durante el plan austral —concebido como una gran reforma destinada a estabilizar la economía argentina— creció según los precios al consumidor el 2.495 por ciento, según los mayoristas el 2.132 por ciento y por el índice combinado el 2.313 por ciento. Si consideramos los índices medidos entre octubre del año pasado y el presente, los precios al consumidor subieron el 392 por ciento, los mayoristas el 416 por ciento y el índice combinado el 404 por ciento.

El proceso inflacionario no se ha detenido después de la implantación del plan primavera, sino que se ha continuado emitiendo moneda. Precisamente, la mejor manera de apreciar el éxito o el fracaso de la política económica es analizar la marcha del proceso inflacionario.

El actual gobierno heredó una situación inflacionaria lamentable, cuya cifra alcanzaba al 433,7 por ciento de aumento del costo de vida medido entre diciembre de 1982 y diciembre de 1983. Se comprometió a reducir esa cifra a la mitad en el primer año, pero consiguió elevarla al 1.140 por ciento al término de la gestión Grinspun.

En ese momento, junio de 1985, se lanza el plan austral, que aparentemente tiene éxito, porque durante su primer año de vigencia consigue bajar la inflación retrospectiva del 1.140 al 50 por ciento. Pero a partir de junio de 1986, con todas las variaciones introducidas, congelamientos, controles, etcétera, la inflación vuelve a crecer y se ubica en este momento en el 400 por ciento. De manera que no estamos en la etapa declinante de la inflación, sino que por el contrario nos hallamos frente a una inflación creciente, partiendo de un punto de mínima que es el 50 por ciento ya señalado.

En agosto último habíamos llegado nuevamente a una situación similar a la que determinó el lanzamiento del plan austral, pues los precios mayoristas se ubicaban por encima del 30 por ciento mensual. En este sentido, cabe señalar que debemos remontarnos a la época peronista para poder superar esa cifra. En efecto, en marzo de 1976 se registró un aumento de precios del 54 por ciento en un solo mes.

Cuando en agosto del corriente año asoma nuevamente la amenaza de la hiperinflación, se

lanza un plan que la sabiduría popular ha denominado plan primavera, actualmente en vigencia, y que constituye supuestamente un plan antiinflacionario.

¿Qué es el plan primavera? Es un experimento más de inflación reprimida, similar a tantos otros que se han realizado en el país y en el mundo. Hace poco tiempo hicimos la traducción de un libro que se titula *4.000 años de controles de precios y salarios*, en el cual se registran todas las experiencias realizadas en el mundo en materia de inflación y principalmente de inflación reprimida, desde la época de los sumerios, del Egipto antiguo y Babilonia, hasta la gestión Sourrouille, todas las cuales terminaron en dramáticos procesos, como ocurrirá en este caso.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Juan Carlos Pugliese.

Sr. Alsogaray. — La inflación no es un monstruo que nos ataque de afuera, sino un fenómeno que crean los bancos centrales de cada país al emitir moneda espuria. En la actualidad se está generando inflación porque se está emitiendo a una tasa que se ubica entre el 15 y el 20 por ciento mensual, cuando ésta no debería superar el 0,5 o el 0,6 por ciento.

En conclusión, por un lado se crea inflación y por otro se intenta reprimirla en sus efectos mediante distintos artificios. No estamos frente a una represión burda, como ocurrió bajo el peronismo con otro tipo de controles como la ley de agio, etcétera, sino que ahora es una represión un poco más refinada, pero tal vez más deletérea. ¿Cómo se reprime la inflación? Se lo hace atrasando la devaluación monetaria y las tarifas y precios oficiales, postergando los pagos, luchando contra los aumentos salariales en el sector estatal, tomando prestada moneda en el mercado e inmovilizando dinero en forma onerosa, pagando una tasa de interés que supera el 6 por ciento mensual en dólares.

Esta inflación reprimida, como todas las de la historia, va a terminar en un reajuste. Así sucedió con la llamada "inflación cero" de Gelbard, que desembocó en el "rodrigazo". Así ocurrió con la "tablita" de Martínez de Hoz, que terminó con el desorden posterior a su salida. En igual situación se encontró el plan cruzado del Brasil, que duró hasta las elecciones y se desbarrancó al día siguiente de éstas. Así ocurrió con el señor Alan García, a quien se le rindió homenaje en esta Cámara, mientras aparecían en la vía pública carteles que pedían un presidente como él para la Argentina. Hoy esc

presidente tiene la triste tarea de administrar un país en bancarrota. Aun sin llegar a esos extremos, la actual inflación reprimida argentina terminará en un fuerte sacudimiento.

Cabe pensar cuánto tiempo falta para este desenlace. ¿Se producirá antes o después del 14 de mayo? Este es un tema muy importante y tal vez la Cámara debería preocuparse por él. A fin de contestar esta pregunta es necesario analizar distintos índices. En este momento el menos importante es el índice de precios, porque los precios están dibujados y reprimidos a través de los mecanismos que señalé antes: el atraso del tipo de cambio y de las tarifas y precios oficiales; la supuesta concertación con las entidades empresarias; los precios administrados, etcétera. De manera que mirar sólo el índice de precios no tiene mayor significación.

En cambio, sí es importante observar qué ocurrirá con el dólar. Aquí se ha señalado que hay muchos dólares flotantes, que en algún momento pueden emigrar. Analizar cuándo llegará ese momento es determinante.

También es necesario analizar la marcha de la recesión. ¿Será cierto lo que he afirmado sobre su existencia, o que quizás, como algunos están anticipando, después de las vacaciones se reactivará el país? No alcanzo a comprender por qué habría de producirse esta reactivación.

También hay que mirar el clima social, que se está enrareciendo por la falta de solución de los problemas. No soy ningún alarmista ni hablo de estallidos sociales; sólo digo que hay que analizar qué ocurre con ese clima social en toda la República.

Hay que tener particularmente en cuenta qué sucede con las provincias. Algo conocemos de este tema porque hemos visto a los gobernadores presentarse ante el Congreso en una actitud de reclamo sindical.

Habría que observar además qué ocurre con el sistema de seguridad social y con las empresas del Estado, que ya no se pueden financiar con estas tarifas y precios. Finalmente, debería observarse la situación de la Tesorería, que seguramente estará exhausta a breve plazo, porque ha sido necesario pagar el costo político de adelantarse el ingreso correspondiente al ahorro obligatorio.

Se preveía un déficit del orden de los 3 mil millones de australes para diciembre. No puedo dar seguridad sobre esta cifra, porque dentro del desorden administrativo que mencioné se encuentra la falta de publicación de los informes de Tesorería y de los balances del Banco Central, que está obligado a hacerlo por su Carta Orgánica.

De manera que estos son los índices que hay que mirar con cuidado, no limitándonos a observar sólo el índice de precios, que es completamente artificial. Frente a esta situación, ¿cuál es la política del gobierno en este momento? Intentar mantener este estado de cosas hasta el 14 de mayo. La obsesión que existe acerca de que el índice de precios sea de un dígito está relacionada con el proceso electoral. Para llegar a las elecciones más o menos en orden tenemos que estar —según la opinión oficial— dentro de los dígitos, y para ello es necesario realizar todas las cosas que acabo de citar.

Al examinar los otros factores también tenemos que ver cómo están las tensiones internas. Es evidente que por las razones que acabo de señalar las tensiones internas están aumentando.

Sólo resta ver cuál será el detonante o la causa que provocará el reajuste, ya que para que éste se produzca es necesario que exista un detonante. Si este reajuste se produjera paso a paso, liberando lentamente las variables desde ahora, sería un reajuste tolerable. En cambio, si se produce a la manera del plan cruzado, vamos a tener un estallido después del 14 de mayo.

¿Cuál puede ser el detonante? El más probable reside en la pérdida total de la confianza, que en este momento está acotada a siete días. Todo el mundo confía "a siete días"; por ese motivo la mayor parte de los depósitos se hacen a siete días y los especuladores están colocando su dinero al 6 por ciento mensual en dólares, pero a siete días, para estar listos para escapar.

En el caso de que se produzca una quiebra de la confianza el desorden va a ser mayúsculo, ya que la gente sacará el dinero que tiene depositado en los bancos y comprará divisas, con lo cual el problema será doble, porque se producirá una escalada en el precio de las divisas y, además, la virtual quiebra del sistema financiero. Es evidente que en estas condiciones una corrida bancaria produciría esa quiebra. El Banco Central de ninguna manera podría soportarla, por lo que recurriría a la emisión de moneda. Estaríamos entre la quiebra del sistema o la hiperinflación.

Es evidente que en las condiciones actuales la pérdida de confianza origina un problema mayor porque nos puede llevar a una situación realmente grave.

Otro detonante a tener en cuenta son las perturbaciones sociales a las que ya me he referido y a las que coloco en un nivel inferior al de la pérdida de confianza.

El tercer detonante puede estar originado en el desorden administrativo, ya que esta lucha entre las provincias y el Estado nacional oca-

siona una verdadera parálisis en el país, que puede convertirse en un factor grave de perturbación.

El proyecto que tenemos que considerar encaja dentro de este cuadro relacionado con la marcha de la economía. Voy a hacer referencia sólo a algunos aspectos globales del proyecto porque los parciales tendremos oportunidad de discutirlos en el tratamiento en particular.

Dentro de los aspectos globales debemos hacer referencia al déficit, que el gobierno ha calculado en un 3,90 por ciento del producto bruto. Nuestra estimación arroja un 12,96 por ciento. Con respecto a este punto voy a solicitar al cuerpo la inserción en el Diario de Sesiones de una planilla en la que se deja establecido por qué estimamos que el déficit será de un 12,96 y no de un 3,90 por ciento.

Cuando discutimos el presupuesto de 1987 dijimos que el déficit iba a ser del 9,25 por ciento y no del 4 por ciento calculado por el gobierno. En esa ocasión nuestra estimación resultó exacta; tampoco nos vamos a equivocar en esta oportunidad.

Consideramos además que este déficit no refleja la realidad argentina. Hay un aspecto de ésta sobre el cual los señores diputados deberían reflexionar: el que se relaciona con la deuda interna. Esta se compone de dos elementos: por un lado, los títulos emitidos por el gobierno y suscritos por el público, que en este momento deben hallarse en el orden de los 27 mil millones de australes; por el otro, las inmovilizaciones que el Banco Central, autoritaria y totalitariamente, obliga a efectuar a los bancos y por las cuales les acredita un interés.

Si al total de esas inmovilizaciones y de los títulos —que suma 122 mil millones de australes— le aplicamos un interés del 10 por ciento —hoy es un interés barato—, llegaremos a que es necesario obtener mensualmente 12.200 millones de australes para el pago de intereses. Teniendo en cuenta que el conjunto de la recaudación impositiva alcanza mensualmente a 8 mil o 9 mil millones de australes, me pregunto de dónde podrán obtenerse esos 12 mil millones de australes adicionales. ¿Podría esta Cámara, por ejemplo, crear nuevos impuestos a fin de recaudar esa cifra no para amortizar esa deuda sino sólo para atenderle?

Los teóricos dirán: no hay problema, se trata de moneda nominal y en moneda real vale menos; pero lo que hay que buscar todos los fines de mes para pagar los intereses no está en relación al valor real sino al valor nominal. ¿De dónde obtendremos, repito, esos 12 mil millones de australes adicionales para atender los in-

tereses de esa deuda? A este respecto nada dice este proyecto de presupuesto, que sólo incluye una pequeña partida que cubriría lo que ha dado en llamarse interés real.

De manera que no fue arbitraria mi afirmación de que el Banco Central maneja más recursos que el propio Congreso y el Poder Ejecutivo. Las cifras relativas a la deuda interna así lo demuestran.

Analizando la cuestión en su conjunto, observamos que el déficit anunciado es completamente irreal, pues el verdadero será tres veces superior al proyectado. A ello debemos sumar el ya citado problema de la deuda interna —no contemplado en este presupuesto—, que se agrava por la siguiente razón. En este momento los bancos deben inmovilizar el 85 por ciento de los depósitos que reciben; es decir que estamos muy cerca del ciento por ciento que predicen los partidarios de la estatización de los depósitos bancarios, e incluso el propio Marx en el punto cinco del *Manifiesto Comunista*.

Un banco que recibe 100 e inmoviliza 85, solamente puede prestar la diferencia. Pero ¿cómo paga a sus ahorristas? Recordemos que el dinero del banco no es propio sino que lo toma de los ahorristas, a quienes paga un interés. Por grande que sea el *spread*, no puede pagar sobre 100 operando sobre 15.

Es cierto que de esos 12 mil millones de australes mensuales el Banco Central paga un 12 por ciento en efectivo; pero el resto es devengado, es decir, se acumula sobre el capital, con lo que se agranda la deuda a la manera de una inmensa bola de nieve que en definitiva constituirá otra de las tantas razones del posible estallido financiero.

Por otra parte, tampoco se arreglan los bancos con ese 12 por ciento. ¿Cómo pagan entonces a sus ahorristas? Con muchos depósitos del público. El banco que no está en condiciones de aumentar sus depósitos sencillamente no podrá sostener su caja, lo cual nos lleva a otro análisis.

¿Cómo se obtiene el aumento de los depósitos? Por un lado, de las renovaciones y de nuevos depósitos derivados de los intereses percibidos; por el otro, de dinero nuevo. La mayor parte del aumento de los depósitos se obtiene de nuevo dinero. Por ello, el sistema lleva inexorablemente a seguir emitiendo moneda, y en el momento en que la emisión monetaria se detenga, el sistema se derrumbará.

De manera que tienen muy poca importancia en el presupuesto las cifras de los déficit reales y de los extradéficits. Luego debatiremos en detalle cláusula por cláusula esos valores; pero frente a la magnitud de estas cifras y de estos

problemas, evidentemente vamos a estar en una tarea poco rendidora para el país y que muy poco va a incidir sobre la marcha de la economía.

La incógnita que nos queda es entonces hasta cuándo persistirá el plan primavera. Ya señalé y lo repito ahora que el gobierno tiene la intención de que perdure hasta el 14 de mayo. No sé si podrá lograrlo; en ese sentido no hay ninguna teoría científica que permita calcular si eso va a ocurrir o no, pero hay detonantes —que ya he citado— que podrían precipitar los acontecimientos y que, si no se precipitan antes del 14 de mayo, lo harán después.

Además, cuando se vaya viendo cuál es la solución del problema electoral, eso sí va a tener importancia en las expectativas, porque el poco dinero que haya quedado en el país tenderá a irse en un caso, o nuevo dinero podrá venir, según quién sea el que gane en las elecciones. Esas expectativas tendrán una gran importancia sobre el plan primavera.

En cuanto a lo que ocurrirá a lo largo de 1989, a pesar de las elecciones y de sus resultados no va a pasar nada muy diferente de lo que estamos viendo, porque cualquiera sea el gobierno que triunfe no podrá actuar hasta el 10 de diciembre. Por lo tanto, hasta el 10 de diciembre seguirá la actual política económica, modificada solamente por las expectativas. En consecuencia, se pueden hacer cálculos acerca de lo que va a ocurrir.

De todas maneras, vale anotar una cifra: sin el plan primavera la inflación de 1988 hubiera sido del 500 por ciento. Pero a pesar del plan podríamos alcanzar esa cifra el año próximo, a menos que cambie el sistema económico de estos últimos cuarenta años.

Creo que no vale la pena extenderse más sobre el tema. Me parece que tanto desde el punto de vista de la economía como de las finanzas los temas tratados son los principales con referencia al proyecto de presupuesto. Durante la discusión en particular ampliaremos nuestro análisis en todo lo que sea necesario.

Desde ya adelantamos nuestro voto en el sentido de rechazar en forma total el proyecto de ley de presupuesto que estamos tratando.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alende. — Señor presidente: debo entrar en esta tarea penosa pero irrechazable de expresar nuestro pensamiento, destacando esta noche una característica muy especial.

Habitualmente los temas relacionados con el presupuesto se tratan mediante exposiciones medulosas y documentadas a cargo de los miem-

bro de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. En este caso me refiero a los tres expositores que me precedieron en el uso de la palabra; pero en esta oportunidad advertimos una cierta desaprensión en el ámbito de discusión, con dos dictámenes en controversia.

Nos toca expresar nuestra idea política, lo cual resulta una tarea penosa porque en un país que se hace con sueños de grandeza siempre es muy doloroso hablar de las miserias y de las defeciones de la República. Parece que de una u otra manera estuviéramos lacerándonos a nosotros mismos.

Agrego que ésta es una tarea irrechazable porque en este momento argentino tenemos la obligación de señalar precisamente algo que —como acabo de escuchar— va mucho más allá de los efectos y nos lleva a penetrar con profundidad en las causas y en los porqués de lo que le está sucediendo a la República.

Ya aquí el señor diputado Matzkin trajo el recuerdo, tal como lo habíamos expresado con anterioridad, sobre el retardo en la llegada de los proyectos de ley de presupuesto al Congreso: nueve meses en 1984; diez en 1985; seis en 1986.

Pero hay otra circunstancia especialísima vinculada a este caso. Nos ha llegado el proyecto del Poder Ejecutivo el 30 de junio y uno de los informes que se ha elaborado —lo tengo sobre mi banca— ha sido producido el 10 de agosto. ¿Qué ocurrió a partir del 30 de junio? En julio hubo una inflación del 25 por ciento y para agosto se preveía que fuera del 30 por ciento. Entonces se cambió la orientación general de la economía del país y apareció este plan al que se ha hecho mención.

¿Ello quiere decir que todos los argumentos presentados por el Poder Ejecutivo en su mensaje no tienen validez porque no podía precisar el cambio que se produciría, ni lo anunció? Esto se trató en la Comisión de Presupuesto y Hacienda en pocos días, prácticamente en horas, después de un cambio fundamental.

He escuchado la profusa información técnica del señor diputado Matzkin, con quien estoy muy de acuerdo, y la exposición del señor diputado Alsogaray.

Quisiera hacer la siguiente observación: entiendo que se debe actuar con mucho cuidado en el manejo de la palabra "sistema", porque ella implica un tipo de organización reglada, estipulada, con normas precisas, y en tal sentido creo que cuando se utiliza ese término hay que hablar del sistema democrático y no de otra cosa. Esto lo digo con la autoridad que me da el hecho de no haber participado jamás en el de-

rocamiento de un gobierno votado por el pueblo ni en complacencias con los gobiernos de facto de turno.

En consecuencia, entiendo que hay que ir más allá. Tengo la percepción de que el manejo de la economía argentina se ha ido de las manos del gobierno. Aquí habría que hacer algunas precisiones, aunque no quiero reiterar algunos argumentos técnicos que han sido muy bien expresados; pero es necesario hacer un juicio político de lo sucedido y establecer las responsabilidades.

He escuchado atentamente la exposición del señor miembro informante del sector del gobierno, quien lamentablemente ahora no se encuentra presente —tal es la soledad del recinto—, cuando se refería al mundo que cambia, lo cual es cierto, como también lo es que en los últimos acontecimientos se plantea una mancomunidad de programas económicos y la eliminación de fronteras entre Canadá y los Estados Unidos.

Es cierto que Europa va en búsqueda no sé si de una moneda común pero sí de un mercado común para 1992. Es cierto que hay un espíritu de amistad entre la Europa del Este y la del Oeste. También es cierto que hay potencias productivas que surgen, como el caso de Japón, y que se dan rectificaciones en los dos grandes imperios socialistas que son la Unión Soviética y China.

Creo que caemos en un infantilismo si decimos que es el cambio del mundo lo que nos lleva a actuar aceleradamente en nuestras adecuaciones, porque lo que tenemos que hacer es establecer el porqué de esta desazón argentina, de este conflicto permanente, de esta descomposición que afecta aspectos económicos, financieros, sociales, productivos, culturales e incluso creo que hasta morales.

¿Por qué nos ocurre todo esto? En este sentido considero que en el país hay una crisis de credibilidad. Eso es lo que nos desconcierta y nos produce desazón cuando hablamos de estos temas.

En realidad existe una falsedad ideológica de contenido —como podría decir un abogado— en los propósitos que animan el proyecto de presupuesto que consideramos, puesto que las finalidades incluidas en la iniciativa están en total desacuerdo con la realidad argentina.

Es por ello que en este mundo cambiante es necesario que señalemos las falsedades. No puede ser que en la actualidad se nos exijan propuestas, cuando quienes tienen la culpa de que las cosas no anden mejor no carecieron de ellas en su momento. ¿Acaso hemos olvidado las que

hizo el señor presidente de la Nación en las vísperas electorales de 1983?

Recuerdo una nota del diario "La Nación" que registraba esas propuestas en tres largas páginas, en una edición que fue publicada cuando estaba legalmente prohibida toda forma de propaganda política. Desde la supresión del servicio militar obligatorio al impuesto a la renta normal y potencial de la tierra, ese periódico publicó una cadena incommensurable de propuestas. Ello nos indica que es un grave error hacer propuestas cuando no se tienen diagnósticos ni se han hecho los inventarios. Sólo cuando se conozca el inventario del país que habrá de entregarnos el señor presidente de la República podrán hacerse las propuestas y podremos lograr entre todos sacar a la Argentina del atolladero, pero siempre que nos ajustemos a la realidad existente.

Esa realidad es la exhibida hace pocas semanas, cuando se embarcó al país en un proyecto basado en el subconsumo popular, los tarifazos y decretazos, la desocupación y el desempleo. ¿Cómo hemos llegado a todo esto? ¿Por qué? ¿Cuál es la causa? ¿A quién tenemos que inculpar?

En esto no podemos dejar de hacer la propia responsabilidad: siempre lo hemos dicho así. Después de muchos años de dictadura arribamos al actual sistema democrático, que nos permite gozar de un poder genuinamente civil y constitucional. ¿Qué ocurrió de inmediato y cuál fue el error? Lo tengo anotado y lo he dicho muchas veces: en los cuatro primeros meses de 1984 se registraron ingresos por valor de más de 563.000 millones de pesos argentinos y egresos por valor de 1.079.508 millones. Quiere decir que en esos cuatro primeros meses comenzó la *débañe*, pues el Estado gastaba el doble de lo que ingresaba en Tesorería.

En los cuatro primeros meses de 1985 ingresaron 404.560 millones de pesos argentinos y egresaron 1.666.650 millones. ¿Qué ocurrió entonces? Que en esta clásica descompensación entre lo que ingresaba y lo que salía del Tesoro, el déficit era cubierto por el Banco Central en un 58 por ciento. Y se sabe que cuando el Banco Central emite sin respaldo, entonces todo enflaquece: los salarios, las perspectivas del país, todas sus posibilidades.

Fue así —en esto tenemos que entrar en las inculpaciones— que de una relación en la que con cien pesos argentinos se podía adquirir un dólar, el 10 de marzo se requirieron cuatrocientos, ochocientos al 12 de junio y mil cincuenta un solo día después, es decir, al 13 de junio de ese año. Fue entonces cuando al señor presiden-

te de la República le entró una enorme preocupación y reunió al pueblo del país en la Plaza de Mayo para decirle que había una economía de guerra. No señaló dónde estaba el enemigo, y se prendió de algo que en su momento conversamos con el señor presidente y que implicó a nuestro juicio el segundo error. Se cayó en el dispositivo de los países vencedores en la Segunda Guerra Mundial, que habían establecido apropiadamente, antes de terminar la guerra, la manera de defender sus propios intereses.

Esos países nos hacen creer —tantas veces lo dijimos— que con un Poder Ejecutivo, un Poder Legislativo, un Poder Judicial y una Constitución cientotrentañera nos gobernamos a nosotros mismos. Pero despiadadamente se ignora que los factores del poder económico y financiero están más allá de las fronteras. La tipificación de estos poderes se dio claramente en los acuerdos de Bretton Woods, a partir de los cuales el oro no regía más sino que lo hacía el dólar, y desde luego quien tiene la maquina del dólar es el que domina al resto. Esos acuerdos crearon tres elementos: primero, el Banco Mundial, para poder regir la economía y las finanzas de los países dominados; segundo, el GATT o Acuerdo General de Comercio y Aranceles; y finalmente, el Fondo Monetario Internacional. Las políticas de este último son muy simples: primero, exigir a los países dependientes un reajuste financiero; segundo, tratar la cuestión de la deuda país por país; y tercero, dirigir, reglar y controlar ese reajuste financiero, con lo cual quien gobierna la República no es ni el Poder Ejecutivo ni el Poder Legislativo, ni vale la pena que estemos discutiendo el presupuesto porque las normas de conducción económica y financiera vienen dictadas desde afuera.

Entonces ¿qué ocurrió? Vino la disposición de Sourrouille y por eso le pedimos el juicio político; lo hemos planteado hace un año y medio. Hemos pedido el juicio político por mal desempeño del cargo. En enero de 1984 Sourrouille, por medio de un artículo, empezó a hacer penetrar la idea de que había que producir un cambio portentoso en la vida del país. Mal desempeño del cargo, porque, como lo señaló con criterio el señor diputado Matzkin, incurrió en violación reiterada de la Constitución Nacional, y no de una sola disposición sino de diez o doce, entre ellas la del inciso 6 del artículo 67, que otorga a este Poder Legislativo la facultad —ya lo dije con motivo del debate sobre la deuda externa— de arreglar, es decir, poner en regla, el pago de la deuda externa e interna de la República.

El 4 de agosto de 1985 el señor Sourrouille dijo: “Con este plan austral se acaba el flagelo de la inflación”. Esto es lo que apareció en los diarios del día siguiente. Sostuvo que se trataba de una verdadera reforma estructural. Ahora me pregunto si podemos creer en el plan primavera, sobre el que ha dicho lo mismo, cuando el país ha llegado durante el transcurso de este año a una inflación que sobrepasa el 350 por ciento, tal como lo ha señalado el señor diputado Matzkin. ¿Podemos creer en los anuncios y en las promesas cuando en el fondo la política que se sigue es de especulación y castigo a la producción? Si hay un elemento a mano para señalar con claridad esta situación es el hecho de que las mesas de dinero tienen más poder que el Parlamento.

Aquí se puede obtener un interés mensual del 13 por ciento y al respecto ha denunciado alguna vez el presidente de la Unión Industrial Argentina que se traen capitales del exterior, se cambian por australes y se obtiene en un mes el rendimiento que la banca internacional da en un año. ¿Esto es o no un premio a la especulación?

Decía el señor diputado Alsogaray —en esto tiene razón— que se está jugando a los siete días. Es lo que pasó en aquella época de Martínez de Hoz, cuando la gente vendía los aparatos de radio y las cocinas para poner dinero en el circuito de la especulación.

Es una vergüenza que se diga en la República —estoy harto de escucharlo—: “Voy a poner el dinero a que trabaje”. Ahora resulta que el dinero es un trabajador. Se coloca el dinero para que trabaje al 13 por ciento en un mes. Alguien preguntó alguna vez si es cierto que los capitales golondrinas nunca pierden. Es verdad: nunca pierden.

El diario americano “Wall Street Journal” publicó que hay más de 20 mil millones de dólares de argentinos en el exterior. ¿Qué ocurrió con aquello de deuda externa legítima y deuda externa ilegítima? Incluso hubo un comunicado del Banco Central por el cual había que denunciar los casos. ¿En qué quedó todo eso?

Es más fácil vender al contado y comprar a término; y el responsable es el peligroso mundo de la especulación. Pero también es responsable la conducción política, que nos ha llevado a una situación en la que se castiga a la producción, los salarios son bajos, hay desconcierto social y los sectores del trabajo protestan. Aquí también se han dado cifras —que no repetiré— acerca del cuentapropismo y la desocupación. Dentro de esa situación también se enmarca el problema del salario mínimo, así como la dismi-

nución de la relación entre el producto bruto interno y los depósitos.

El producto per cápita se ha reducido sensiblemente. En julio de 1985 con el piso salarial se podían adquirir 175 kilos de pan; en la actualidad, menos de 90, quizás 80. El salario mínimo que la Confederación General del Trabajo rechaza condena al trabajador soltero a vivir con 37 australes por día, con 38 australes si es casado y con 40 si tiene dos hijos. Además, la pauta inflacionaria no tiene una correspondencia productiva. En todo esto nos zambulleron el 14 de junio de 1985 al aplicar la política de *shock*.

El señor diputado Matzkin se refirió al porcentaje de nuestros recursos que se destina al pago de los intereses de la deuda externa. ¿A dónde se pagó? ¿A quién se pagó?

En 1982 el superávit de los Estados Unidos —fundamental impulsor de todas las negociaciones sobre la deuda externa— era de 130 mil millones de dólares, y en 1986 su déficit fue de 270 mil millones de dólares. Esto no es un invento mío, sino que es algo que se publicó asiduamente en los diarios. En los Estados Unidos la suma de los déficit del Tesoro y de su comercio exterior es de 420 mil millones de dólares. A su organizada banca es adonde va el ahorro argentino. De manera que nosotros somos uno de los mayores deudores del país que a su vez es el mayor deudor del mundo.

No podemos dejar de tener en cuenta esta situación porque produce un impacto sobre la vida argentina. Unos meses atrás ya se dijo que la canasta familiar superaba 6,6 veces el salario mínimo. Con respecto al poder adquisitivo de nuestra moneda, en junio de 1987 un austral equivalía a 53 centavos de dólar, y en julio de 1988 a 10. Este dato no es producto de mi invención sino que ha sido proporcionado por la Universidad Argentina de la Empresa.

Aquí existe un proceso inflacionario que nos ha conducido a la recesión. La producción de automotores ha disminuido en 50 mil unidades; existen protestas de los gremios bancarios, textil, de la alimentación, etcétera, y las promesas formuladas con el plan primavera no alcanzan a equilibrar la balanza familiar, con lo cual la situación se ha tornado extremadamente preocupante.

Deseo referirme ahora a un tema que ya he abordado en alguna interrupción que solicité en una sesión anterior: la situación de las provincias y el aplastamiento del régimen federal.

Por medio de sucesivas leyes las provincias han ido delegando en la Nación el cobro de los impuestos provinciales —no el de los graváme-

nes nacionales—, y eso pertenece a los estados federales del país.

Hay una confesión en el mensaje que acompaña a este proyecto de ley de presupuesto —que carece, como ya he dicho, de una identidad confiable en el aspecto ideológico— según la cual al sancionarse en enero de 1988 la ley 23.548 se puso fin a una situación muy delicada. Se expresa también en dicho mensaje que desde la caducidad de la ley 20.221 —que tuvo lugar el 31 de diciembre de 1984— la relación financiera entre la Nación y las provincias ha estado afirmada sobre bases endeblas. Se afirma que se vivió una situación de excepcional precariedad en la relación financiera entre la Nación y las provincias pues se careció de un régimen orgánico de distribución de los recursos.

Es decir que el gobierno confiesa que durante 1985, 1986 y 1987 hubo una excepcional precariedad y endeblez en la relación entre la Nación y las provincias para dar a estas últimas lo que era suyo. Nuestro reclamo es saber quién es el responsable de esta situación.

El señor diputado Matzkin nos ha dado datos —que no quiero repetir— acerca del nivel de desocupación, que no son un invento nuestro, es decir, de los opositores, sino que provienen del Instituto Nacional de Estadística y Censos. Lo más grave es que entre los jóvenes de 15 a 19 años hay un 20 por ciento de desocupación. Yo he hablado de todo esto en un debate sobre policía que me tocó muy hondo y que se realizó en el Cuartel IX de Lomas de Zamora. Quisiera que los señores diputados recorrieran esas zonas para poder así comprobar esta situación de desdoro nacional y de ruptura del pacto federal, que hace que el 50 por ciento de la población argentina esté ubicado en la Capital y en la provincia de Buenos Aires, y la mayor parte del otro 50 por ciento en unas pocas provincias como Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos.

El país ha dejado de ser aquel que soñaron nuestros mayores, los caudillos federales. Les recomiendo a los compañeros diputados del radicalismo que lean el trabajo de Martha Mercader *Segi en son de guerra*, que es un estudio que permite conocer la lucha de los caudillos federales que querían una Nación con catorce provincias, mientras el patriciado la ansiaba con un puerto mirando hacia afuera.

¡Esta es la historia argentina! Es la que reverdeció con el reclamo del radicalismo yrigoyenista, evidentemente antioligárquico y antiimperialista, pero que ha sido olvidado. Es la que reverdeció en su hora con la demanda peronista-justicialista de patria justa, libre y soberana.

No tenemos que ir a mirar lo que está pasando en otros lugares del mundo sino adentrarnos en nuestra historia nacional. Pensemos que el 30 por ciento de los desocupados de nuestro país son jefes de familia, y que en la Capital Federal y el conurbano llegan a 250 mil, a los que hay que agregar 300 mil subocupados.

Vayan a esa periferia que intitulé conurbano, porque como gobernador de la provincia de Buenos Aires no podía hablar del "Gran Buenos Aires". Vayan a los lugares humildes, pregunten a la gente y comprueben el estado de tensión social que se vive en la República.

Entonces, verán con claridad que estamos viendo una crisis galopante y que esta economía informal no se puede manejar con los dictados de estos señores que han estudiado en Harvard y que vienen a decirnos lo que aprendieron allí. Y esto no lo digo con rencor porque también he estudiado en esos lugares —en el Massachusetts General Hospital, cruzando el Charles River— y sé cómo enseñan: lo hacen para ellos, para su sistema, que implica la concentración del gran capital en las naciones productoras del Norte. Son los mismos que se ingenian para comprar o sobornar a políticos o para imponer dictaduras en esta Latinoamérica nuestra, que pese a estar unida por el lenguaje de la sangre y por un idioma común es mantenida sancochada, fracasada, dividida, fragmentada y sin respuesta colectiva.

Algo debemos hacer con respecto al manejo monetario en la Argentina y al dinero que se gasta —no sabemos cuánto— al margen de las disposiciones legislativas.

¿Qué podemos hacer para regular todo esto? ¿Cómo nos vamos a conducir frente a los distintos tipos de cambio? ¿Qué vamos a hacer ante el manejo que se realiza, por ejemplo, implantando una reglamentación que provoca una contención de precios frente a la desesperación del pueblo? ¿En qué ha quedado el artículo 14 bis de la Constitución, que habla de retribución justa, condiciones dignas y equitativas de labor, salario mínimo, vital y móvil?

Naturalmente, toda esta política persigue como objetivo el pago de la deuda externa, como lo ha señalado con cifras el señor diputado Matzkin. El esfuerzo argentino se va y lo que nos queda de aliento para otro esfuerzo se destina a pagar a los de afuera. Pero ocurre que ni siquiera sirve para eso. A los empresarios industriales, por ejemplo, se les pide ahora que absorban el colchón del 20 por ciento. Por supuesto, lo van a hacer, porque ellos también están advirtiendo la densidad del drama que vive el país.

Al agro se le anuncia un 28 de junio que no habrá más retenciones e inmediatamente se efectúa una maniobra para pagarle por cada dólar 12 australes y venderlo a 14.

Naturalmente, la Argentina tiene una enorme capacidad de respuesta. Siempre digo que es el único país de América latina que puede multiplicar por 10 su capacidad productiva, alimentaria y energética. Pero la política del gobierno humilla a la producción y da lugar a los *waiwers*, que es lo que se les coloca en la solapa a los entregadores del patrimonio nacional cuando van a pedir el perdón ante el Fondo Monetario Internacional. Mientras tanto, ¡qué los trabajadores aguanten! (*Aplausos.*)

También está el invento del dinero fresco, que no es otra cosa que un cambio de anotación en una página de los libros contables: les damos tanto de crédito y ustedes pagan otro tanto en concepto de deuda externa.

Esto se torna mucho más grave porque nos hallamos a un paso de las elecciones nacionales, cuando el pueblo argentino debe compenetrarse de la idea de luchar por la liberación del país y la unidad latinoamericana, sumando voluntades en función de programas definidos.

En este sentido cabe señalar un claro ejemplo. Hace poco tiempo muchos de nosotros participamos de un brindis al que tuvo la gentileza de invitarnos el señor presidente de la Honorable Cámara, con motivo de las sesiones llevadas a cabo por el Parlamento Latinoamericano, que fueron inauguradas por el doctor Alfonsín. Vale la pena reseñar las recomendaciones surgidas de esas jornadas, que fueron publicadas en los diarios del país.

"Primero: reducción sustancial de las tasas de interés." Los aumentos de las tasas que últimamente aparecen en los diarios tienen por objeto frenar el alza del dólar.

"Segundo: nuevos plazos sin afectar necesidades bancarias, económicas y sociales."

"Tercero: sólo pagar la deuda externa a través de un definido desarrollo." Esto quiere decir que cuando no hay desarrollo no se debe pagar la deuda externa.

"Cuarto: eliminar las barreras proteccionistas de los países desarrollados." Vale decir, de aquellos que nos dicen lo que debemos comprar y lo que podemos exportar.

"Quinto: fortalecer la coordinación latinoamericana."

Finalmente, el punto sexto dice: "De no lograrse resultados positivos, postergar los servicios del pago de la deuda externa". Esto es,

no pagar. No porque no se desee, sino porque no se puede. Después, alzamos las copas juntos. Pero esos conceptos son contradichos por la política económica seguida.

Por lo expuesto, vamos a votar negativamente. Es la quinta vez que lo hacemos. Votamos negativamente el presupuesto porque agrava aún más la política de inflación con recesión. Observamos tablitas, tarifazos, subrefacturaciones y desocupación. En definitiva, diría que se trata de un fracaso para la democracia. Tenemos que enfrentar esta política que nos duele porque queremos a nuestro país y deseamos que sea distinto. Queremos que no exista esta subordinación imperial.

Esta situación se presentó durante varios años, pero no se ha aprendido la lección. Tanto es así que un vicepresidente de la Nación en una oportunidad habló con un lord inglés y le manifestó que en realidad nosotros somos una parte integrante del imperio británico. Sin embargo, el imperio británico no nos consultó cuando declaró la inconvertibilidad de la libra. Comerciábamos con ellos carne, lana y cuero, pero no nos consultaron tal medida. Todavía no hemos aprendido.

No debemos renunciar a nuestros atributos legislativos ni al derecho a opinar, que sólo lo podemos ejercer en el sistema democrático y que implica la compulsa de opiniones distintas. Es indispensable que los argentinos entendamos finalmente que este enorme poderío del exterior sólo lo podemos enfrentar con un programa claro de liberación nacional y con la unidad conceptual de todo nuestro pueblo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Natale. — Señor presidente: en la época de las monarquías absolutas los reyes gastaban todo lo que querían sin limitaciones de ninguna naturaleza. Cuando necesitaban crear algún impuesto nuevo —distinto a los que percibían según la tradición, que muchas veces era secular— el Parlamento discutía la aprobación correspondiente, pero los gastos los hacía el rey según sus deseos.

Con el advenimiento de las democracias representativas se estableció la sanción de los presupuestos por intermedio del Parlamento. Así el presupuesto se transformó en uno de los instrumentos sustanciales de la política de todos los países. Por esa razón Juan Bautista Alberdi decía que era la ley de las leyes.

El comportamiento del gobierno de la Unión Cívica Radical, que promueve en el mes de noviembre de 1988 la discusión del presupuesto

del año en curso, me hace pensar que en materia presupuestaria el Poder Ejecutivo se asemeja más a Fernando VII que a un poder fundado en los principios elementales del sistema republicano. De allí que resulte una paradoja que este Parlamento discuta una autorización de gastos cuando el Poder Ejecutivo ya ha gastado once de las doce partes de las que eventualmente podría disponer.

El presente proyecto de ley de presupuesto incluye un importante déficit. Para los economistas clásicos, cuando un presupuesto tenía déficit había una alternativa: se producía la bancarrota del Estado o había inflación. Por ese motivo los Estados trataban de no tener déficit.

En la década del 30 algunas teorías económicas hicieron una distinción entre el presupuesto del Estado y el presupuesto de la Nación. Y habrían de ser John Maynard Keynes y William Beveridge —ambos autores ingleses— quienes fundaran una concepción económica que en aquellos años se dio en llamar “la moderna economía política”, donde admitían la posibilidad de que los presupuestos tuvieran déficit en la medida en que esos déficit contribuyeran a activar la economía global de la Nación. Esto no significaba que ellos creyesen que intrínsecamente el déficit fuera bueno o admisible sino que excepcionalmente podía contribuir a evitar situaciones recesivas, cuyos efectos económicos serían más negativos.

Con el transcurso del tiempo, y hace no menos de diez o quince años, se comenzó a pensar seriamente que esas concepciones económicas tuvieron alguna responsabilidad en la inflación mundial que se desató entre los años 60 y 70 que, por supuesto, fue muy diferente a la que soporta la República Argentina desde la finalización de la Segunda Guerra Mundial, pero que preocupó a muchísimas naciones.

No es válido argumentar —como aquí se ha hecho— que hay países que tienen un déficit importante sin que por ello deban soportar procesos inflacionarios. Lo que no se dice es cómo se financian esos déficit. Quién ignora que Estados Unidos tuvo grandes déficit en sus últimos ejercicios; pero supieron contener el proceso inflacionario que se había desatado durante la presidencia del señor Carter, financiándolo a través de los mecanismos naturales, cual es el endeudamiento de un país que está en condiciones de hacerlo, y no como lo viene financiando la República Argentina desde hace muchísimos años exclusivamente por medio de la emisión monetaria.

Considero que no tiene sentido debatir este proyecto de presupuesto. Y hasta podría llegar

a decirse que uno se ve tentado a excusarse de hablar porque lo estamos analizando once meses después de su entrada en vigencia.

El proyecto ha sido elaborado con una pauta inflacionaria del 284 por ciento, cuando todos sabemos que al cierre del ejercicio esa inflación llegará al 400 por ciento, aunque tal vez los números del INDEC revelen un 390 por ciento. Esta situación había sido vaticinada por el ingeniero Alsogaray seis meses atrás, ante la indiferencia de la conducción económica; hoy vemos que era una realidad. De igual manera será una realidad la inflación del 500 por ciento que acaba de pronosticar para el año venidero; y si a partir de agosto no se hubiesen adoptado mecanismos que disimulan la inflación reprimida que tenemos, seguramente el índice inflacionario estaría por encima del 400 por ciento.

En diversas ocasiones hemos señalado que no puede considerarse un proyecto de ley como el actual, que tiene cuatro artículos muy específicos —8º, 9º, 10 y 11— que autorizan al Poder Ejecutivo a hacer lo que quiera con todas las partidas incluidas en el presupuesto.

Hemos llegado a la gravísima situación —no registrada en otras épocas en nuestro país— de delegar en el Poder Ejecutivo la facultad de contraer empréstitos y de fijar, sin limitación de ninguna naturaleza, plazos, rentas y calidades de esos empréstitos. Entonces, ¿cuál es el papel del Congreso?

Lo que estamos analizando no es un presupuesto ni tampoco una rendición de cuentas, tan ajena a las prácticas del Parlamento argentino desde hace bastantes años. En definitiva, se trata de un acto formal acerca del cual pronunciamos discursos y terminamos por sancionar una norma que el Poder Ejecutivo luego manejará a su antojo.

Por supuesto, se trata de una iniciativa que no guarda relación con la realidad. En el proyecto de ley de presupuesto para el año 1987 se preveía una inflación del 42 por ciento, pero finalmente resultó del 177 por ciento. Por otro lado, se proyectó un incremento del 4 por ciento de la actividad económica, que según los índices oficiales sólo alcanzó el 2 por ciento, y un aumento del 5 por ciento del salario real de la administración pública, estimación que tampoco fue concretada. Además, el citado presupuesto contemplaba un incremento de las tarifas del 4 por ciento en términos reales, y todos sabemos que el año 1987 finalizó con aquel famoso "tarifazo" compartido por las bancadas radical y justicialista.

¿Por qué razón creemos ahora que el déficit presupuestario será equivalente al 3,9 por ciento del producto bruto interno, si en el año 1987 fue del 8 por ciento, tal como lo habíamos señalado? ¿Qué motivo hace pensar que el déficit de este presupuesto será el menor desde el año 1971 —como dice el Poder Ejecutivo—, cuando cifras recientes como las del año anterior demuestran que ha sido ostensiblemente mayor?

El proyecto en consideración prevé 116 mil millones de australes en concepto de erogaciones y 87 mil millones de australes en recursos ordinarios, extraordinarios y remanentes de ejercicios anteriores, es decir, un déficit de caja de 29 mil millones de australes, que ya ha sido superado por la realidad. Pero en este análisis no se incluye ni el servicio de la deuda ni la realidad ostensible de que los recursos han sido inferiores a los calculados en función de la evolución inflacionaria, lo cual nos lleva a un desequilibrio en las erogaciones de aproximadamente el 28 por ciento. En tales condiciones, el presupuesto se transforma en una sinrazón.

Cabe destacar que el proyecto en discusión contempla, en relación con la deuda pública, una necesidad de financiamiento de 54.465 millones de australes. ¿Pero cómo se financia ese servicio de la deuda? Se financia con nuevo endeudamiento interno —previsto en 27.391 millones de australes—, e incluso con endeudamiento externo proyectado en 27.058 millones de australes, computando el dólar a 9,30 australes, que era el promedio del año. Esto significa que habrá nuevo endeudamiento destinado exclusivamente a la atención del déficit del presupuesto y de los servicios de la deuda pública contraída en parte por este mismo gobierno.

Por lo expuesto, arribamos a las siguientes conclusiones.

En primer lugar, no se contempla amortización alguna en relación con la deuda pública interna generada por el gobierno, y sólo se destina una pequeñísima porción para cubrir lo que se ha dado en llamar renta pura libre del proceso inflacionario.

En segundo término, teniendo en cuenta que se trata de una deuda a corto plazo, cabe preguntar qué ocurriría en el supuesto caso de que en el mercado no existiera disposición para la refinanciación. Se pondría de manifiesto la infatigable necesidad de nueva emisión, tal como anticipara hace algunos meses el señor presidente del Banco Central.

Además, se espera tomar nuevos créditos para cubrir el déficit del ejercicio.

Con respecto al financiamiento externo, se calcula obtener préstamos por el equivalente de

2.900 millones de dólares, de los cuales 1.400 se destinarán a atender la deuda externa existente. Si tenemos en cuenta que el servicio anual es de aproximadamente 4.400 millones de dólares, quedará un remanente incierto de 3.000 millones de dólares, al que debe anexarse la disponibilidad de reservas que en forma realmente suicida para la economía argentina está realizando en estos momentos el Banco Central, pura y exclusivamente para tratar de mantener la paridad cambiaria hasta el 14 de mayo y para asegurar una inflación que no sea desbordante, convencido como está el Poder Ejecutivo de que con una alta inflación se obtienen pocos votos.

He dicho hasta el cansancio, y lo reitero aquí, que si el gobierno creyera que con mucha inflación se pueden ganar las elecciones no dudaría en desatar el proceso inflacionario. Como al final se dio cuenta de que hasta electoralmente la inflación es un mal negocio, la quiere contener por esta vía y está dejando al país sin reservas de divisas, con el agravante de que nuestros acreedores externos saben lo que estamos haciendo y ya no aceptan más los argumentos de que no pagamos porque no podemos.

Todo esto nos lleva a la conclusión de que el déficit nos coloca en una situación de no retorno. La presión tributaria no puede aumentar; el endeudamiento interno y externo tampoco puede aumentar en moneda constante, y la emisión monetaria no debería aumentar porque nos colocaría en el colapso del desborde.

En tales condiciones no hay otro camino que ensayar una modificación sustancial de la estructura del gasto público en la República Argentina, que felizmente se empieza a comprender en muchos sectores, aunque nadie se decide a ejecutarla con la prontitud que la situación de nuestro país está reclamando.

No perdamos el tiempo en discusiones estériles. Mientras el Estado argentino siga teniendo la dimensión que tiene, mientras sea un prestador de servicios, de actividades industriales y comerciales que en buena medida son antieconómicas e ineficientes, la dimensión de nuestro gasto público excederá largamente las posibilidades de su financiamiento genuino y mantendremos el proceso inflacionario que soportamos desde hace cuarenta años.

A ello hay que añadir el gasto provincial, que realmente debería llamar la atención de todo el país. Hace pocos días hemos visto a los gobernadores provinciales en una insólita manifestación frente a la plaza de los Dos Congresos.

¡Qué triste imagen —debo señalarlo— causa ver a los gobernadores de provincia marchando como si fuesen trabajadores que reclaman una

mejora salarial ante las instituciones de la República para pedir uno o dos puntos más de participación!

Hubiera querido ver a esos gobernadores defendiendo el derecho de sus provincias a ser propietarias de sus fuentes de hidrocarburos. También hubiese querido verlos defendiendo el derecho de sus provincias a ser propietarias del mar adyacente a sus costas, como hemos proyectado nosotros. Hubiera querido verlos defendiendo la autonomía de sus puertos. Quisiera que estuvieran aquí reclamando la retroversión de un sistema impositivo que durante cincuenta años ha consolidado la centralización del país.

Eso deberían hacer los gobernadores, por sí y por medio de sus representantes, y no aparecer en estas tristes manifestaciones donde la investidura que ejercen se desdibuja sustancialmente por esa parodia de marcha sobre Buenos Aires que quisieron hacer.

No puedo dejar de evocar a un gobernador de Buenos Aires que un siglo atrás también marchó sobre Buenos Aires, pero lo hizo con otra fuerza y con otra aspiración, y en 1862, después de la batalla de Cepeda, fue presidente de la República. En aquellos hombres había grandeza; no tenían la pequeñez que se ve en gestos como el que estoy calificando.

Quiero concluir mi exposición haciendo algunas observaciones. Estamos discutiendo el proyecto de ley de presupuesto para 1988 cuando ya se ha ejecutado en su mayor parte. Además, está elaborado sobre bases inexactas que no se han cumplido.

La discusión sólo sirve para desnudar una política económica que al cabo de cinco años transforma una heredada inflación del 400 por ciento en una proyectada inflación del 500 por ciento. No hay inversión ni crecimiento del producto bruto y continúa el proceso inflacionario con mayor magnitud.

Parecería que el proyecto de ley de presupuesto sólo persigue la modificación de algunas leyes especiales, porque se deja sin fondos a la Dirección Nacional de Vialidad, se altera el funcionamiento del Fondo Nacional de la Vivienda y se restablece por dos años más la vigencia del Programa Alimentario Nacional.

Al cabo de cinco años este gobierno no ha terminado con el problema del hambre de enormes sectores y tiene que mantener la dádiva del Programa Alimentario Nacional. Quisiera que en mi país no existieran estas exigencias del hambre de tantos argentinos y que no soportásemos el bochorno de ver esta caridad que aparece cotó de ser el granero del mundo y hoy tiene que mo una limosna en un pueblo que antaño se jac-

alimentar a muchos de sus hijos por medio de un subsidio. Esta es la realidad.

Por los motivos expuestos hemos firmado el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en disidencia total y votaremos en contra del proyecto cuya sanción allí se aconseja.

Quiero finalizar mi exposición evocando un pensamiento premonitorio del doctor Lisandro de la Torre cuando en 1935 se discutía en el Senado de la Nación la ley de creación del Banco Central. El país había dejado de respaldar su moneda; estaba creando una institución centralizadora de las finanzas a la que ya le atribuía una serie de facultades que, si bien no eran tantas como las que tiene hoy, para aquel momento eran muchas.

En esa época, cuando la inflación era algo desconocido para los argentinos, de la Torre prevenía sobre los riesgos de que adviniese a la República algún gobierno que se entusiasmase con la posibilidad de disponer libremente de la producción de dinero y desatase en el país un proceso inflacionario.

Con esas palabras tan agudas que él utilizaba en sus expresiones, advertía del terrible riesgo

que potencialmente se estaba creando a la economía argentina por haberse dejado librada a los gobiernos la posibilidad de disponer de la creación del dinero que circula en el país.

Lisandro de la Torre no se equivocó en 1935. En 1946 vino un gobierno que no advirtió los riesgos que ello estaba creando. Hace más de cuarenta años, después de muchos gobiernos, seguimos soportando el problema inflacionario y la República Argentina participa de la larga declinación que a todos nos conmueve.

¡Reaccionemos algún día, señor presidente! La crisis de nuestro país es demasiado grave para manejarnos pura y exclusivamente con especulaciones electorales.

Sr. Presidente (Pugliese). — En virtud de la facultad que otorga a la Presidencia el artículo 157 del reglamento, invito a la Honorable Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta el próximo miércoles a las 15.

—Se pasa a cuarto intermedio a la hora 22 y 38.

LORENZO D. CEDROLA.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

3

A P E N D I C E

ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS REUNIONES DE COMISIONES

(Artículo 49, inciso 8 del Reglamento de la Honorable Cámara)

Mes de octubre de 1988

Comisión de Vivienda

Reunión del 13 de octubre de 1988

Diputados presentes: Alberto Aramouni, Oscar H. Curi, Benito O. Ferreyra, Hugo G. Mulqui, Daniel O. Ramos, Luis A. Reinaldo y Jorge E. Young.

Diputados ausentes con aviso: Felipe T. Adaime, Carlos R. Alvarez, Felipe E. Botta, Augusto Cangiano, Manuel Cardo, Ignacio L. R. Cardozo, Hugo O. Curto, Héctor E. González, Emilio F. Ingaramo, Rubén H. Marín, Miguel P. Monserrat, Pedro C. Ortiz, José J. B. Pampuro, Osvaldo Rodrigo, Humberto J. Roggero, Roberto J. Salto, Cristóbal C. Vairetti y Rodolfo M. Vargas Aignasse.

Reunión del 27 de octubre de 1988

Diputados presentes: Carlos R. Alvarez, Alberto Aramouni, Felipe E. Botta, Manuel Cardo, Benito O. Ferreyra, Héctor E. González, Emilio F. Ingaramo, Miguel P. Monserrat, Hugo G. Mulqui, Pedro C. Ortiz, Daniel O. Ramos, Roberto J. Salto y Jorge E. Young.

Diputados ausentes con aviso: Felipe T. Adaime, Augusto Cangiano, Ignacio L. R. Cardozo, Oscar H. Curi, Hugo O. Curto, Rubén H. Marín, José J. B. Pampuro,

Luis A. Reinaldo, Osvaldo Rodrigo, Humberto J. Roggero, Cristóbal C. Vairetti y Rodolfo M. Vargas Aignasse.

Comisión de Juicio Político

Reunión del 12 de octubre de 1988

Diputados presentes: Délfór A. Brizuela, Rubén Cantor, Carlos A. Contreras Gómez, Marcos A. Di Caprio, Eubaldo Merino, Félix Ríquez, Juan Rodrigo, Julio C. A. Romano Norri y Jorge E. Young.

Diputados ausentes con aviso: Juan F. Armagnague, Augusto Cangiano, Guillermo E. Estévez Boero, José A. Furque, Luis R. Giacosa e Italo A. Luder.

Reunión del 18 de octubre de 1988 (especial)

Diputados presentes: Délfór A. Brizuela, Carlos A. Contreras Gómez, Marcos A. Di Caprio, Guillermo E. Estévez Boero, Italo A. Luder, Félix Ríquez, Juan Rodrigo, Julio C. A. Romano Norri y Jorge E. Young.

Diputados ausentes con aviso: Juan F. Armagnague, Augusto Cangiano, Rubén Cantor, José A. Furque, Luis R. Giacosa y Eubaldo Merino.

Reunión del 19 de noviembre de 1988

Diputados presentes: Carlos A. Contreras Gómez, Marcos A. Di Caprio, Guillermo E. Estévez Boero, Félix Ríquez, Juan Rodrigo y Julio C. A. Romano Norri

Diputados ausentes con aviso: Juan F. Armagnague, Délfór A. Brizuela, Augusto Cangiano, Rubén Cantor, José A. Furque, Luis R. Giacosa, Italo A. Luder, Eubaldo Merino y Jorge E. Young.

Reunión del 25 de noviembre de 1988

Diputados presentes: Délfór A. Brizuela, Marcos A. Di Caprio y Jorge E. Young.

Diputados ausentes con aviso: Juan F. Armagnague, Augusto Cangiano, Rubén Cantor, Carlos A. Contreras Gómez, Guillermo E. Estévez Boero, José A. Furque, Luis R. Giacosa, Italo A. Luder, Eubaldo Merino, Félix Ríquez, Juan Rodrigo y Julio C. A. Romano Norri.

